

El tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera

TERESA DE CASTRO *

RESUMEN

Este trabajo contiene la edición íntegra y crítica del «Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer» escrito por Hernando de Talavera en 1477 en Valladolid y publicado por encargo suyo en Granada alrededor del año 1496. La edición va acompañada de un estudio introductorio y de sus correspondientes índices.

ABSTRACT

This paper contains the complete edition of the Hernando de Talavera's treaty known as «Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer» (Treaty about the excesses in dressing, wearing and eating), written in Valladolid in 1477 and published in Granada around 1496.

El presente trabajo tiene como fin principal dar a conocer el texto íntegro del tratado titulado «De la demasía en el vestir y comer...beber y comer» escrito por Hernando de Talavera. En esta introducción ofrecemos algunos datos generales sobre el autor y analizamos con más detenimiento las circunstancias que rodearon la redacción de la obra y sus características formales. Terminamos ofreciendo unas notas sobre las posibles utilidades que un tratado como éste presenta para el investigador medievalista o modernista. El apéndice documental recoge la edición crítica del tratado con sus correspondientes índices toponímico, de materias y onomástico.

* Research Centre for the History of Food and Drink. Adelaide University (Australia).

1. HERNANDO DE TALAVERA

El fraile jerónimo Hernando de Talavera (1428-1507) fue estudiante y profesor de Filosofía Moral en la Universidad de Salamanca. En agosto de 1466 ingresó en el monasterio jerónimo de San Leonardo de Alba de Tormes, donde pronto adquirió fama de buen religioso. Cuatro años después se lo disputaban para el cargo de prior dos casas, la suya y la de Nuestra Señora del Prado en Valladolid, pero se decantó por esta última; allí permaneció 16 años ejerciendo una importante labor renovadora de la vida monástica con la reimplantación del *ora et labora*. Alrededor del año 1475 conoció a la princesa Isabel, futura Reina Católica, convirtiéndose pronto en su confesor. Talavera fue el inspirador del programa de reformas político-religiosas emprendidas tras el final de la guerra civil castellana, así como de aquéllas religiosas instauradas a partir del sínodo de Sevilla de 1478. A partir de 1485 ostentó el cargo de obispo de Ávila, destacando una vez más por su proximidad a las primitivas doctrinas de la Iglesia. Tras la conquista de Granada en 1492 ejerció de administrador apostólico del Reino de Granada hasta que en enero de 1493 recibió la bula que lo nombraba arzobispo. Su caída en desgracia empezó a producirse a partir de 1499, coincidiendo con el ocaso personal de la reina Isabel y de sus consejeros políticos. A fines de 1505 fue acusado de hereje pero, a pesar de la dureza del proceso y de las torturas, el papado tomó cartas en el asunto y no aceptó la acusación. Su muerte se produjo el 14 de mayo de 1507¹.

Fue su trabajo pastoral en Granada el que le hizo uno de los personajes castellanos más controvertidos de la última década del siglo xv. Ello se debió no sólo a la relevancia de su cargo eclesiástico y al hecho de ser el consejero de los Reyes Católicos, sino también a su implicación directa en la política religiosa de los monarcas. Tras la conquista del reino de Granada, los Reyes Católicos iniciaron una política de conversión de los musulmanes que pusieron en manos de Hernando de Talavera. Su «mano blanda», su carácter moderado, la preocupación por los mudéjares y su método centrado en la predicación chocaron con la falta de resultados visibles y con la prisa de los reyes por acelerar el proceso. Ello condujo a su sustitución en 1499 por el cardenal franciscano Francisco Jiménez de Cisneros cuya intransigencia provocó el inicio de la rebelión mudéjar y la posterior conversión masiva y forzada de esta comunidad. Todo lo dicho contribuyó a la idealización de Talavera frente a su sucesor. De este modo, en la *Historia Eclesiástica de Gra-*

¹ Para ampliar datos sobre la vida de Hernando de Talavera y su labor religiosa en Granada véanse: J. SUBERBIOLA, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno. 1486-1516*, Granada, 1985; A. FERNÁNDEZ DE MADRID, *Vida de Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, Granada, 1992 y L. RESINES, *Hernando de Talavera, prior del Monasterio de Prado*, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 1993.

nada escrita por Francisco Bermúdez de Pedraza en el año 1638, Talavera aparece casi santificado: se resaltan su sencillez, su austeridad, sus virtudes predicadoras, su accesibilidad, el amor que le profesaba todo el mundo en la ciudad de Granada, etc.².

Hernando de Talavera fue asimismo un prolífico hombre de letras, estando su obra centrada en cuestiones moralistas y ascéticas. Escribió un buen número de tratados, instrucciones y folletos dirigidos tanto a religiosos como a legos. Entre los primeros redactó una instrucción sobre cómo habían de visitarse las iglesias y conventos de monjas; un confesional; un ceremonial, donde se explicaba qué representaban y cuándo se celebraban las distintas ceremonias religiosas; dos oficios sobre la toma de Granada y dos más dedicados a la festividad de San Juan y la Expectación de la Virgen. Dentro de las obras de carácter divulgativo dirigidas a legos tenemos una instrucción hecha a instancia de la condesa de Benavente sobre en qué habían de gastar el tiempo las señoras de título; una especie de cartilla en la que enseñaba la ley cristiana, un tratado contra la murmuración, y la obra que estudiamos aquí. Finalmente, escribió una impugnación en defensa de la fe católica rebatiendo un libro herético publicado en Sevilla y enmendó la *Vita Christi* de Fray Francisco Ximénés. Gran parte de sus trabajos fueron impresos, ya que Talavera consideraba que la imprenta era un elemento indispensable para difundir con rapidez y precisión su mensaje apostólico. Fue el fundador de la primera imprenta en Valladolid (1480) y cuando llegó a Granada atrajo a la ciudad a los famosos impresores alemanes Meinardo Ungut y Juan Pegnitzer que habían estado trabajando previamente en Sevilla³.

2. EL TRATADO SOBRE LA DEMASÍA EN EL VESTIR, CALZAR Y COMER

La redacción del texto original se realizó en 1477, cuando Hernando de Talavera era todavía prior del monasterio de Santa María de Prado en Valladolid, mientras que la edición se produjo en los años inmediatamente posteriores a la conquista de Granada, alrededor del año 1496. El hecho concreto que motivó la redacción de esta obra fue la edición en Valladolid de un decreto de excomunión a las mujeres que se vistiesen con gorgera y caderas an-

² BERMÚDEZ, *Historia Eclesiástica de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1989 (ed. Facsímil de la de 1639), pp. 183 y ss.

³ Una lista detallada de la producción literaria de Talavera se encuentra en FERNÁNDEZ DE MADRID, A.: *Vida de Fray Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. Estudio preliminar e iconografía inédita por F. J. Martínez Medina. Edición de F. G. Olmedo, Granada, 1992, pp. XLIII-LXXXVI (edición Facsímil de la original de 1931).

chas y a los hombres que llevasen camisones con cabezones labrados⁴. El escándalo que este edicto creó entre los intelectuales y hombres letrados de la ciudad motivó la consulta a las autoridades eclesiásticas. Hernando de Talavera respondió por escrito dando su apoyo a la decisión de los religiosos vallisoletanos, para lo cual redactó los capítulos que componen este tratado⁵.

Los argumentos expuestos pretendían dos cosas. Primero, demostrar que los eclesiásticos sí podían dar su opinión sobre el tema de la vestimenta y legislar al respecto. Segundo, demostrarlo de una forma sencilla y comprensible para todo el mundo, sin que faltase el recurso tradicional a los ejemplos bíblicos y a la Patrística. Para ello adoptó el formato de un tratado de moral, examinando la conducta humana bajo el prisma de los mandamientos, los pecados capitales, los sacramentos, la vida de los profetas, los Padres de la Iglesia, los Apóstoles y algunos santos.

No se trata tanto de dirigir la conducta de los fieles recordándoles qué pueden hacer y qué no, como de justificar la supremacía moral y política de la Iglesia en la ordenación de los comportamientos sociales. En los años finales del siglo xv y los primeros del xvi el peso de los principios de la Iglesia en la vida cotidiana era decisivo y no se quedaba sólo en el ámbito de lo teórico. Con todo, la moral impuesta por la Iglesia no fue la única, ya que alternó y se combinó con la propuesta por las clases sociales dominantes. A lo largo de la Edad Media se había ido produciendo un proceso de laicización, de modo que la incontestabilidad a los principios religiosos de siglos anteriores no existía en los años finales del xv. De hecho, el motivo de la redacción de esta obra fue que: «*Agora dudaron algunas personas que ... si se pudo esto verdar, e si el prelado touo para ello autoridad, y especialmente si se pudo poner sentencia de excomuni6n en las personas que lo vno o lo al se atreuiessen a traspasar*». Y recuerda que «*a los pueblos y a los subditos e inferiores pertenece obedecer simplemente, e bien hazer y executar lo que los mayores supieron o supieren mandar y ordenar*»⁶. Un ejemplo práctico de esta nueva situación social viene testimoniado por la plena vigencia en estos años de las «leyes suntuarias». Estas leyes estaban destinadas a controlar el comportamiento y consumo privados en un período marcado por una alta movilidad y flexibilidad socioeconómica en el que los grupos sociales ascendentes tendían a mostrar en sus gestos exteriores su riqueza económica o su nueva posición social⁷. El propio Hernando de Talavera llega a afirmar: «*porque*

⁴ § 36 de la presente edición.

⁵ Para una descripción de los diferentes elementos de la indumentaria en la época de los Reyes Católicos, y de los descritos por Hernando de Talavera, véase: C. BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid 1978, espec. pp. 37-56.

⁶ § 27 de la presente edición.

⁷ Véase J. D. GONZÁLEZ ARCE, *Apariencia y poder. La Legislación Suntuaria Castellana en los Siglos XIII-XV*, Jaén, 1998.

*cada labrador e cada oficial, cada escudero, cada cibdadano y cada cauallero de pequeño y de grande estado excede manifiestamente no de lo natural solamente mas avn de lo que es permitido e tollerado a cada vno segun su estado»*⁸. Esta dicotomía entre la realidad sociopolítica en la que desarrollaba su labor la Iglesia y los principios morales que ella defendía es la que explica la redacción de un tratado tan singular como el que aquí estudiamos.

La edición del manuscrito original, una vez corregido y cortado, no se puede explicar por casualidad. Su publicación y la simplificación del texto se enmarcan sin lugar a dudas dentro de la labor de adoctrinamiento de los musulmanes que Hernando de Talavera empezó a desarrollar en el reino de Granada tras la conquista castellana. En esos años la labor moralista de la Iglesia era un elemento activo de dominación política y social. La preocupación del arzobispo de Granada por las cuestiones alimentarias estaba totalmente vigente en las fechas en las que compiló esta obra. De hecho, entre 1492 y 1499 estuvo directamente dedicado a desarrollar su política de integración de los conversos, en la cual era imprescindible la eliminación de sus peculiaridades alimentarias. Así, en el Archivo Municipal de Granada encontramos una carta suya pregonada el 22 de marzo de 1498 en la que castigaba con pena de excomunión a cualquier cristiano que vendiera vino a los mudéjares o comprara carne degollada por ellos, o usara parteras musulmanas o alquilara sus casas a los mudéjares para hacer celebraciones de bodas. De fecha indeterminada, pero sin duda de poco después de la conversión general (alrededor de 1501), es una instrucción hecha por Talavera en respuesta a una petición de los vecinos del Albaicín sobre las prácticas cristianas que debían observar, en las que él aconseja abandonar sus costumbres religiosas incluidas los ayunos, las particularidades alimentarias y cualquier otra singularidad cultural⁹. La edición de este tratado en ese contexto histórico pretendía seguramente reforzar el papel de la Iglesia —y de Talavera—, dentro de la política de conversión de los mudéjares.

3. NUESTRA EDICIÓN

a) *Los manuscritos*

La edición que efectuamos de *El Tratado sobre la demasía en vestir y calzar, comer y beber* ha tenido en cuenta tanto la edición manuscrita como

⁸ § 94 de la presente edición.

⁹ Archivo Municipal de Granada, Libro de Actas Capitulares, I, folios 60v-61r y Archivo General de Simancas, sección Diversos de Castilla, Legajo 8, pieza 114. Una edición electrónica del segundo texto se puede consultar en: <http://www.geocities.com/CapitolHill/Lobby/2679/talavera.htm>.

la edición impresa de la misma. La obra original, escrita en 1477, se conserva en el manuscrito b.IV.26 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Ocupa los folios 31r a 95r de los 95 totales que lo componen, mientras que los restantes corresponden al tratado dedicado a María Pacheco, condesa de Benavente. Se trata de un manuscrito escrito en papel a dos tintas, los títulos y calderones en rojo y el resto en negro, con una caja de 201 × 140 mm.

La obra impresa, un compendio de la original, aparece incluida junto a otros trabajos del autor en el incunable número 2489 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que se inicia con la *Breve y muy provechosa doctrina cristiana de los que deben saber todo cristiano*, su obra más conocida. El conjunto, editado en Granada alrededor de 1496 por Meinardo Ungut y Juan Pegnizer, lo componen 227 folios tamaño 4¹⁰ impresos a dos tintas y en buen estado de conservación. Está encuadernado con un pergamino flexible del siglo xvi. El tratado que estudiamos comprende únicamente 46 folios, los que van desde el fol. 158 al fol. 204.

b) *Diferencias entre ambos textos*

La mayoría de las oscilaciones que hemos observado en ambos textos tienen que ver con las transformaciones lingüísticas que se estaban produciendo en los años en que Talavera escribía, así como con el estilo general de ambas redacciones. De este modo se advierte el uso de una grafía más latinizante y un mayor arcaísmo en el manuscrito. Además, este último presenta una organización expositiva más lógica, pero la estructura de capítulos y subcapítulos dificulta en ocasiones la comprensión general, de ahí que seguramente el autor optara por una correlación en la numeración de los capítulos y eliminara los párrafos dedicados a resumir de qué trata cada parte. En la versión impresa se eliminó la referencia a la fecha de composición del texto y los motivos que a ello le llevaron, y se suprimieron también largos párrafos en los que el autor se entretuvo en enumerar la superfluidad del uso de vestidos y adornos en las vestimenta masculina y femenina, quizá porque su edición en Granada pretendía concentrar el texto en algunos problemas concretos y darle nuevo vigor, tal como hemos señalado antes¹¹.

¹⁰ A título orientativo podría equipararse al de una cuartilla, pero técnicamente eso es poco riguroso. Véanse las especificaciones sobre los formatos en la obra de HAEBLER, K.: «Introducción al estudio de los incunables». Edición y notas de J. M. Abad, Madrid, Oltero y Ramos, 1995, pp. 73-78. Agradecemos a Isabel Moyano Andrés, del *Servicio de Manuscritos, Incunables y Raros* de la *Biblioteca Nacional*, la gentileza que tuvo al hacernos esta indicación.

¹¹ Véanse § 1, 16b, 35-39, 104-108 y nota 222.

c) *Otras ediciones*

Hasta el momento, y a pesar del interés que este tratado de Talavera presenta, no se había emprendido la edición crítica del mismo. El uso de la edición impresa se remonta al estudio efectuado en el siglo xvii por Bartolomé Jiménez Patón en su obra *Reforma de trajes. Doctrina de Fray Henando de Talavera*, editado en Baeza en 1638, de la que existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid (R. 137).

A principios del siglo xx, se procedió a la edición de los capítulos IV y V del tratado, a cargo de Fr. Benigno Fernández, O.S.A., *La Ciudad de Dios*, LXXXVIII, pp. 167-174 y LXXXIX, pp. 110-118. Algunos de los descartes que no se incluyeron en el incunable fueron impresos por Sentenach en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XII (1903-1904). En 1911 Miguel Mir efectuó una edición íntegra del texto del incunable, junto a otras obras de Alejo Venegas, Francisco de Osuna y Alfonso de Madrid, en el primero de los volúmenes de la obra *Escritores Místicos Españoles* (páginas 57-78), editado en Madrid Bailly/Bailliere dentro de su colección *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*. Recientemente, en el año 1998, se efectuó una edición facsimilar de la edición de Miguel Mir, con introducción de Antonio García Benítez, a cargo de la editorial Padilla Libros con el título «De vestir y calzar: tratado provechoso, que demuestra como en el vestir e calzar comunmente se cometen muchos pecados...».

d) *Nuestra edición*

La presente edición crítica ha sido realizada a partir del cotejo del ejemplar manuscrito y del ejemplar impreso de la obra de Talavera. Se incluyen tanto los descartes que no fueron incluidos en el texto édito, como las modificaciones o diferencias lingüísticas y ortográficas existentes entre ambos textos. Nuestra edición permite un examen de la obra de Talavera más allá de su contenido explícito, ya que permite analizar una amplia gama de temáticas que, de otro modo, sería imposible de considerar.

Los cambios significativos en la redacción entre las dos versiones del tratado los hemos incluido en las notas a pie de página, mientras que los añadidos y la foliación de ambas versiones se incluyen en el cuerpo del texto. Para aclarar las diferencias textuales hemos utilizado los siguientes signos acrósticos:

- >texto< Trozos que no vienen en el texto original y que sí se incluyen en la edición impresa.
- /texto/ Las incorporaciones y añadidos del texto manuscrito original.

- -x- Aparece la foliación del manuscrito.
- (fol.) Aparece la foliación de la edición impresa.
- [x] Numeración de cada párrafo, tal cual aparece en los textos originales, al que harán referencia los índices.

Para facilitar la lectura hemos puntuado el texto original y acentuado algunas palabras que, de otro modo, podrían dar lugar a equívoco.

4. UTILIDADES PARA EL INVESTIGADOR

- *Lingüística*

Las particularidades lingüísticas son muy numerosas y permiten un análisis detallado del lenguaje utilizado por Hernando de Talavera, y por extensión de aquél usado por los eruditos de la Iglesia al inicio de la Edad moderna. Una investigación de este tipo podría servir para analizar el proceso de vulgarización de la lengua castellana dentro de un grupo altamente latinizado como era el de los intelectuales eclesiásticos. El análisis de los dos textos del tratado evidencia la influencia del latín en la redacción castellana de Talavera: oscilaciones en el uso de la conjunción copulativa *y/e*, terminaciones en *tia* en lugar de *cia*; el uso de dobles consonantes, especialmente *cc* en lugar de *c*; alternancia *v* y *u* con valor consonántico o vocálico; confusión entre *l* e *Y* y entre *fy* *ph*; uso de *i* o *j* (*i* larga); oscilación entre uso de *no* o *non* cuando se niega al verbo; duda entre el uso de *sc* y *ç*, etc. Al mismo tiempo se observan alternancias fonéticas y gramaticales que estaban afectando a la lengua castellana durante aquellos años: confusión *c* y *ç*, duda al usar *les* y *los*, alternancia entre el uso de *n* o *m* antes de *p*; confusión entre *zg* y *dg*; aparición y desaparición de la *h*; alternancia entre *f* y *h*; oscilación entre el uso de *ere* y *erre* en mitad de palabra, y mucho más.

- *La cultura Clásica y los Hombres de Iglesia*

Un análisis de las fuentes que Hernando de Talavera utiliza para apoyar su discurso permite observar los elementos que la erudición eclesiástica de la Baja Edad Media consideraba indispensables en un discurso moral. Además, permite averiguar qué libros y teorías clásicas estaban circulando entre los intelectuales de la época. Talavera cita entre los profetas a Elías, Isaías, Baruch, Isaac, Ezequiel, Daniel, Eliseo, David, Moisés y Sofonías; entre los Padres de la Iglesia menciona a Basilio, Ambrosio, Juan Crisóstomo y Cipriano, mientras que los Apóstoles de referencia son Pedro y Pablo.

También usa ejemplos procedentes de la vida de algunos santos tales como Gabriel, Cecilia, Martín, Sebastián, Marina, Jerónimo y Tomás; episodios bíblicos procedentes del Génesis, los Salmos, Libro de los Reyes, los Evangelios de Juan y Lucas, el Apocalipsis, los Hechos de los Apóstoles, aparte de referencias a otros episodios del Viejo Testamento. Cita también a Tomás de Aquino e Isidoro de Sevilla, y hace referencias explícitas a Platón y a la Filosofía Natural. El recurso a la Patrística y a los filósofos clásicos es de primera mano. Sabemos por el testamento de Hernando de Talavera, que su biblioteca la componían 182 volúmenes que incluían obras de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres Latinos, de los grandes teólogos medievales (especialmente Agustín y Tomás de Aquino), de los autores clásicos latinos (Aristóteles, Platón y Cicerón sobre todo), las obras fundamentales del Derecho Civil y Canónico y las de los famosos autores árabes como Avicena y Averroes en su versión o traducción latinas ¹².

- *Historia del Traje y/o del Vestido*

Algunos de los apartados del tratado sirven a modo de inventario de los elementos de la vestimenta y el calzado de los años finales del siglo xv, permitiendo por añadidura establecer el simbolismo del uso de ciertos colores y su relación con la jerarquía social. Por lo demás, el tratado de Talavera puede ponerse en relación directa con las llamadas leyes suntuarias o leyes contra el lujo que se extienden a lo ancho de Europa a partir del siglo xiii, aunque sin mucho éxito en su aplicación. En el caso de Castilla la primera carta que controlaba el uso de la seda y los adornos personales fue emitida el 30 de septiembre de 1499, y ofrecía tanto normas aplicables al conjunto de la población como concesiones a los caballeros armados, a las personas de las familias que mantenían caballo, así como a los maestros y patronos de naos. En enero de 1500 se publicó en Sevilla otro documento aclarando y corrigiendo la precedente, por el cual se hacía excepción con las mujeres asturianas y vizcaínas en atención a lo antiguo de sus trajes, autorizándose además ciertos adornos al conjunto de la población. En 1506, sin embargo, los procuradores presentes en las Cortes de Valladolid hicieron una petición al rey —nunca atendida— solicitando una reforma de las pragmáticas anteriores con el fin de establecer diferencias mayores entre los distintos grupos sociales, ampliando las concesiones a los más poderosos y reduciendo o anulando los derechos de los más humildes ¹³. El

¹² Q. ALDEA, «Hernando de Talavera, su testamento y su biblioteca», en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel OSB*, (Studia Silensia III), 1976, I, pp. 513-547.

¹³ Véanse: C. BERNIS, *Trajes y Modas en la España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1978, pp. 57-63; J. D. GONZÁLEZ ARCE, *Apariencia y Poder. La Legislación Suntuaria Castellana en los Siglos XIII-XV*,

estudio de la procedencia de los tejidos y materiales mencionados puede servir además para observar las redes comerciales que existían en torno al mundo de la vestimenta y el calzado en aquella época.

- *Alimentación*

El interés por la cuestión de la vestimenta, que es el prioritario a la hora de escribir esta obra, dio paso al de la comida, tal como reconoce el mismo Talavera: «*No era tanto de nuestro propósito dezir de los excessos del comer y del beuer mas como parece de lo susodicho, de lo vno e de lo otro, es quasi vna sentencia e vn mesmo juyzio*»¹⁴. Aunque la obra no es un tratado dedicado a los sentidos ni tampoco al gusto o a la comida, lo cierto es que la información que proporciona sobre el comer y el beber permite afrontar el tema de la concepción del gusto dentro de la ideología imperante en la moral bajomedieval¹⁵. Al igual que todo lo creado por Dios, los alimentos son intrínsecamente buenos pero las circunstancias que rodean su consumo son las que se asocian con el pecado. Este hecho permite estudiar el papel de los alimentos y los comportamientos alimentarios dentro de la doctrina cristiana, la relación de la alimentación con el pecado, el simbolismo religioso de determinados alimentos o grupos alimentarios, la relación entre Paraíso y alimentos, la conexión entre jerarquía social y consumo alimentario, las teorías dietéticas imperantes y su relación con la justificación del orden social establecido, por poner sólo algunos ejemplos.

- *Otros temas*

La visión de la jerarquía social; la concepción que los eclesiásticos tenían sobre el papel de la Iglesia en la sociedad bajomedieval; la relación entre jerarquía social, vestimenta, alimentación y sexo, o los elementos que componían la normativa dietética cristiana medieval son sólo algunos ejemplos de las muchas posibilidades que una obra como la que editamos presenta para medievalistas y modernistas.

Jaén, 1998, pp. 74-177. Datos generales sobre las prohibiciones en otros países europeos se encuentran en C. Kippen, *The History of Footwear. Sumptuary Laws*, Curtin University of Technology, Perth, disponible en: <http://www.curtin.edu.au/curtin/dept/physio/podiatry/sump.html>. En la actualidad Mercedes Osés URRICELQUI está realizando una tesis doctoral titulada *Poder, Simbología y Representación en la Baja Edad Media: el Ajuar en la Corte de Carlos III de Navarra (1387-1420)* en la que incluye el estudio de la vestimenta y el calzado.

¹⁴ § 122 de la presente edición.

¹⁵ Usamos el presente tratado para redactar la ponencia titulada «El gusto en la doctrina Moral de la Iglesia según Hernando de Talavera», presentada en el *Colloque Internationale Micrologus: Les Cinq Sens au Moyen Age*, organizado en Lausana (Suiza) entre los días 27-31 de octubre de 1999.

«DE LA DEMASÍA EN EL VESTIR Y CALÇAR...»

[1] **Tractado prouechoso que demuestra como en el vestir e calçar comunmente se cometen muchos pecados, y aun tambien en el comer y >en el< beuer, hecho y compilado por el liçenciado Fray Henando de Talauera, indigno prior >entonces< del monesterio de Sancta Maria de Prado, que es extramuros de la >noble< villa de Valladolid, >y despues primero arçobispo de la Santa Yglesia de Granada, y confessor de la muy catholica reyna de España Doña Ysabel, primera deste nonbre<, /en el año del nascimiento de nuestro saluador Ihesuchristo de mill e quatroçientos y setenta y siete años, incitado y despertado a ello por la disciplina y açote de la grand sterilidad con que Nuestro Señor castigó sus pueblos este dicho año, especialmente a toda la Tierra de Campos/.**

[2] /Tiene çinco partes. La primera que es como prólogo e introduction tiene tres capitulos/. Capitulo primero, demuestra ¹⁶ que los pueblos e qualesquier subditos e inferiores deuen simplemente -31v- obedes<cer a sus gouernadores e mayores sin demandar causas ni>n< razones de los mandamientos que les son hechos ¹⁷.

[3] El segundo capitulo, demuestra la causa e oportunidad de escriuir este tractado.

[4] El tercero capitulo toca breuemente algunos motiuos e razones que allegan algunas personas diziendo que no se deue poner ley cerca de los trajes ¹⁸. (fol. 158v)

[5] /II. La parte segunda demuestra que en el uestir y calçar hay algo natural y como necessario y algo o mucho voluntario, y assi mesmo en el comer y en el beuer. Tiene ocho capitulos/.

Capitulo IIII ¹⁹. /Demuestra/ como es cosa natural que trayamos las carnes cubiertas.

[6] Capitulo V ²⁰. /Demuestra/ que tambien es cosa natural que de vna ma-32r-nera se vista el varon y de otra >manera< la hembra, y que generalmente cada vno sea vestido como es menester para mejor ²¹ executar su officio.

¹⁶ Ms, 31r: El primero es demostrar.

¹⁷ Ms, 31v: mandamientos que les ponen.

¹⁸ Ms, 32r: personas, especialmente dueñas que algunos trajes no se pudiesen uedar.

¹⁹ Ms, 31v: primero.

²⁰ Ms, 31v: segundo.

²¹ Ms, 32r: para bien.

[7] Capitulo VI²². /Demuestra/ que es tambien²³ cosa natural que el varon traya la cabeça descubierta, saluo por neces>sidad, y >que< la muger >la traya< cubierta. -32v-

[8] Capitulo VII²⁴. /Demuestra/ que²⁵ naturalmente se mudan las vestiduras y el calçado segun/d/ que se mudan los /quatro/ tiempos del anno.

[9] Capitulo VIII²⁶. Como en el vestir >e calçar< es algo o mucho voluntario, e como en esto, que es voluntario, acaece muchas vezes errar y pecar²⁷.

[10] Capitulo IX²⁸. Que el comer y vestir andan y deuen andar por vna manera o >por vna< regla.

[11] Capitulo X²⁹. Que tambien /h/ay en el comer y beuer voluntario e natural como en el vestir y >en el< calçar. (fol. 159r)

[12] Capitulo XI³⁰. >De< como Nuestro Señor Dios nos enseñó que en el comer y beuer /h/ay y deue auer muchas di//ferencias e diuersidades naturales /apuntadas en el capitulo precedente/.

[13] /Tercera parte. Tercera parte demuestra más en espeçial çinco maneras en que en tomar el mantenimiento acaeçe comunmente peccar, y assimesmo en el uestir y calçar; tiene siete capitulos/.

Capitulo XII³¹. De la primera manera en que acaece³² pe/c/car en /el/ vestir y >en< calçar assi como en tomar el mantenimiento, >que es< quando se haze en demasiada cantidad.

[14] Capitulo XIII³³. /Demuestra/ que el tal excesso >de vestir y de calçar< es pe/c/cado de soberuia, /y/ contrario -33r- a la humildad, que es vna de tres virtudes que en el vestir e calçar tienen el medio e guardan la honestad, y avn demuestra/n/ que >e<| tal excesso tambien es pe/c/cado de auaricia y >de< rapiña.

[15] Capitulo XIII³⁴. De la segunda manera en que en el vestir y calçar, assi como en comer y beuer, acaece pe/c/car.

²² Ms, 32r: tercero.

²³ Ms, 32r: que tambien es.

²⁴ Ms, 32r: quarto.

²⁵ Ms, 32r: como.

²⁶ Ms, 32r: quinto.

²⁷ Ms, 32r: peccar y errar.

²⁸ Ms, 32r: sexto.

²⁹ Ms, 32v: septimo.

³⁰ Ms, 32v: octauo.

³¹ Ms, 32v: primero.

³² Ms, 32v: aconçeçe.

³³ Ms, 32v: segundo.

³⁴ Ms, 33r: tercero.

[16a] Capitulo XV³⁵. De la tercera manera de pe/c/car, que es buscando mill maneras e nouedades de vestiduras y de trajes, como en el comer /y beuer/ muchos guisados adobados e potajes; (fol. 159v) /y especialmente pone algunas practicas de como en nuestros tiempos han excedido y exceden en aquesta manera los varones/.

[16b] /Capitulo V. Pone practicas como en la manera susodicha han exçedido y exçeden las mugeres/³⁶. -33v-

[17] Capitulo XVI³⁷. De>muestra< la quarta manera de exceder y peccar en comer y en beuer, y en vestir y en calçar, que es no guardando la conueniencia del tiempo.

[18] Capitulo XVII³⁸. De la quinta manera de pec/c/ar en lo suso dicho, que es comiendo o vistiendo con grand>e< ardor y deleyte, e³⁹ ha-ziendo nueuas inuenciones y trajes.

[19] /Quarta parte. Demuestra que el hábito susodicho deshonesto y peregrino de las caderas y uerdugos se deuio y pudo muy bien uedar en la manera que fue uedado. Tiene ocho capitulos/.

Capitulo XVIII⁴⁰. /Demuestra/ que los prelados e regidores de las comunidades pueden y deuen ordenar e poner ley e leyes cerca de los trajes. -34r-

[20] Capitulo XIX⁴¹. /Demuestra/ que Dios, Nuestro Señor, quando regía al pueblo de Ysrael por sí mesmo, antes que le diesse rey y despues, esse mesmo Dios humanado en la persona del hijo, e los Santos Apostoles, y >despues< los Santos Doctores antiguos e modernos, pusieron ley e leyes /a/cerca de los trajes⁴².

[21] Capitulo XX⁴³. Que los prelados eclesiasticos pudieron e avn deuieron vedar, so pena de exco/m/munion, que aquel hábito deshonesto no>n< se vsasse más.

[22] Capitulo XXI⁴⁴, y mucho de notar, demues(fol. 160r)tra quando el /excesso y/ superfluo >y demasiado< comer y tra>h<er es pec/c/ado mortal.

³⁵ Ms, 33r: quarto.

³⁶ Ms, 33r. Este capitulo no viene en la edición impresa en Granada.

³⁷ Ms, 33v: sexto.

³⁸ Ms, 33v: septimo.

³⁹ Ms, 3v: o.

⁴⁰ Ms, 33v: primero.

⁴¹ Ms, 34r: segundo.

⁴² Ms, 34r: de los traeres.

⁴³ Ms, 34r: tertio.

⁴⁴ Ms, 34r: quarto.

[23] Capitulo XXII⁴⁵. Demuestra por doze razones que aquel traje descomulgado de caderas y >de< verdugos es muy malo e, por consiguiente, muy deuidamente -34v- reprobado y vedado; y aqui toca de los afeytes quando son pec/c/ado venial y quando pec/c/ado mortal.

[24] Capitulo XXIII⁴⁶. /Demuestra/ que los motiuos e razones de dubdar cerca de lo susodicho, que al comienço fueron apuntados, no son suficientes para impedir nin estoruar que lo sobredicho no sea muy bien ordenado y que deua ser muy bien guardado.

[25] Capitulo XXIII⁴⁷. /Demuestra/ que en la /muy/ noble villa de Valladolid, más que en otro ningun/d/ lugar, se deuio aquello reprobado y vedado. Y pone fyn al tractado⁴⁸. (fol. 160v)

[26] -35r- /Comiença el Tractado/

Capitulo primero /desta primera parte/. Demuestra que los pueblos e qualesquier subditos e inferiores deuen simplemente obedes<cer a sus gouernadores e mayores sin demandar causas ni razones de los mandamientos >que les son hechos<.

[27] Son algunas personas que, contra la do/c/trina del Santo Apostol, quieren saber más de lo que deuen, y en su saber no se quieren templar. Y estas son todas aquellas que no quieren obedes<cer e cumplir el mandamiento y mandamientos de sus regidores y prelados en lo que no es conosciadamente malo, sin que les den razon e cuenta por qué se mouieron a mandarlo, y, avn lo que es peor, sin que examinen primero si tienen o touieron poder para mandar aquello. No miran/do/ que a los pueblos >y a los subditos< e inferiores -35v- pertenece obedecer simplemente⁴⁹, e /solamente/ bien hazer y executar lo que los mayores supieron o supieren mandar y ordenar. El que a vos oyere —dixo Ihesuchristo hablando con los prelados— a mí oye, y el que menosprecia a vos a mí menosprecia. (fol. 161r)

[28] Como ouejas y como corderos quiso Ihesuchristo que fuessemos y que obedes<cies/s/emos a nuestros pastores, assy simplemente como los obedes<cen aquéllas y aquéllos; simples quiso que fuessemos como palomas, que no tienen aquellas astucias y⁵⁰ resaberes que las aues caça-

⁴⁵ Ms, 34r: quinto.

⁴⁶ Ms, 34v: sexto.

⁴⁷ Ms, 34v: septimo.

⁴⁸ Ms, 34v: Capitulo octauo. Pone fin al tractado.

⁴⁹ Ms 35v: simplemente obedecer.

⁵⁰ Ms, 35v: ni.

doras. Uerdad es que quiso que fuessemos prudentes como serpientes, que cierran las orejas por no oyr a los encantadores⁵¹ y que guardan principalmente las cabeças que no sean heridas en ellas, segund que⁵² auemos nos de guardar que nuestros prelados, que son nuestras cabeças, no re>s<ciban daños ni menguas. -36r- E auemos de guardar que sean sanas nuestras intenciones y que sean buenos nuestros pensamientos, que son cabeças e comienços de nuestras obras⁵³; y que como las culebras se meten por estrechos agujeros para dexar los cueros viejos, que as/s/i nos entremos por el camino estrecho >y aspero< de la penitencia para despojar y desechar, como dize el Apostol, el onbre y⁵⁴ cuero viejo de nuestros pe/c/cados y yerros.

[29] Pues en estas tres cosas quiso Nuestro Señor que fuessemos prudentes como las serpientes, mas no en demandar razon de los mandamientos, (fol. 161v) como hizo la maldi/c/ta culebra quando engañó a nuestra madre Eua. Ca ésta fue rayz de toda su cayda y pecado⁵⁵: querer saber por qué le fuera aquello mandado, y avn poner dubda si se pudo mandar buenamente o si se pudo poner aquella pena de muerte, ca respondió porque por ventura -36v- no muramos, puso dubda en lo que se mandó sin dubda.

[30] Esse mesmo Ihesuchristo reheprende a los maliciosos preguntadores⁵⁶ que le demandauan qué poder tenia para echar del templo a los cambiadores y negociadores. E no solamente quiere e manda que oyamos y obedezcamos a los prelados que son buenos, mas avn a los escriuanos e phariseos, esto es a los malos y peruersos, tanto que hagamos lo que nos dizen mas no los males que hazen ellos en grand conde>np<nacion de sus ánimas, que serán más que ningunas muy terriblemente⁵⁷ atormentadas en los infiernos.

[31] Concuerta el apostol Sant Pedro que manda obedecer no solamente a los prelados buenos e modestos⁵⁸, mas avn a los malos y des/h/onestos en tanto que son tolerados e auidos por prelados, a gran/d/cargo y pe/c/cado del que >los< ha de >corregir y< emen(fol. 162r)dar/los/.

[32] Uerdad es -37r- que esse mesmo Dios y señor nuestro, quando dio la ley a Moysen, dio razon de algunos mandamientos: como de la guarda

⁵¹ Ms, 35v: maldizientes.

⁵² Ms, 35v: como.

⁵³ Ms, 36r: Y que nuestras intenciones y pensamientos, que son cabeças y comienços de nuestras obras, guardemos que sean sanos y buenos.

⁵⁴ Ms, 36r: el.

⁵⁵ Ms, 36r: rayz de todo su peccado.

⁵⁶ Ms, 6v: preguntadores maliciosos.

⁵⁷ Ms, 36v: cruelmente.

⁵⁸ Ms, 36v: honestos.

del sa/b/bado entre los morales, y de no comer carne con sangre en los cerimoniales, y de no recibir dones los juezes entre los judiciales, e assi de otros algunos. Pero esto fue muy raras vezes e por causas especiales assi como en lo del sab/b/ado, porque aquel mandamiento en parte era /en parte/ moral y en parte cerimonial e judicial; y en lo de la carne con sangre por que ab/b/orresciessen el pe/c/cado del homicidio y >de< todo derramamiento de sangre humanal; e dio causa de no recibir dones⁵⁹, por que no se engañe ninguno por sabio e bueno que sea pensando que no le podran peruertir y cegar. Y generalmente dio algunas >vezes< razones, por que aquel pueblo duro de ceruiz e tardinero en creer viesse por algunas -37v- cosas e creyesse que Dios, Nuestro Señor, razonablemente e non sin causa, mandaua todas las otras.

[33] Y avn assi dezia Nuestro Redenptor a sus discipulos algunas cosas de las que luego auian de ser ante/s/ que fuessen, porque, veyendo complir aquéllas, esperassen que las otras >todas< que dezia o di(tol. 162v)/i/esse serian ciertas. Ca >en< las cosas futuras que no>n< tienen causas necessarias, mas que pueden ser y no ser segun/d/ las causas propinquas, no /h/ay más ni menos razon de acertar en vnas que en otras, como en los miraglos⁶⁰ que requieren infinito poder: no es más hazer muchos que vno ni>n menos hazer< vno que muchos, porque el poder infinito a infinitas cosas se extiende, y vn infinito si muchos pudiesen ser no seria mayor que otro, nin avn muchos podrian más que vno, y por esso no ay más de vno.

[34] Pero esto es mucho -38r- de notar que aquellos mandamientos de aquel tiempo se hallan menos guardados, en que se dio /la/ razon del mandamiento. El mandamiento del sab/b/ado helo del todo mudado. Por esto entienden que el rey Salomon ouo o/c/casion de tomar muchas mugeres, porque >e<l mandamiento que lo vedaua dio luego razon dello, ca dixo: porque no turben el coraçon del rey e lo inclinen a mal hazer; lo qual, >él< confiando en la gran/d/ sabiduria que Dios le dio, pensó que nunca le pudiera acaescer. Assi que no deurian los sub(tol. 163r)/ditos demandar razon de lo que les es mandado ni menos deurian mucho espulgar si tienen bastante poder los gouernadores que les mandan lo bueno que deuen e pueden bien hazer. Mas por conuencer malicias e quitar o/c/casion -38v- de escandalo pueden y cieuen los prelados a las vezes satisf/f/azer a su curiosidad e dar razon de lo mandado y de su au/c/toridad, avnque sean como lo son libres deste cuydado e non tengan necessidad. Ca assi pagó Jesuchristo⁶¹ el tributo por no escandalizar, avnque él y sus discipulos tenian conplida libertad.

⁵⁹ Ms, 37r: Y en lo de los dones.

⁶⁰ Ms 37v: miembros.

⁶¹ Ms, 38v: Ihesuchristo.

[35] Capitulo IIº. Demu/e/stra la causa e oportunidad de escreuir este tra/c/tado.

[36] Es dicho lo susodicho porque en la muy noble villa de Valladolid fue ordenado por el prelado eclesiastico⁶² que, so pena de exco/m/munion /y de otras penas pecuniarias y de destierro/, no>n< trax/i/essen los varones ni las mugeres cierto traje deshonesto: los varones camisones con cabeçones labrados ni las mu-39r-geres, grandes ni pequeñas, casadas ni donzellas, hizie/s/sen verdugos de nue(fol. 163v)uo ni traxiessen aquella demasia que agora vsan de caderas, y a los sastres que no lo hiziessen de>nde< /alli/ >en< adelante so essa/s/ mesma/s/ pena/s/. Agora dubdaron algunas personas que en el junco buscan nudo y lo claro hazen obscuro: si se pudo esto vedar, e si el prelado touo⁶³ para ello au/c/toridad, y especialmente si se pudo poner sentencia de excomunion en las personas que lo vno o⁶⁴ lo al se atreuiesen >a< traspassar.

[37] Y las personas que menos creen que esto se pueda vedar⁶⁵ y >que< más quieren tra/n/scender son algunas mugeres⁶⁶, y esles de sup/p/or-tar porque es su natural desde la primera muger que traspasó el mandamiento por cobdicia de saber. Sereys —le dixo la serpiente— assi como -39v- dioses sabientes bien e mal, e no fue más menester, prestas para creer el mal y tardineras para el bien. Plega a Nuestro Señor, a cuya gloria se escriue todo, que a/s/si como aquella ligereza fue causa de muy grand bien, ca fue causa del misterio de la >preciosa< Incarnacion y de la muerte e passion de Nuestro Redemptor, assi sea esta tardança de creer causa de mucho bien, porque sepan las >personas, onbres (fol. 164r) y< mugeres, cómo se han de traer.

[38] Gane gracia para ello la Reyna de los Ángeles⁶⁷ que nunca supo pe/c/car, y >que< tardaua de creer y ouo de preguntar cómo podia ser lo que >le< dezia el santo A>rchan<gel Gabriel, e no dio consentimiento hasta que le dixo la manera y le puso algun/d/ exemplo. O bienaventurada hembra que assi mira e assi se atienta en su creer y responder. O muy prudente e muy sabia Virgen, porque no digamos muger que quiere dezir -40r- muelle o mouible, que escarmentada en la primera virgez⁶⁸ e >avn mas< in/n/ocente que⁶⁹ ella examina bien primero >ante⁷⁰< que aya de creer si

⁶² Ms, 38v: por los venerables prouisores y por otros uenerables padres y honorables señores para ello deputados.

⁶³ Ms, 39r: y aquellos señores que lo uedaron touieron.

⁶⁴ Ms, 39r: y.

⁶⁵ Ms, 39r: que esto puede ser.

⁶⁶ Ms, 39r: mas son hembras que varones.

⁶⁷ Ms, 39v: de los cielos.

⁶⁸ Ms, 40r: uirgen.

⁶⁹ Ms, 40r: como.

⁷⁰ Repetido: ante.

puede y deue aquello ser. O humildad muy profunda, que se oye nombrar llena de gracia, y >es< que es escogida para madre del fijo de Dios, saluador del mundo y rey soberano, cuyo reyno no avrá fin, mas non se apresuura luego a dezir⁷¹: heme aqui, sea hecho assi.

[39] Digo que es natural a las mugeres la cobdicia del saber >porque aquella cosa es naturalmente más cobdiciada< de que tenemos mayor falta, pues, como tengan comunmente el entendimiento y la discretiua más flaca que los varones, parece que no sin causa⁷² quieren suplir su defecto, el qual >se< su(fol. 164v)ple>n< sabiendo. Iten, les es cosa más natural creer el mal de ligero porque, >como< todos somos prouos al mal, /y tambien/ por la flaqueza del entender, son ligeras de⁷³ engañar /los que no saben discernir/ >y de creer el mal antes que el bien<. -40v. E avn de aqui les viene que para creer lo bueno sean tardas, porque temen ser engañadas, pues esles de supportar.

[40] Capitulo 3º. Toca breuemente algunos motiuos e razones que al/legan algunas personas, especialmente dueñas, que los trajes no se pueden assy vedar.

[41] Muéuelas a creer que los trajes no se pueden vedar, porque piensan que cada vno e cada vna se puede vestir a su voluntad, y piensan que en el vestir no /h/ay regla cierta, porque veen que /h/ay, e siempre vuo (*sic*), en cada tierra su vsó, y que aquello generalmente es ap/p/robado, que es tenido e vsado.

[42] Y de aqui viene lo segundo, que como piensan que en el vestir e traer no /h/ay pe/c/cado señaladamente mortal, a/s/si piensan que ninguno puede por ello descomulgar⁷⁴ porque la >d<excomunion, especialmente la -41r- ma(fol. 165r)yor, es cierto que no es pena syno de pe/c/cado mortal⁷⁵. Oyen dezir que el Derecho Canonico que quiso que los clerigos traxiessen hábito honesto nunca les determinó la forma y manera del, avnque algo les vedó.

[43] Éstas y semejantes razones las mueue>n< a dubdar y tardar en creer que aquello se pudiesse assi vedar y porque /piensan que/ no se vieda en todo el reyno /en el qual se usa aquesto/.

⁷¹ Ms, 40r: no se atreve a dezir.

⁷² Ms, 40r: merito.

⁷³ Ms, 40r: ca ligeros son.

⁷⁴ Ms, 40v: por ello ninguno puedo descomulgar.

⁷⁵ Ms, 41r: que es pena de solo pecar mortal.

[44] /Segunda parte deste tractado/.

Capitulo quarto, /primero en esta segunda parte/. Demuestra como es cosa natural que trayamos las carnes cubiertas.

[45] Para demostrar y conocer quán justa y >quán< razonablemente lo sobredicho fue ordenado es primeramente de saber que en el hábito y compostura, tambien de los varones como de las mugeres, es algo y avn mucho natural >y< que no se puede ni deue mudar, porque las cosas naturales son inuariantes y >es< algo -41v- *ad placitum* y voluntario.

[46] Natural cosa es que cubramos nuestras carnes, a/s/si por que sean guardadas del frio y de la calura, y de las otras cosas que las podri(fol. 165v)an enpecer si andouiessem desnudas, como porque seria cosa vergonçosa no las tra>h<er cubiertas.

[47] De lo primero dize el sabio que lo su/b/stancial y necessario para conseruacion de la vida humana es pan y agua, vestidura y casa. De lo segundo dize la Sagrada Scriptura⁷⁶ que luego que nuestros padres primeros⁷⁷ pe/c/caron ouieron verguença de se ver desnudos. E a/s/si dize el Apostol que los miembros que son en nos más des/h/onestos aquéllos honestamos más, conuiene saber: cubriendolos más que >a< los otros que de sí son honestos, y por esso⁷⁸ aquellos primeros padres principalmente cubrieron luego las partes vergonçosas. Ca cosieron como mejor pudieron con juncos o con miembros⁷⁹, /o vnas -42r- con otras/ sendas cintas de hojas de higuera y cubrieron con ellas sus verguenças, a/s/si que la primera vestidura que ouo en el mundo >despues del pecado< fueron los paños menores o algo en lugar dellos.

[48] Digo que despues del pe/c/cado aquellos primeros padres ouieron verguença de se ve/e/r a/s/si desnudos, porque antes que pe/c/cassen non auia des/h/onestidad de que ouiessem verguença (fol. 166r) porque los vestia e honestaua lan (*sic*) in/n/ocencia. Como no han verguença⁸⁰ los niños que avn no saben pe/c/car, ni la ouo Jesuchristo⁸¹ de ser puesto por nos⁸² en la cruz qual su Santa Madre lo⁸³ parió, porque nunca pe/c/có, ni avn pe/c/cado original, mas sienpre tuuo la innocencia en que fue criado Adan. Y assi le llama el Apostol, nuestro Adam segundo, formado de sangre

⁷⁶ Ms, 41v: dize el texto.

⁷⁷ Ms, 41v: primeros padres.

⁷⁸ Ms, 41v: esto.

⁷⁹ Ms, 42r: mimbres.

⁸⁰ Ms, 42r: Como no la han.

⁸¹ Ms, 42r: Ihesuchristo.

⁸² Ms, 42r: por nos puesto.

⁸³ Ms, 42r: le.

virgen purificada y amassada por la virtud del Spiritu Sancto en aquel vientre virginal como el primero -42v- Adan fue formado de tierra virgen bermeja, limosa y cenosa en el campo damasceno.

[49] Por pura verguença de se ver as/s/y desnudo dize el primero padre que se a>b<condió despues que pe/c/có entre algunos /por ventura/ jazmines o en algun/d/ espesso cidral, que no osó as/s/i parecer ante la Magstad Diuinal. Y avn as/s/i dize Sant Juan en su⁸⁴ Apocalipsi avnque habla de las >vestiduras< spirituales que son las virtudes, que es bienaventurado el que guarda sus vestiduras >por<que no parezca desnudo en el Dia del Juyzio; en el qual es cierto que todos los predestinados y justos resu/s/citarán con cuerpos vestidos de claridad gloriosa, mas los prescitos y peccado(fol. 166v)res que al infierno son conde>m<nados desnudos se leuantarán, feos y malaenturados.

[50] Assi que es cosa natural que trayamos vestiduras y andemos cubiertos, o por necessidad de anparar y conservar los cuerpos -43r- o por que no parezcamos desonestos⁸⁵.

[51] Y porque en el Paraiso Terrenal no son las vestid/ur/as necessarias >para conseruar el cuerpo< por la salubridad y tenperança⁸⁶ de aquel sancto lugar, por esso el santo profeta Helias dexó alguna de sus vestiduras⁸⁷ quando fue arrebatado en carro de fuego y lleuado allá a morar.

[52] De lo dicho⁸⁸ se siguen tres cosas prouechosas y de notar. La primera, que la demasia de las vestiduras es culpable y se deue euitar como cosa >no< necessaria y >por consiguiente< no>n< natural; y por esso Nuestro Redemptor mandaua que nos contentassemos con vna saya si aquella pudiesse >a<bastar. La segunda, que es grand vanidad preciar-se alguno de andar mucho arropado, pues que es a/s/si /la/ verdad que las vestiduras introduxo el pe/c/cado, por mucho liuiano auríamos y mucho indis(fol. 167r)creto al que se preciase y honr/r/asse de tra>h<er muy -43v- luengo >el< cabello, el qual⁸⁹ le es necessario para >en<cobrir la falta de las orejas que le cortaron porque hurtó⁹⁰. La tercera, que es des/h/onesto y mengua de buena verguença traer descubiertas algunas partes del cuerpo, >las quales podrian andar cobiertas, asi como a varones y avn a las mugeres es vergonçoso los traer descubiertos los pechos porque non ay necessidad que deuan andar descubiertos; uerdad es que

⁸⁴ Ms, 42v: lohan en el.

⁸⁵ Ms, 43r: o por guardar la uerguença que no parezcan desonestos.

⁸⁶ Ms, 43r: temperamiento.

⁸⁷ Ms, 43r: dexo las vestiduras.

⁸⁸ Ms, 43r: qual.

⁸⁹ Ms, 43v: porque.

⁹⁰ Ms, 43v: por el hurto que ouo hecho.

las mugeres que crian deuen traer las tetas ligeras de sacar⁹¹. Seno dize muchas vezes la Sancta Scriptura del varon y de la muger, lo qual no ha lugar ni puede ser perfe/c/to, si el pecho anda descubierta: aljubas trayan en buen tiempo que cubrian todo el pecho; gorguera trayan siempre⁹² delgada o basta, que cobria⁹³ las espaldas y pechos enteramente hasta la -44r- garganta; y avn vsauan sartales, anchos collares y almanacas, porque la honestad demanda que avn cubriessen las gargantas >y las casadas trayan toca larga y con punto desde el dia en que casauan<. Mas ya con (fol. 167v) grand dissolucion, perdida toda verguença, hasta el estomago descubren las que son desonestas⁹⁴, /porque no digamos hasta el vientre/, a las cuales podria y deuria cada vno dezir con el propheta: cobrid por Dios vuestras verguenças, que confusion —como dize el psalmo— cubrió mi cara en verlas.

[53] Capitulo V⁹⁵. Demuestra que tambien es cosa natural que de vna manera se vista el varon y de otra /manera/ la hembra, y que generalmente cada vno sea vestido >como es menester< para bien executar su off/icio.

[54] Tambien es cosa natural, y por esso vsada en toda parte, que de vna manera se vista el varon y de otra >manera se vista< la muger, y que generalmente >que< cada vno traya el vestido, segund que más conuiene -44v-para la execucion de su off/icio.

[55] Porque comunmente las mugeres están y fueron hechas para estar ençerradas⁹⁶ e oc/c/upidas en sus casas y los varones para andar e procurar las cosas de fuera, por esso a donde quier que ay seso⁹⁷ se vsa que ellos trayan roba corta y ellas ropa lu(fol. 168r)enga. Ca para andar acá y allá por el poluo y por el lodo es menester⁹⁸ /ropa corta y/ hábito corto, y bien por esta causa los clerigos y los letrados, e los onbres ançianos y honrrados, en toda parte tra/h/en y siempre traxeron hábitos largos. Ca el off/icio de aquestos más es de estar y >de< vacar a obras intellectuales

⁹¹ Ms, 43v: que no es necesario que anden descubiertas assy como a los varones y aun a las mugeres traer cubiertos los pechos, que no hay necesidad por que deuan andar descubiertos, saluo a las mugeres que crian que han de tener ligeras de sacar las tetas para las dar a las criaturas que han de amamantar.

⁹² Ms, 43v: otro tiempo.

⁹³ Ms, 43v: cobriese.

⁹⁴ Ms, 44r: se descubren algunas mugeres fasta el estomago.

⁹⁵ Ms, 44: 2º.

⁹⁶ Ms, 44v: encarceradas.

⁹⁷ Ms, 44v: por esto en toda parte se usa que.

⁹⁸ Ms, 44v: menester es.

que >de< andar mucho sollicitos en procurar cosas temporales⁹⁹. Claro es que el que ha de correr o luchar, o trocar o cauar, o texer o carpentear, o trepar o hazer obras¹⁰⁰ semejantes otro hábito más expedido ha menester que el que está rezando, -45r- o leyendo o escriuiendo, o broslando o haziendo /otra/ qualquier obra de reposo y >de< assossiego. E avn porque la honestad y verguença ha de ser mayor en las personas ec/c/lesiasticas y en las mugeres que en los seglares >y en los< varones >por esso los clerigos y mugeres tra>h<en y han de tra>h<er ropas luengas que cubran pies e piernas y no tanto los varones<. La graueza, seso y madurez ha de luzir en los ec/c/lesiasticos y en los letrados y en los ancianos —como dizen los sabios— e por esso¹⁰¹ han de traer luengos y ponposos habitos. Y avn para refrenar la lige(tol. 168v)reza que naturalmente tienen las mugeres fue cosa natural que trax/i/essen ropa luenga que las pudiesse enpachar.

[56] Capitulo sexto¹⁰². Demuestra que tambien es cosa natural¹⁰³ que el varon traya la cabeça descubierta, saluo por necesidad, y >que< la muger >la traya< cubierta. -45v-

[57] Tambien¹⁰⁴ es cosa natural que el varon traya la cabeça descubierta, saluo por necesidad, >y que la muger siempre la traya cubierta< por dar a entender que >e<l varon —como dize el Apostol— es cabeça de la muger, y que ella es y ha de ser subjeta¹⁰⁵ al varon y regida e gobernada por él, e no el varon por la muger. Y avnque >aqu<esto dize el texto del Genesi que le fue dado en pena pero todavia, segund su condicion natural, auia de ser subjeta¹⁰⁶ avnque no por aquella manera, ca fuera lo degradó e no en tantas cosas como agora lo es y /lo/ ha de ser, quiera o no quiera.

[58] En tanto conoció la Santa Rebeca que la muger, especialmente casada, es obligada a cubrir la cabeça (tol. 169r) en señal de subjeccion¹⁰⁷, que dize el texto que quando la trayan para el patriarcha Ysaac, su marido, luego que le¹⁰⁸ vio en el campo, descendió del camello en que venia caallera e cubrió -46r- con el manto su cabeça.

⁹⁹ Ms, 44v: en expedir las corporales.

¹⁰⁰ Ms, 44v: cosas.

¹⁰¹ Ms, 45r: por lo qual.

¹⁰² Ms, 45r: 3º.

¹⁰³ Ms, 45r: que es tambien cosa natural.

¹⁰⁴ Ms, 45v: lten.

¹⁰⁵ Ms, 45v: subiecta.

¹⁰⁶ Ms, 45v: subiecta.

¹⁰⁷ Ms, 45v: subiection.

¹⁰⁸ Ms, 45v: lo.

[59] Esto dize el Apostol que nos enseñó y enseña la naturaleza: que a las mugeres proueyó de cabelladuras luengas con que andouiesen cubiertas, e no assi a los varones, onde el vso comun tiene que ellas crien los cabellos e los trayan luengos, y que los varones los corten e non se precien dellos. Y assi dize esse mesmo apostol que es tanta fealdad y mengua al varon, e tanto contra natura e >contra< razon, criar y aleznar el cabello e tra>h<erlo luengo >o< con col>l<eta, como seria a la muger andar toda trasquilada y tra>h<er la frente y el colodrillo de fuera.

[60] Uerdad es que en otro tiempo mandaua Nuestro Señor que ¹⁰⁹ los varones de su pueblo /que/ no >se< cortassen el cabello, mas aquello era quando les mandaua juntamente que no hiziessen la barua, lo qual se hazia todo por euitar y desechar la loçania e dis-46v-solucion de los gentiles ydolatrás, que a (fol. 169v) hon>r<ra de sus dioses trayan trasquilado o cercenado el cabello e /avn/ rapada la barba e avn algunos toda la cabeça ¹¹⁰, segund que lo dize Baruch propheta.

[61] E, por nos dar a entender que cessando la ydolatria deuia ce/s/sar aquello, dize despues >Nuestro Señor< por Ezechiel propheta que no raerán la cabeça ni criarán ¹¹¹ colleta, mas que trasquilarán o cercenarán el cabello, lo qual es profetizado ¹¹² de aqueste presente tiempo. Avnque muchos de los seglares, escuderos, /labradores/ e of/f/iciales, en gran/d/ denuesto de su estado >e no sin pecado<, han peruertido e corronpido /y no syn peccado/ peruierten e corronpen aquesto.

[62] **Capitulo VII ¹¹³. Demuestra que naturalmente se mudan las vestiduras y >el< calçado segun/d/ que se mudan lo tiempos del año.**

[63] Aun es cosa natural, o como natural >y< vsada en toda parte e lugar, que -47r- se muden las vestiduras segun/d/ que se mudan los tiempos. Ca a/s/si como vsamos vnas >vestiduras< en verano e otras en inuierno, assi vsamos e deuemos vsar vnas en tiempo de tristeza, de lloro e de aduersidad, e otras en tiempo de alegria, de gozo y de prosperidad.

[64] Y de aqui es (fol. 170r) lo que leemos en la San/c/ta >E<scriptura: que los que auian tristeza e mostrauan ¹¹⁴ sentimiento de dolor, tambien los judios

¹⁰⁹ Ms, 46r: a.

¹¹⁰ Ms, 46v: la cabeça toda.

¹¹¹ Ms, 46v: traerán.

¹¹² Ms, 46v: prophetado.

¹¹³ Ms, 46v: IIII^o.

¹¹⁴ Ms, 47r: auian.

como los gentiles ¹¹⁵, rasgauan sus vestiduras etc. /Y/ de aqui es que los vnos e los otros leemos que en tienpo de penitencia e >de< aff/licit/ion vestian sacos de sayal y derramauan ceniza sobre sus cabeças. Y de aqui es que los religiosos de qualquier orden que sean, saluo las de los caualleros, traen e han de traer hábitos de paño vil, aspero e despreciado, porque tienen off/icio y estado de hazer penitencia por sus -47v- pe/c/cados e por los del pueblo; y avn las religiones de los caualleros quieren que no vistan sedas ni mucho menos brocados, ni>n< avn todos colores de paños, mas solamente los honestos.

[65] Capitulo VIII ¹¹⁶. Demuestra como en el vestir e calçar es algo o mucho voluntario, y como en esto que es voluntario acae>s<ce muchas vezes errar y pec/c/ar.

[66] Voluntario es en la vestidura ¹¹⁷ que sea de lino o de fustán, o de fusteda /o/ de cuero o >de< paño, /o/ de oro o >de< seda, tambien es voluntario que sea (fol. 170v) sin pliegues o plegada, de tal o del tal manera /obrada/, y ¹¹⁸ de tal o >de< tal aforro aff/orrada /y assi mesmo en la compostura/.

[67] Y en esto que es voluntario acaece muchas vezes /errar y/ pec/c/ar venial o mortalmente, segun/d/ que más o menos la persona se aparta y excede o fallece de lo natural y ¹¹⁹ necessario. -48r- Ca no es otra cosa pe/c/car generalmente hbalando (*sic*) sino apartarse ombre poco o mucho de lo >que es< natural y segund razon ordenado, y si mucho se aparta pec/c/a mortalmente >y< si poco venialmente. Por manera que a/s/si como en el comer y beuer pec/c/a mortalmente o venialmente el que mucho o poco excede o fallece de lo necesario y razonable ¹²⁰, bien assi es en el vestir e componer.

[68] Capitulo IX ¹²¹. Que el comer e vestir andan y deuen andar por vna manera o por vna regla ¹²².

Y parece claramente que el comer y vestir andan quasi por vna manera, porque Nuestro Redenptor y maestro, >muy perfeto< Jesuchristo ¹²³, lo>s<

¹¹⁵ Ms, 47r: tambien judios como gentiles y gentiles como judios.

¹¹⁶ Ms, 47v: quinto.

¹¹⁷ Ms, 47v: en la vestidura es.

¹¹⁸ Ms, 47v: o.

¹¹⁹ Ms, 47: o.

¹²⁰ Ms, 48r: excede de lo necesario o fallece dello.

¹²¹ Ms, 48r: sexto.

¹²² Ms, 48r: andan quasi por vna manera o regla y deuen andar.

¹²³ Ms, 48r: thesuchristo.

juntó en el /Sancto/ Euangelio quando fabló de aquel rico malauenturado que fue sepultado (fol. 171r) en el infierno; ca dize al comienço de >aquel<la historia y semejança que aquel miserab>i<le rico se vestia de purpura y de bisso, y comia cada dia -48v- costosamente.

[69] Y avn es razon que el comer y >el< vestir >se junten y < sean de ¹²⁴ vna manera porque ambas cosas son las primeras que son más necessarias para conseruar la humanidad, como fue arriba tocado ¹²⁵ /en la sententia del sabio ecclesiastico/; y assi se suele dezir que o vistamos como comemos o comamos segund que vestimos ¹²⁶ /si buenamente podemos/.

[70] Capitulo decimo ¹²⁷. Que tan bien ay en el comer y beuer voluntario y natural como en el vestir y calçar.

[71] /Tan bien hay en el comer y beuer voluntario y natural como en el vestir y en el calçar/. Cosa es natural y mucho razonable comer y beuer quanto es ¹²⁸ menester para que el cuerpo biua sano, y que en ello aya diuersidad en cantidad >y en qualidad< segund que las personas son diuersas en las complexiones y en las edades, y en los officios y exercicios, y avn segund que los -49r- tiempos son diuersos. Ca el varon ha menester mayor ¹²⁹ mantenimiento que la muger porque (fol. 171v) tiene más caliente complexion; y más >ha menester< el mancebo que el viejo por essa mesma razon especialmente en tanto que cresce. porque entonces es menester mantenimiento no solamente para conseruar e sostener mas tambien para crescer; y más >han menester< los que trabajan corporalmente que los que obran con el spiritu solamente, y aquéllos más rezias y >más< gruessas viandas y aquéstos más sotiles y delicadas.

[72] Y en verano son más naturales algunas, como las fru/c/tas verdes y agras y avn viandas más delgadas, y otras >son< más naturales en /el/ inuierno como las fru/c/tas secas e dulces e más gruessas viandas. Porque quanto el calor del estomago está más recogido adentro por causa del tiempo frio tanto está más fuerte e más rezio, y en el verano más flaco porque está más espar-49v- zido. Y es cosa natural y razonable que en tiem-

¹²⁴ Ms, 48v: por.

¹²⁵ Ms, 48v: apuntado.

¹²⁶ Ms, 48v: assi se usa comunmente, que como uestimos comemos y segund que comemos uestimos.

¹²⁷ Ms, 48v: septimo.

¹²⁸ Ms, 48v: lo que es.

¹²⁹ Ms, 49r: mas.

po de penitencia, de af/f/lic/t/ion y de aduersidad vsemos de viandas pobres y des/s/abridas con que el¹³⁰ cuerpo sea af/f/ligido, y avn en tiempo de (fol. 172r) sterilidad y de mengua es cosa muy razonable que tengamos más la rienda.

[73] **Capitulo vndecimo**¹³¹. **De como Nuestro Señor Dios nos enseñó que**¹³² **en el comer y beuer /h/ay y deue auer muchas diff/erencias y diuersidades naturales apuntadas en el capitulo precedente.**

[74] Todo esto nos enseñó Nuestro Señor, criador y gouernador de la naturaleza, cuya prouidencia, como sea infinita, non se extiende al cielo solamente¹³³ como algunos pensaron e piensan, mas tambien al mar y a la tierra, y a todas las cosas que en ellos son. Ca él crió, proueyó y ordenó¹³⁴ que en el verano ouiesse las fru/c/tas verdes humidas e tiernas, e las carnes nueuas, as/s/i de las aues que entonce sacan pollos como -50r- de las vacas e ouejas, y de todas las otras animalias que vsan comer los ombres; y >que< para el inuierno >ouiesse> <las> fru/c/tas secas de nuezes >y< almendras, auellanas, vellotas >y< castañas, e /aun/ algunas verdes que conuerdan con ellas, como los madroños y las ser^(fol. 172v)uas, /peros reales y mançanas, camuesas, etc./ y para el inuierno las carnes cre/s/cidas y hechas, tambien de las aues como de las quatropeas.

[75] O marauilloso Dios, muy poderoso, muy sabio y muy piadoso criador /y gouernador/, que as/s/i proueyó de la leche, que es manjar mucho tierno a¹³⁵ todos los animales rezién na/s/cidos, y que cessasse aquella vianda naturalmente y se enxugassen las tetas en todas las madres y hembras desde los tales animales touiessen fuerça>s< para tomar¹³⁶ viandas rezias. Su prouidencia ordenó y expressamente mandó -50v- que ante/s/ del Diluuio comiessen los ombres fru/c/tas solamente, que son de menos gouierno y de más rezia digestion, porque entonce>s< tenia el ombre más rezia y más sana compleSSION, y por esso biuián muy luengo tiempo. Mas despues del Diluuio dio licencia para comer carne y inspiró a No>h<é que plantasse y labrasse viña, como hasta alli non ouiesse sabido qué cosa era vino ni >avn< sidra ni seruicia (sic) mas solamente¹³⁷

¹³⁰ Ms, 49v: porquel.

¹³¹ Ms, 49v: VIII^o.

¹³² Ms, 49v: como.

¹³³ Ms, 49v: no solamente se extiende.

¹³⁴ Ms, 49v: ca el proueyó, crió y ordenó.

¹³⁵ Ms, 50r: para.

¹³⁶ Ms, 50r: comer.

¹³⁷ Ms, 50r: solo.

bueno agua /limpia/. Y esto >otorgó< porque la haz de la tierra perdió mucha de su virtud, ca las aguas saladas del Mar Oceano salieron enton(fol. 173r)ce>s< de madre e andouieron por toda la tierra, y le ¹³⁸ consumieron /y gastaron/ y estragaron la virtud e grossura de la haz e costra de >e<ncima que criaua las fructas mas gruesas e mas çumosas, mas tiernas e mas prouechosas.

[76] >Itez (sic), lo otorgó> porque la complexion humana parece que -51r- se enflaque>s<ció, y assi la vida ¹³⁹ se /di/minuyó a no>n< passar si no>n< por marauilla de cient años ar>r<iba y avn —como dize el psalmo—, los que passan de ochenta tienen harto trabajo. Uerdad es que vemos ¹⁴⁰ por experiencia que los religiosos e varones santcos (sic) que non comen -51v- carne y más se dan a la abstinencia aquellos biuen más sanos e avn más años. Segun que ¹⁴¹ se lee que el santo Daniel propheta ¹⁴² e sus >religiosos< compañeros fueron mejor mantenidos e más rezios y efforçados con las legunbres /y/ con el agua e con el pan baço que los otros donzeles del rey a los quales eran ministradas viandas costosas e más sabrosas e a lo comun para efforçar más prouechosas.

[77] En es/s/e mesmo /tiempo del/ Diluuio, que fue tiempo de af/f/lic/t/ion y de graue penitencia, ordenó Nuestro Señor que avn las aues y (fol. 173v) bestias que biuen de rapina y no saben comer syno carne hiziesen abstinencia. Ca puestas en la arca con el patriarcha Noé les dio por vianda fru/c/ta>s< seca>s< solamente y les suspendio y ató el des/s/eo natural que tenían de las carnes, y les quitó toda enemistad, por manera que estauan jun>c<tos el açor y la perdiz, el neblí y la garça, el galgo y la liebre, el podenco y el conejo, el lobo y el cordero, el gato y el perro, y todos tenían paz y comian de vna vianda ¹⁴³ como si fueran todos de vna ralea, de vna /e/specie y de vna casta.

[78] Fue aquello grand miraglo ¹⁴⁴ de Nuestro Señor hecho, no sin grand misterio, y, avnque salga del proposito, es >muy< bueno >de< saberlo. Ca nos quiso dar a entender que despues que viniesse al mundo el perfecto saluador Ihesuchristo, Nuestro Redemptor —entendido por Noé—, el qual mediante el precioso madero de la sancta cruz /en que padeçio/ —figurado por aquella archa— libró al linaje -52r- humanal del Diluuio e abundancia de los pe/c/cados, quebrantando el poder de Sathanas e dando abundancia de

¹³⁸ Ms, 50v: por toda ella y la.

¹³⁹ Ms, 51r: por lo qual la vida.

¹⁴⁰ Ms, 51r: Avunque vemos.

¹⁴¹ Ms, 51r: como.

¹⁴² Ms, 51r: propheta Daniel.

¹⁴³ Ms, 51v: y todos comian de vna vianda y tenían paz.

¹⁴⁴ Ms, 51v: Miraglo fue grande.

gracia y de caridad >para< con que más ligeramente puedan ser euitados todos te>r<nian mucha paz (fol. 174r) e concordia avnque antes fuessen contrarios; y todos ternian vnos sacramentos los que entrassen en el corral y red de su san/c/ta fe —entendido por aquella arc>h<a del sancto Noé— porque todos entran en la fe de Dios crucificado, y re>s<cibiendo la agua del sancto baptismo en nombre de la San/c/ta Trinidad, padre >e< hijo e Spiritu Sancto, signados con el tau de la sancta cruz, hecha por esso con tres dedos consu/b/stanciales en vna mano, avnque es /muy/ gran/d/ di/f/ferencia de Trinidad a Trinidad, y de vñidad a vñidad.

[79] Porque en los dedos no tiene el vno la su/b/stancia del otro en numero, -52v- mas en specie ¹⁴⁵ y >en< semejança >solamente<, y por esso ¹⁴⁶ pereciendo vn dedo ¹⁴⁷ no perecen los otros, y avn obrando vn dedo *ad extra* no >es necessario que junctamente obren< los otros >con él ¹⁴⁸. Lo qual todo no es assi en aquella Santissima Trinidad y vñidad, como bien saben los que dello más saben<.

[80] Al que la paz ¹⁴⁹ y concordia y vñidad de sacramentos, que son mantenimientos de las almas, fue profetizada por Ysaías quando dixo que venido ¹⁵⁰ el Messias morarian en vno el lobo y el cordero, >y< la onça y el cabrito, el leon y /la/ oueja y el be^(fol. 174v)zerro, y que los guardaria e regiria ¹⁵¹ vn moçuelo pequeñuelo, y que el bezerro y el osso pacerian de consuno e holgarian en vno sus hijuelos, y que el leon comeria paja>s< como buey etc. Lo qual a/s/si a la letra nunca se cumplio ni>n< complira, mas veremoslo cumplido e cumplir de cada dia quanto a la spiritual intelligencia en el pueblo christiano de gentiles e judios ayuntado, que eran primero ¹⁵² contrarios como gat>t<os e perros, e como lobos e -53r- corderos. /Y/ especialmente se cumple en las san/c/tas religiones donde todos son ¹⁵³ yguales en vestido y en mantenimiento y en otras muchas cosas los grandes y los menores, los buenos e los mejores.

[81] Iten, porque en tiempo desterilidad e >de< pobreza deue auer otra manera en tomar el mantenimiento ¹⁵⁴. Por esso el sancto viejo Thobias se marauillaua quando estaua pobre e ciego ¹⁵⁵ que su buena muger le tra-

¹⁴⁵ Ms, 52v: *in specie*.

¹⁴⁶ Ms, 52v: por lo qual.

¹⁴⁷ Ms, 52v: pereciendo vno.

¹⁴⁸ Ms, 52v: no obran.

¹⁴⁹ Ms, 52v: La qual paz.

¹⁵⁰ Ms, 52v: viniendo.

¹⁵¹ Ms, 52v: y que los regiria y guardaria.

¹⁵² Ms, 52v: de judios y gentiles ayuntado que primero eran.

¹⁵³ Ms, 52v: son todos.

¹⁵⁴ Ms, 53r: en tomar el mantenimiento deue auer otra manera.

¹⁵⁵ Ms, 53r: ciego y pobre.

xiesse cabrito para comer. E assi dizia el sancto Job que las viandas despreciadas que estando prospero, rico y abastado no queria gustar, venido a mengua y a pobreza aquéllas eran su manjar. Pues (fol. 175r) todo lo susodicho pare>s<ce natural >en el tomar del mantenimiento como era natural< lo que ¹⁵⁶ fue dicho primero del vestir y del calçar.

[82] /Tercera parte./

Capitulo XII, /1^o desta tercera parte/. De/muestra/ la primera manera en que >a<conte>s<ce pe/c/car en el vestir y >en el< calçar, assy como >en el< tomar del ¹⁵⁷ mantenimiento, >que es< quando se toma o se trahe ¹⁵⁸ en demasiada cantidad.

[83] -53v- Agora, pues que >e<l tomar del mantenimiento, y el vestir y >el< calçar se han por vna manera, es de saber que en tomar el mantenimiento pecamos no tomando quanto es menester, avnque esto acaesce pocas vezes, e muy muchas vezes tomando de más ¹⁵⁹. /Especialmente excedemos en çinco maneras/. Conuiene /a/ saber: tomando/lo/ en demasiada cantidad, en vna vez o en muchas; y queriendo viandas costosas y exquisitas ¹⁶⁰; iten, queriendolas mucho adobadas, avnque de suyo sean viandas despreciadas; e tomandolas otrosi no en tienpo deuido; y tomandolas con grand>e< ardor y deleyte. >Pues< en semejantes maneras acontece falle>s<cer y exceder en el vestir e conponer.

[84] Lo primero vistiendo en demasiada quan(fol. 175v)tidade, en vna vez o en muchas. Digo demasiada cantidad en vna vez quando alguna persona, varon o muger, viste juntamente demasiadas vestiduras, o en el numero dellas o en el -54r- tamaño y ¹⁶¹ en las longuras: /Como quando alguno trae juntamente jubón, sayo y balandrán, o camarro y capapuz o manto, bonete y sombrero, y guantes de nutria encima y debaxo de rebeço, e cinta y cinto, y aun cintero y calças con pies y seruillas, y auanpies, borzeguies y çapatos, y más alcorques o çuecos, y aun forrados los alcorques en paño o en seda/. Y cresce la demasia quanto es más luenngo y más complido ¹⁶² de lo necessario y de lo que razonablemente bastaria /a cada persona segun su condicion y estado. Y assy quando la

¹⁵⁶ Ms, 53r: lo qual.

¹⁵⁷ Ms, 53r: el.

¹⁵⁸ Ms, 53r: quando esto se haze en demasiada.

¹⁵⁹ Ms, 53v: en tomar el mantenimiento acontece fallecer, aunque pocas vezes y muy muchas exceder.

¹⁶⁰ Ms, 53v: exquisitas y costosas.

¹⁶¹ Ms, 54r: o.

¹⁶² Ms, 53v: Ca todo es demasiado e non sin peccado lo que excede.

dueña visten faldetas, fasta tres pares dellas, y saya, brial o sobresaia, y faxa y cintero y cinta, y ropa, aliuba (*sic*), o balandrán mongil o tauardo, y manto seullano o lombardo, y muchas tocas con grande y grandes telas de lienço en el tocado, y mangas de más de vara en ancho. Y cresce tambien en esto la demasia y el peccado quando sin prouecho -54v- alguno anda todo ello por el suelo arrastrando, especialmente quando trayan faldas que auian menester poco menos *cherrion* para leuarlas/. Y avn no es sin peccado traer chapines muy altos ¹⁶³ que hazen crescer la costa e cantidad del paño, >demas de ser pecado de soberuia y de mentira, ca se fingen con ellas y se muestran luengas las que de suyo son pequeñas, e quieren emendar a Dios que hizo a las mugeres de menores cuerpos que a los onbres ¹⁶⁴<.

[85] En muchas vezes acontese ¹⁶⁵ vestir demasiado quando todo lo susodicho tienen o querrian tener doblado >o trasdoblado<, non solamente vno para el inuierno e otro para el verano, e vno para en >las< fiestas e otro para en cutiano (*sic*), que avn esto podria >muy< bien passar tanto que fuesse templado, mas tienen para mudar cada mes e cada semana, e >avn< cada dia e cada ra^(fol. 176r)to. Cierto es que ay personas que no se contentan de salir a las bi/e/speras con las ropas e vestiduras ¹⁶⁶ que ><leuaron a las missas, e no porque en el tiempo -55r- ouo mudança ni >porque ouo< necessidad de hazerla sino por apetido (*sic*) de vestir demasiado, como el que almuerza y merienda y haze muchas colaciones e comidas sin auerlo necessario.

[86] Tener vestiduras sobradas, y en la percha o en el aparador guardadas, ayudó e dio grand causa a que Esau perdiessse la bendicion. Ca dize el texto que vistio Rebeca a Jacob, para que mejor engañasse a su padre, vestiduras de Esau muy buenas que ella tenia guardadas ¹⁶⁷; y eran tales que quando el san/c/to patriarcha Ysaac, padre de ambos, sintió el olor suaue dellas luego se encendió en deuocion e començó a bendezir diciendo: he el olor de mi hijo como olor de campo lleno al qual bendixo Nuestro Señor. Esta demasia de vestiduras con otros dones rehusó e no quiso recibir el propheta Heliseo de Naaman, príncipe de Siria, quando le sanó de la -55v- graue lepra que padecia ¹⁶⁸. (fol. 176v)

¹⁶³ Ms, 54v: trayendo otrosi chapines de codo en alto.

¹⁶⁴ Ms, 54v: Lo qual todo es tanto mayor peccado quanto mas excede de la necessidad y honestad natural de lo medido y ordenado.

¹⁶⁵ Ms, 54v: acaesce.

¹⁶⁶ Ms, 54v: vestido.

¹⁶⁷ Ms, 55r: en guarda.

¹⁶⁸ Ms, 55v: tenia.

[87] **Capitulo XIII** ¹⁶⁹. **Demuestra que >e<I tal exceso es peccado de soberuía, contrario a la humildad que es vna de tres virtudes, que en el vestir e calçar tienen el medio e guardan la honestad, y avn demuestra que el tal exceso tambien es pe/c/cado de auaricia y de rapina.**

[88] /Todo lo sobredicho es peccado de soberuía, que es contrario a la humildad del uestir. Ca/ dizen los sanctos, y es verdad, que son entre otras tres /principales/ virtudes que en el vestir e conponer tienen el medio e guardan la honestad. /Y/ éstas /dizen que/ son: humildad, *per se su/f/ficiencia* e simpleza, assi como en el comer y beuer ponen freno e tienen medio sobriedad e abstinencia. >La humildad refrena de toda jactancia< e vanagloria ¹⁷⁰ que mueue /a/ las personas a vestir demasiado. De la segunda e tercera diremos adelante en sus -56r- prop/r/ios lugares.

[89] Es otrosi lo susodicho peccado de auaricia y de rapina, porque el que viste demasiadas ropas retienelas e robalas, como dizen muchos san/c/tos, a los que las han necessario. Ca dize sant Basilio: como Dios, Nuestro Señor, dispense e distribuya todos los bienes, (fol. 177r) e no>n< sea injusto repartidor nin a/c/ceptador de personas, ¿por qué piensas que quiso que tú touieses mucho y >que< aquél mendigasse, sino por que tú mereciesses buen galardón despendiendo y partiendo liberalmente la abundancia que te puso en poder, y porque aquel menguado mereciesse /otrosi/ auiendo buena paciencia en el non tener? Pues del hambriento es el pan que a ti sobra, y del desnudo la vestidura que puedes excusar, y del descalço el calçado que no has menester, y del menest/e/roso la plata y el oro que tienes en thesoro, y a tantos robas -56v- y injurias a quantos menesterosos no comunicas lo que podrias.

[90] San Ambrosio dize esto mesmo avnque por otras palabras, y añade que no es menor pe/c/cado al que tiene /de/ no socorrer a los que no>n< tienen que tomar a los que tienen.

[91] Cosa descomulgada ¹⁷¹ dize el Apostol que es, e por tal la ¹⁷² conde>p<na, que vnos estén hartos e otros mueran de hambre. E assi >es cosa muy desordenada< que vnos /cansen y suden por/ esten ¹⁷³ demasiadamente calçados y vestidos, e que otros por mengua desto anden desnudos e mueran de frío. Cuenta muy estre>c<cha dize Ihesuchristo que (fol. 177v) le auemos de dar dello en el Día del Juyzio. E no digo aqui más de >aque<sta

¹⁶⁹ Ms, 55v: II^o.

¹⁷⁰ Ms, 55v: y vanagloria.

¹⁷¹ Ms, 56v: Descomulgado dize.

¹⁷² Ms, 56: lo.

¹⁷³ Ms, 56v: estar.

materia porque no fue introduzida sino>n< para manifestar como es pe/c/cado de auaricia y de rapina tener e traer demasia de vestiduras. /Y esto sea quanto a la primera manera que acaeçe peccar y exçeder -57r- en el uestido y en el calçado, assi como en comer y beuer demasiado/.

[92] **Capitulo XIII¹⁷⁴. De la segunda manera >en< que en el vestir e calçar, assy como en comer y beuer acae>s<ce peccar.**

[93] Es la segunda manera vistiendo e calçando cosas de mucho valor e costosas, por via que avnque la ropa no sea más de vna, y ni sea luenta ni corta >mas mesurada e justa<, es excesso¹⁷⁵ y pe/c/cado si >segund su estado< es /cosa/ mucho costosa. En lo qual otrosi suelen¹⁷⁶ /mucho/ las personas exceder por soberuia e por deleyte, assi como en el comer y beuer. Ca muchos no comen ni beuen en mayor cantidad ni más vezes de lo que deue/n/ pero quieren e comen y beuen viandas e vinos costosos, e >avn< a/s/si suelen dezir que quieren poco e bueno¹⁷⁷.

[94] En esta manera de vestir y de tra/h/er y avn aosadas de comer y de beuer exceden >comunmente< muy muchas¹⁷⁸ personas de todos (fol. 178r) /los/ estados en este nuestro tiempo, porque cada labrador e cada of/f/icial, cada escudero, /y/ -57v- cada cibdadano y cada cauallero de pequeño y de¹⁷⁹ grande estado excede manifestamente >no de lo natural solamente, mas avn< de lo que es permisso e to>l<lerado >a< cada vno segun/d/ su estado. Quan mala¹⁸⁰ parece —solian dezir al villano— la manga prieta en el braço, mas ya no /h/ay pobre labrador ni of/f/icial por marauilla que no viste fino paño¹⁸¹ >y avn seda que es más.< En los escuderos e ombres de honor¹⁸² botas e gauán solian /en/cobrir mucha lakeria, mas ya ni¹⁸³ basta paño fino ni seda. As/s/i que en >aqu<esta parte toda carne ha corrompido su manera, y tambien en los a/f/forros, que si pueden auerlos de grises o de martas no se contentan que sean de peña; el sayo o manto viejo solia/n/ seruir para a/f/forrar lo nueuo, mas agora tanto o¹⁸⁴ más vale el af/f/orro que la haz.

¹⁷⁴ Ms, 57r: 3º.

¹⁷⁵ Ms, 57r: excesso es.

¹⁷⁶ Ms, 57r: suelen otrosi.

¹⁷⁷ Ms, 57r: y assi quieren dezir que sea poco y bueno.

¹⁷⁸ Ms, 57r: muy mucho.

¹⁷⁹ Ms, 57v: o.

¹⁸⁰ Ms, 57v: mal.

¹⁸¹ Ms, 57v: paño fino.

¹⁸² Ms, 57v: ombres de bien.

¹⁸³ Ms, 57v: no.

¹⁸⁴ Ms, 57v: y.

[95] /Pues/ tambien pecan las >tales< personas que assi exceden /en/ pe/c/cado de soberuia ¹⁸⁵ si por jactancia e ¹⁸⁶ vanagloria se -58r- mueuen, e por pujar e parecer mayor, o a lo menos no menor >cada< vno que >el< otro.

[96] Pec/c/an otrosi pec/c/ado de mollicie y desobrado deleyte si se mueue>n< a exceder por el pla(fol. 178v)zer que han de ver la fineza del paño o de la seda, o por el deleite que reciben de la blandura della. Y a/s/si dezia Nuestro Redemptor ¹⁸⁷ alabando a Sant Juan ¹⁸⁸ de las asperas vestiduras, que los que se visten de >vestiduras blandas y< muelles son en las casas de los reyes. >Y< en esta manera se excede mucho en las olandas e finas bretañas y >en< otros lienços costosos, como por el contrario nuestra mezquina e mala carne ouiesse menester de andar siempre cercada y espina-da de vestiduras asperas ¹⁸⁹. O bienauenturada Cecilia sancta e muy noble >donzella<, que avnque encima traya paño fino e rica seda por complir con el estado pero acerca de la carne traya de continuo cilicio ¹⁹⁰ /e no lienço delgado/. Esso mesmo se lee de la san/c/ta dueña Judic>h<, y de algunos sanctos caualleros que -58v- andauan en el palacio, assi como Sant Martin, Sant Sebastian, Sant Pablo e Sant Juan ¹⁹¹ en tiempo de Gallicano.

[97] Item de San/c/to Thomas, arçobispo de Cantu/a/ria, e de otros san/c/tos prelados se lee que trayan cilicios y asperas vestiduras de monjes debaxo de aquellos hábitos honrrados ¹⁹². Y avn del rey Jorán se lee que en el tiem(fol. 179r)po que estaua cercado en la cibdad de Samaria traya cilicio a carona de la carne ascondido e cubierto con la vestidura real que traya encima.

[98] De pieles de animales vistio Dios a nuestros primeros padres como los pudiera sy quiera vestir de rico brocado. >Y< assi dize el texto que les hizo tunicas de pellejas y llamó a aquellas vestiduras tunicas, que propiamente quiere dezir to>n<gas o sayas que hazen sonido cada que son tra/c/tadas y ¹⁹³ meneadas; donde pare>s<ce que no deuieran ser ¹⁹⁴ de abortones o de corderinas muy delgadas, ni >guarnecidos< de muy buenos baldreses, /afforradas o cin-59r-tadas/, ni con cote o cotes de garras perfiladas a las orillas ¹⁹⁵, mas quiçá crudas cuesqueras y desdonadas como las de los pastores, o >como las de los segadores o de otros pobres onbres<,

¹⁸⁵ Ms, 57v: va tachado «o por deleite assi como en el comer y beuer».

¹⁸⁶ Ms, 57v: o.

¹⁸⁷ Ms, 58r: Nuestro Señor.

¹⁸⁸ Ms, 58r: lohan.

¹⁸⁹ Ms, 58r: espinada de abrojos.

¹⁹⁰ Ms, 58r: pero a la carona traya cilicio de continuo.

¹⁹¹ Ms, 58v: lohan.

¹⁹² Ms, 58v: de monjes por complir con los habitos honrrados.

¹⁹³ Ms, 58v: o.

¹⁹⁴ Ms, 58v: eran.

¹⁹⁵ Ms, 59: a las orillas perfiladas.

/o de aquellos carboneros que traen carbon a uender a Salamanca/. Uerdad es que despues ¹⁹⁶ quiso que el sacerdote, especialmente mayor, vistiese vestimentas de lino en ciertos dias y en otros de cierto paño e color, mas aquello todo era ¹⁹⁷ para significar cierto misterio que seria aqui luengo ¹⁹⁸ de contar.

[99] La virtud que en esto refrena e ordena se llama *per* (fol. 179v) *se* suficiencia. Ésta haze al que la tiene que se contente con lo necessario y razonable, y >que< no quiere ¹⁹⁹ ni traya lo costoso y demasiado, mayormente >a< cada vno segund su manera y estado.

[100] Aquesta segunda manera de exceder en el vestir y tra>h<er reprehende el /sancto/ apostol >Sant Pablo< /diziendo que han de ser contentos los christianos con el uito y con el uestido. A do dize Sant Augustyn -59v- que no dixo con cibos y con uestimentos, que significan abundancia, mas dixo con uicto y uestito, que significan solamente lo necessario; y especialmente reprehende la demasia/ en las dueñas diziendo que no trayan oro ni perlas, ni vestiduras preciosas. Con el qual concuerda el apostol San/t/ Pedro dizyendo quasi essas palabras messmas ²⁰⁰. Este exceso parece auer condem>p<nado Nuestro Señor quando a<s>sy penó al pueblo suyo por la vestidura de grana que con cobdicia guardó >y abscondió< Achor, y quando priuó al rey Saul del reyno porque con cobdicia reseruó algunas vestiduras >preciosas< del rey Agab y de aquel ²⁰¹ pueblo. Y avn este mes>s<mo' exceso parece que reprehende y condena Nuestro Redemptor y maestro quando dize que aquel rico maluaturado que fue sepultado en el infyerno se vista de purpura y de bisso, que es lienço muy delgado, muy fino y muy blanco. Este exceso -60r- daña y reprueua el euangelista Sant Luchas quando, en los Actos de los Apostoles, re(fol. 180r) cuenta la muerte muy terrib>i<le y muy miserable de aquel maluado pomposo e soberuio/so/ Herodes, que para henchir su soberuia y vanagloria salio aquel dia a juzgar vestido de vestidura real y muy preciosa. Y avn esto condenna Sant Juan ²⁰² y denuest>r<a (*sic*) en su Apocalipsi reprehendiendo e increpando a la cibdad de Babilonia y en aquélla ²⁰³ a qualquier otra cibdad, villa o lugar que pe/c/ca en aquella soberuia /y uanidad/.

¹⁹⁶ Ms, 59r: Saluo si alguno quiere dezir que despues.

¹⁹⁷ Ms, 59r: Mas aquello fue.

¹⁹⁸ Ms, 59r: luengo aqui.

¹⁹⁹ Ms, 59r: quiera.

²⁰⁰ Ms, 59v: diziendo quasi estas palabras.

²⁰¹ Ms, 59v: su.

²⁰² Ms, 60r: Iohan.

²⁰³ Ms, 60r: y so titulo de aquella.

[101] **Capitulo quinze**²⁰⁴. **De la tercera manera de peccar >en vestir y en calçar, y avn en comer y en beuer<, que es buscando mill maneras y nouedades de vestiduras y >de< trajes como en el comer muchos guisados adobados y potayes, /y espeçialmente pone algunas practicas de cómo en nuestros tiempos han excedido y exceden en aquesta manera los varones/.**

[102] -60v- Lo tercero acae>s<ce pecar y exceder >en el comer y beuer< no>n< en >la< cantidad ni en ser costosas las viandas solamente, mas²⁰⁵ en que sean adobadas y muy guisadas avnque de suyo sean²⁰⁶ comunes y de poco precio²⁰⁷, >ca a las vezes cuesta más el salmorejo que el conejo<.

[103] /Y/ en esta manera pec<c>auan muchos de los judi(fol. 180v)os en el desierto quando Nuestro Señor les daua aquel celestial e miragloso mantenimiento, ca no se contentauan de le²⁰⁸ guisar simplemente mas >andauan< catando maneras como mejor les supiesse. Bien assi /h/ay excesso grande e >muy< comun en el tra>h<er y en el vestir, ca dexado lo natural buscan las personas, varones e mugeres /de todo estado seglar/, mill maneras e nouedades de vestiduras y >de< trages, nouedades en los colores de muchas e diuersas maneras, muy ajenas de la simpleza natural con que nos dan la lana las ouejas, la²⁰⁹ qual podria >a<bastar a/s/saz si la malicia humana se quisiesse contentar. Ca si Nuestro Señor mandó te-61r-ñir la pieles, coberturas e cortinas del tabernaculo y que >e<l sacerdote vistiesse tunicas jacintinas, todo aquello fue porque segun/d/ nuestra malicia no>n< fuesse despreciado su oratorio y templo, e más principalmente²¹⁰ por dar a entender en aquella manera grande y grandes misterios que están allí cubiertos. E²¹¹ avn medio mal sería y allá pa/s/sar/i/a si con las mudanças e diuersidades de los colores fuessen los ombres contentos.

/Mas yençando en los varones ya usan camisones bastillos, ya muy delgados contra la inuençion de la camisa, que fue hallada para dormir con ella o por más guardar la honestad o porque entonçe no se usauan sauanas; y assi dize Sant Ysidro, que camisa o camison tomó nombre de la cama. Ya los usan cortos ya muy largos, ya randados ya plegados. Ya los ca-beçones como camisas de mugeres costosamente labrados. -61v- Ya usan

²⁰⁴ Ms, 60r: IIII^o.

²⁰⁵ Ms, 60v: mas solamente.

²⁰⁶ Ms, 60v: fuesen.

²⁰⁷ Ms, 60v: y despreçiadadas.

²⁰⁸ Ms, 60v: lo.

²⁰⁹ Ms, 60v: lo.

²¹⁰ Ms, 61r: espeçialmente.

²¹¹ Ms, 61r: Pero.

iubones de fustán, ya de fusteda, ya de seda ya de paño, y aun nuestro tiempo para poco se tiene quien no lo trae de brocado, como en otro tiempo solo el rey o cauallero de grand estado usasse traer brocado, ya todo de vn paño ya la meitad falsado. En el buen tiempo collar y puñetes eran de otro paño; los collares ya anchos y muy apartados y de muchos paños afforradados, ya iustos ya pegados y solamente engrudados. Las mangas ya enteras ya trencadas, ya cerradas ya abiertas, y las mangas de los camisones mucho sacadas, ya iustas ya buidas o fronzidas; ya los cobdos ya los ombros plegados, ya simples y sin braones, ya con ellos muy penosos, dañosos, costosos y deformes.

En los pechos vn tiempo cubricheles encordados con cordones, o con cintas como mugeres otro tiempo; y esto era mejor cubiertos -62r- con paletoques de puertas enteras o de medias puertas. Ya usan mantos o corochas, quando plegados quando maruetados, quando en los ombros golpeados, agora graçias a Dios llanos. Ya ropas, ya balandranes, ya gauardina, ya gauanes, ya lobas, ya tauardos, ya capas, ya capuzes, ya ropas largas y roçagantes ya tan cortas y tan deshonestas que aun no cubren las uerçenças, ya pellotes y aljubillas, ya sayos y sayuelas con muchos pliegues a las caderas, contra la composición de los varones que, como parecerá adelante, han de tener y tienen naturalmente grandes arcas y pechos, y la caderas pequeñas al contrario de las hembras, pues en el ceñir ya cintas apretadas y broñidas y angostas ya floxas, anchas de caderas, ya cintos llanos ya moriscos, y de mill -62v- maneras y muy costosamente labrados. Ya copagorjas en las cintas, ya dagas ya puñales. Ya bolsas de seda o de lana muy labradas. Ya tassas carnieles escarcelas o almacracas.

En las cabeças quando caperuças y carneñolas de vara en luengo, quando capellos con grand beca y grand ruedo, ya con pequeño; quando sombreros ya pelados y pardillos, ya negros y de fieltro, ya con grand ruedo, ya con pequeño; quando bonetes doblados quando senzillos, quando leuantados y llenos de viento, que pequeño ayre los derriba y da con ellos en el suelo; quando metidos y encaxquetados que han menester ayuda para quitarlos; quando sanos, quando hendidos, morados, bermejoes, verdes, azules, pardillos y negros, alharemes y sudarios ençima dellos. Quando cabellos muy alto cerçenados y hazia -63r- arriba alçados y encrespados, quando luenagos muy peynados y aleznados, y con grand compás y grand estudio hechos y afeytados; lo primero era natural y masculino, lo segundo mugeril y femenino, y por esso defendido segund que ya arriba fue apuntado.

En el calçado las calças vn tiempo abiertas y otro cerradas; en vn tiempo vizcaynas y en otro italianas; vn tiempo botas francesas, delgadas y muy estrechas, otro tiempo anchas, gruessas y atacadas; otro tiempo borzequies de mill colores con vandas o syn vandas, ya muy anchos, ya muy es-

trechos y apretados. En los pies quando calças de soleta con chinelas o sin ellas, quando çapatos de cuerda con puntas mucho luengas, con galochas o sin ellas; quando çapatos romos con alcorques o sin ellos, ya blancos y de uenado, ya de diuersos colores con puertas o syn puertas, con -63v- cayreles de aro ²¹² o de seda labrados, ya de muchos lazos ya de vn lazo, ya abiertos ya cerrados. O miseria de gente seglar/.

>Mas< (fol. 181r) quién podrá contar ni /medio/ dezir el estudio demasiado que >se< tiene y ha tenido en vestir e traer e calçar, e los pe/c/cados de muchas maneras: de soberuia, de vanidad, de luxuria e dissolucion, de prodigalidad e ambicion, de rapinas e tiempos perdidos que se cometen en lo tal.

/Verdad es que si desde que el mundo es mundo y ouo locos en él que toda su felicidad pusiessen en el traer, ouo algund siglo o tiempo honesto en que los varones se midies/s/en y reduxiessen a lo simple y natural, cessando de lo compuesto, fengido y mucho suplerfluo, ha seido este nuestro en que por la bondad de Nuestro Señor, de veynte años acá, en todo lo su sodicho hay mucha honestad y modestia. Mereció las gracias desto el rey don Enrique -64r- quarto, que en esto fue ordenado, muy cuerdo y muy honesto, el qual, honestando su real persona y siguiendo en esto lo natural y uerdadero, hizo honestar a todo el reyno. Quanto a los varones, digo mayores y menores, y caualleros y escuderos, casados y mancebos, que quanto a las dueñas grandes y pequeñas mucho y más que mucho creció la dissolucion en su tiempo/. >Mucho e más que mucho deuria mirar en esto el príncipe, rey e reyna de qualquier reyno, porque< es regla general ²¹³ que no puede faltar que, qual el rey e qual la reyna, en lo malo y en lo bueno ²¹⁴, tal es todo el reyno, /en lo varonil y en lo mugeriego/, >assi en esto como en todo lo al<. Por lo qual en Grecia al rey llaman *basileo*, que quiere dezir pilar del pueblo, porque si el >rey< está derecho, ordenado e honesto tal está todo el pueblo >que carga sobre él, e si el rey declina y se acuesta a qualquier vicio grande o pequeño tambien se acuesta e declina tras él el pueblo< ²¹⁵. Esto, >segunt dize Sant Ysidoro<, significa la corona real que el rey trae en la cabeça, que sostiene los pueblos y está cercado e cargado dellos, e que doquier que se mueue>n< e va>n el rey e la reyna< en las costumbres >honestas< e ²¹⁶ deshonestas allá ²¹⁷ van y se mu(fol. 181v) euen -64v- ellos. Cosa es mucho de mirar e avn mucho de llorar a los príncipes que no son buenos, porque dissoluiendose ellos escandalizan y prouocan a dissolucion >a los de< sus reynos, y pe/c/can grauissimamente dando ocasion a que pequen ellos, y as<s>i

²¹² Ms, 63v: lectura dudosa.

²¹³ Ms, 64r: regla es general.

²¹⁴ Ms, 64r: en lo bueno y en lo malo.

²¹⁵ En el Ms, 64r se suprime esta última frase y dice: todo el pueblo, etc.

²¹⁶ Ms, 64r: o.

²¹⁷ Ms, 64r: en las costumbres o deshonestas alli.

serán atormentados más que todos en los ynfiernos. Y por el contrario, los buenos príncipes con todos y sobre todos enxaļcados en los cielos, quales quiera Nuestro Señor que siempre sean los nuestros. >Amén<.

[104] /Capitulo quinto. Pone praticas como en la manera susodicha han excedido y exceden las mugeres/.

E como quier que en lo susodicho exceden y pecan los ombres, pero mucho mas exceden y pecan las mugeres en la manera de su traher²¹⁸, tocar, vestir, y calçar, y en todo el atauio de sus personas, y avn aosadas en lo de sus camas, palacios y estrados, /sino que no es aqui lugar para demostrar que tambien en aquello hay muchos peccados. -65r- Cosa uergonçosa y mucho curiosa parece a nos hablar esto/. Digalo el profeta Ysayas²¹⁹, que lo tracta y reprehende todo /por menudo/, de pies /fast/a cabeça, y diganlo los otros profetas y los San/c/tos Apostoles, que lo reprehenden grauemente, que si de todo ello ouiesse yo a que dezir por menudo nunca acabaria²²⁰. /Mas remuérdenos la consçientia porque el excesso es tan grande en algo de lo deste tiempo, que si callassemos /nos/ hablarian las piedras, como dize el Sancto Euangelio.

Agora pues, demandando perdon a las honestas y cargando la culpa a la dissolution de las otras, començemos de las cabeças. Casadas y por casar se dissueluen primeramente en criar y açufrar los cabellos, començando a representar el çufre de los infiernos y las biuas llamas de aquel terrible fuego humoso, obscuro y negro en que han de arder con ellos; -65v- ya descubren toda la cabeça por que parezcan más los cabellos; ya la cubren con crespina de oro o con aluanegas de seda muy sotilmente texidas y obradas, o con filetes leuantados, o solamente llanas; ya echan la trencha de fuera y hazen grand partidura, torciendo los cabellos y componiendolos fasta cubrir las orejas, y aun dexando algunas mechuelas fuera, ya hazen dellos diadema; ya los cogen enrançados costosos y muy delgados con cintas de oro o de seda liados; ya se tocan cubriendo la cabeça toda y atrás partiduras y descubriendo la media; otras algunas, que piensan tener el medio, descubren sola la trencha. Las tocas pocas vezes son luengas que descíendan fasta los pechos, muchas vezes son cortas que apenas cubren las orejas; ya son *cambrais* de lino, ya son de seda, ya son implas romanas, ya encrespadas ya espumillas, ya lenca-66r-rejas ya llanas, ya sanas ya crepadas; ya las ponen con bueltas ya

²¹⁸ Ms, 64v: Vengamos al estudio demasiado y al excesso muy praticado que comunmente tienen las dueñas en su traher.

²¹⁹ Ms, 65r: Mas el propheta Ysayas nos quita la uerguença.

²²⁰ Ms, 65r: pues çierto es assi que yo hablo y escriuo dello de mala gana.

las hazen tambas, syn moños o con moños, nunca fallecen de moños que ayuden a leuantarlas y, lo que es peor y más defendido, que algunas ponen bonetes sin uerguença en sus caras. Callo de los firmulles y joyeles de las frentes, de los cercillos y arracadas de los collares, sartales y almanacas. Vengo a las alcandoras, la bradas y cintadas, y de muchas maneras plegadas, a los corpetes de oro broslados o de mucha seda labrados que ponen ante los pechos *abique eo quod inter secus latet*. Solian usar gorgueras que cubrian las espaldas y los pechos como arriba se tocaua, aunque eran tan delgadas, labradas y randadas que se podia bien trasluzir la blancura dellos, pero más honesto era que traerlos descubiertos. Y a quien podrá dezir las *mu-66v-danças* de las faldetas y diuersidades de muchas; y muchas maneras de los briales²²¹ de fustán, de paño, de seda y, a las vezes, de brocado; de las cortapisas; de las alhorzas, ya chamorras ya francesas; de las faldas, quando muy luegas quando muy cortas, y aun quando redondas, y aquello era bueno; de las aliubas, cotas, balandranes, marlotas y tauardos de paño, de peña, de lino y de seda; de las cintas y texillos de diuersas maneras labrados y guardados; y de los redondeles y por demases y mantos con gonelas del otro tiempo; y de los mantos lombardos y seuillanos, quando cintados quando cayrelados. Si todo se ouies/s/e de dezir nunca acabariamos. Y de los chapines, de diuersas maneras obrados y labrados, castellanos y valencianos, y tan altos y de tan grand cantidad que apenas hay ya corchos que lo puedan bastar, a grand -67r- costa del paño, porque tanto ha de crescer su uestidura quanto el chapin finge de altura, aunque ha de faltar algo y no llegar al suelo para que parezca lo pintado del chapin o del çueco. Pues aun —añaden Ezechiel propheta e Ysayas— de las manillas de los braços y de los anillos de los dedos, y otras muchas cosas dizen ellos y los otros que yo canso de poner.

[105] Basta y deue bastar que sepan las que exceden en esta manera, y los padres o maridos que lo consyenten, que ellos (fol. 182r) y ellas offenden mortal o venialmente, qui a facientes e consentientes. Este exceso defiende el Sancto Euangelio quando nos >a<conseja y manda que no seamos mucho sollicitos de la uestidura ni>n< del mantenimiento. El cuydado demasiado defiende²²² de las cosas semejantes mas no>n< el de lo necessario, a cada vno segund su estado.

[106] Uerdad es que el sabio Salomon alaba a la muger virtuosa de ha-67v-zendosa y >de< aliñosa, y de auer hecho para sy uestidura preciosa de diuersos colores, y de tener proueydos a los de su casa de uestiduras dobladas. Mas aquellos loores /más/ son de virtudes y >de< bondades significadas y dadas a entender so²²³ aquellas semejanças de uestiduras /que

²²¹ Repetido: de los briales.

²²² Ms, 67r: el cuydado defiende demasiado.

²²³ Ms, 67: por.

no de terrenales composturas²²⁴. E avn el rey Salomon fue de los que mucho excedieron /en el comer y/ en el vestir y /en el/ tra>h<er en su persona y en sus mugeres, y en los familiares y seruidores, tanto que la reyna de Sabba se marauilló de las vestiduras de los ministros quando vino a le oyr y conocer. Y as/s/y haze la Sancta Escripura comparación a las vestiduras de Salomon quando de excellentes vestidura(fol. 182v)ras dize algo. Y avn Nuestro Redemptor -68r- dellas hizo mencion como escarnesciendo e burlando quando dixo que nunca Salomon en todo su triunfo (sic) e gloria /como la/ alcançó >vestidura tan hermosa< como la del lilio e de la rosa²²⁵.

[107] Tambien es verdad que la reyna Hester vestiduras tenia preciosas, luengas e muy²²⁶ costosas, e que vna donzella le >|<leuaua las faldas, mas ella mesma confiessa que nunca se deleytó en vestir las ni vsó dellas sino²²⁷ quando auia de parecer antel rey, por complir con el estado real e con él. >Éstas que assi se visten y se precian del traheer dize el santo propheta e rey Daud que son semejantes a los ydolos e ymágenes de los templos<.

[108] De Nuestro Redemptor dizen algunos que traya manto azul e la saya de encima morada, mas del /vestir de Nuestro Señor/ e de Nuestra Señora no /h/ay scripta cosa cierta >cerca desto<, e lo que más se cree >es< que él e Nuestra Señora andouiesen vestidos de grueso >e pobre< buriel. E >bien se sufre< que trax/i/esse dos o tres sayas e manto encima por se conformar al vso de los sacerdotes e honestos judios -68v- de aquel tiempo, e por consolar con su ex(fol. 183r)emplo a los flacos que no>n< pueden passar con vna vestidura, especialmente en las tierras frias, pintanlos con vestiduras de color e que parecen preciosas por adornar la pintura, /como pintan a Nuestra Señora uestida de brocada, y ella nunca lo uestió ni aun fino paño/.

[109] **Capitulo XVI²²⁸. De la quarta manera de exceder y pe/c/car en comer y >en< beuer, y en vestir y en calçar, que es no guardando la conueniencia del tiempo.**

[110] La quarta manera de exceder en el comer e beuer es no guardando la conueniencia del tiempo. >Y esto en dos maneras<: o anticipando mucho la hora sin causa e sin necessidad, lo qual reprehende la Sancta Escripura di-

²²⁴ Ms, 68r: Y continúa: «éstas que assi se visten y se precian del traer dize el sancto propheta y rey Daud que son semejantes a los idolos e imagenes de los templos», que no copiamos pues en la edición viene al final del párrafo siguiente.

²²⁵ Ms, 68r: nunca Salomon alcançara uestidura tan linda y tan bien colorada en todo su triunfo y gloria como la alcança el lilio y la rosa.

²²⁶ Ms, 68r: mucho.

²²⁷ Ms, 68r: saluo.

²²⁸ Ms, 68v: sexto.

ziendo que la tierra es desuenturada, que tiene rey moço e príncipes que comen de mañana, o comiendo en los dias de abstinencia alguna vianda vedada. E assi -69r-conte>s<ce exceder en el vestir e tra/h/er, no guardando lo que conuiene al tiempo, ca mucho yerra y excede el que en tiempo de lloro e de tribulacion viste vestiduras de alegría, e por el contrario el que en tiempo de alegría y de so//lem>p<ni(fol. 183v)dad tra>h<e vestiduras de tristeza y c/u/otidianas.

[111] Desto y esso es reprehendido²²⁹ en el Sancto Euangelio, /hablando por semejança/, el que entró a comer en²³⁰ las bodas sin >l<leuar vestidura de boda; >y< a/s/sy reprehendió el condestable Joab a su buen rey Daid porque no vestía vestidura sol//e>m<ne y de alegría quando le dio Nuestro Señor victoria de su mal hijo Absalon y ge la hizo vestir.

[112] E los profetas amonestauan²³¹ al pueblo de Ysrael que vestiesse vestiduras tristes para hazer penitencia, e >que< /en otro/ tiempo de perdon y de consolacion desnudassen aquéllas y vestiessen vestiduras de plazer -69v- y de fiesta. En esta manera yerran comunmente los nobles y hidalgos, caualleros y escuderos, grandes y pequeños, que pudiendolo²³² bien hazer y teniendo mudas de vestiduras >a< mejores y no tan buenas no hazen di/f/ferencia del Carnal a la Quaresma, ni del viernes al domingo, ni del cutiano (*sic*) a la fiesta; antes piensan que guardar esta diferencia²³³ pertenece a los aldeanos /y/ >a los< o/f/ficiales y >a los< villanos, y por esso ellos por el contrario visten lo mejor entre semana, y el domingo o²³⁴ la Pascua no salen mejo(fol. 184r)rados.

[113] El contrario da Nuestro Señor a entender hablando por el profeta Ezechiel, >ya< mandando que la puerta del templo por do el príncipe auia de entrar no se abriessse syno el sab/b/ado, saluo si entre semana quisie/s/se el príncipe venir a o/f/frecer algun/d/ sacrificio voluntario y extraordinario.

[114] Las dueñas comunmente se ordenan major (*sic*) en esto, que grandes y pequeñas -70r- salen /tan/ vestidas >y< /tan/ reluzientes, pintadas e conpuestas en las fiestas por que esperan ser más vistas en los tales dias /que la mitad bastaria/. E algunas²³⁵ y avn muchas exceden en no guardar la templa/n/ça y mesura deuida al tiempo de la penitencia y al lugar de la tristeza. Ca²³⁶ assy se afeytan y visten en Quaresma como en Carnal, e assy van a las exequias de los defunctos sy non son >sus< pa-

²²⁹ Ms, 69r: Assi es reprehendido.

²³⁰ Ms, 69r: a.

²³¹ Ms, 69r: Assi amonestauan los prophetas.

²³² Ms, 69v: pudiendo.

²³³ Ms, 69v: antes dizen que esta diferencia.

²³⁴ Ms, 69v: y.

²³⁵ Ms, 70r: Verdad es que algunas.

²³⁶ Ms, 70r: porque.

rientes, como si fuessen a bodas o a bateos, todo >esto< porque allí concurren gentes que las han de ver e mirar /y ellas no quieren a nadie parecer mal/. Reprehende esto²³⁷ Nuestro Señor /hablando por semejança/ en el San/c/to Euangelio /de los moçuelos que se dizen vnos a otros en los juegos que hazen entre sy/ >diziendo<: cantamos e no respondistes, reynos e no reystes, lloramos e no llorastes. Y esto mesmo el San/c/to Apostol, que quiere que lloremos con los que lloren e nos gozemos -70v- con los que se gozan (fol. 184v).

[115] Capitulo XVII²³⁸. De la quinta manera de peccar en lo susodicho, que es comiendo o vistiendo con grand>e< ardor y deleyte, e haziendo nueuas inuenciones e trajes.

[116] >La< quinta e postrimera manera de exceder en el comer y beuer es quando se toma la vianda con mucho ardor y deleyte, avnque no sea en mucha cantidad ni preciosa, ni con mucha diligencia guisada ni fuera de tiempo tomada. Personas ay muchas que con mayor sed y dele/i/tacion beuen el agua que otras personas el vino. Este ardor y deleyte parece en la pri/e/ssa con que >las tales personas< toman²³⁹ el mantenimiento, las quales ponen entonçes allí todo²⁴⁰ su sentido e intento, /que parece/ que /entonces/ ni oyen ni veen, desalados sobre lo que comen: /assi/ como el açor sobre la perdiz, o el milano sobre >e<l pollo, que con mucha hambre ha>n< caçado; ni espera/ua/>n a< -71r- biendezir primero la mesa, ni curan de reuanar el pan, ni esperan a que los²⁴¹ trayan la vianda y >que< ge la corten /cozida o assada/, mas en llegando a la mesa luego, sin detener/se/ vn punto, muerden en el pan y dan grandes bocados en él, y hinchen ambos carrillos y lo (fol. 185r) tragan syn mascar como sy nunca se esperassen hartar.

[117] En esta manera pe/c/can los que >todo< su >e<studio /e pensamiento/ parece que ponen >en< como satiffarán al vientre, a lo menos en aquel tiempo. >Y< a/s/sy pe/c/có Esau, que tuuo en más aquella escudilla de lantejas >que le dio Jacob, su hermano<, que la dignidad de ser primogenito —que entonces era gran/d/ cosa y avn agora >lo es a< donde /h/ay mayoradgo— >no es auida por pequeña<, y assy le culpa dello el San/c/to Apostol.

²³⁷ Ms, 70r: Esto reprueua.

²³⁸ Ms, 70v: septimo.

²³⁹ Ms, 70v: con que se toma.

²⁴⁰ Ms, 70v: y en poner allí el ombre todo.

²⁴¹ Ms, 71r: les.

[118] En esta manera pe/c/caron muchos de los que con el buen juez /y buen duque o caudillo y capitan/ Gedeon eran ayuntados en la hueste de Israel, que se echaron de buças a beuer por satiffazer más ayna -71v- e más complidamente a su sed; no lo hizieron a/s/si los trezientos que quedaron, los cuales, inclinados algun/d/ poco, tomaron la²⁴² agua poco a poco con la mano. Con >e<ste ardor e deleyte deuieran comer en Egipto los puerros e >las< cebollas, e los cogombros y pepinos, e las carnes de poco precio muchos de los judios, pues que tanta cobdicia y desseo tenian de todo ello²⁴³ andando por el desierto. Con este ardor y de/s/seo deuieran comer las codornizes que alli les dio Nuestro Señor, e por esso >dize la Santa Escripura:< se hartaron hasta salirles por las narizes. Uerdad es (fol. 185v) que Nuestro Señor les mandó comer apriessa el cordero pascual, pero aquello era para significar >la gran caridad e amor con que se ha de recibir la sancta comunion, e con que se ha de rememorar la sagra-da passion de Jesuchristo, figurado por aquel cordero. E tambien ge lo mandó comer asi apriessa por les dar a entender que estauan de camino, ca aquella noche auian de salir y salieron< de Egipto²⁴⁴. A estos tales llama el sabio eclesiastico ombres infrunitos, que quiere dezir >desenfrenados e< muy golosos.

[119] Agora pues, viniendo a nuestro proposito, en esta manera -72r- acae>s<ce exceder y excediendo pe/c/car en el vestir e traher, ca son algunas personas que todo su deleyte e consolacion pare>ce< que ponen e tienen en <aqu>ello. Estas son las personas que no se visten e tra/h/en por se conformar al vso comun de aquellas tierras en que biuen e conuersan, /ni por satisfacer a su condicion y estado/, ni por aplazer los casados a sus mugeres, ni las dueñas por aplazer a sus maridos, mas²⁴⁵ /tambien y mejor/ visten e atauian>se< porque les deleyta parecer bien a quien quiera /en aquella manera/, e si no a otri (sic) syquiera a sy mesmos e a sy mesmas. Estas son /las/ personas que se precian de inuentar trajes nueuos de diuersas maneras, porque como todo su (fol. 186r) deleyte sea²⁴⁶ en se vestir e tra>h<er, e >como< las cosas tenporales tengan²⁴⁷ esta condi-72v- cion: que luego que son auidas e vsadas dan hastío e son menospreciadas²⁴⁸, es forçado que busquen otras nueuas que por su nouedad les >a<plegan. Las cuales inuenciones son a gran/d/ peligro e cargo de sus con/s/ciencias, porque no solamente pierden assi (sic) mesmas las tales personas

²⁴² Ms, 71r: el.

²⁴³ Ms, 71r: de tornar a ello.

²⁴⁴ Ms, 71v: para significar la festinancia y priessa con que fueron compellidos a botar de Egipto.

²⁴⁵ Ms, 72r: ca.

²⁴⁶ Ms, 72r: es.

²⁴⁷ Ms, 72r: tienen.

²⁴⁸ Ms, 72v: menos queridas y amadas.

que los >tales< trajes /nuevos/ assi liuiana e vanagloriosamente inuentan, más pierden e son causa que se pierdan otras >muchas< liuianas personas, que son muy prestas para les remedar en aquella vanagloria e liuidad. Y éstas son muy muchas²⁴⁹ tambien en los varones como en las mugeres, porque comunmente, desde nuestra mocedad e >avn< desde nuestra niñez e comienzo del mundo, como dize la San/c/ta Scriptura, somos prestos para el mal.

[120] El san/c/to Moyse/n/, e los psalmos e todos los profetas, amenazan mucho a >todas< las personas que hazen -73r- tales inuenciones, y denuncian que executará Nuestro Señor en ellas la>s< vengança de su ira. Aquel rico malauenturado de que fabla el Sancto Euangelio y que fue arriba allegado, >puesto en el infierno< temia mucho que²⁵⁰ sus cinco hermanos que auia dexado biuos no descendiesen a ser >alli con él< penados²⁵¹; (fol. 186v) e procuraua que el patriarcha Abra/h/am les enbiasse alguno de los que estauan en el limbo para que les denunciassse el tormento e fuego infernal en que >él< estaua ardiendo, por que hiziesen penitencia y mereciessen emendandose escapar de aquella perdurable e grauissima pena. E /esto/ no lo hazia él por >la< caridad e amor que a sus hermanos touiesse, ca los dañados ninguna caridad tienen ni otra alguna virtud²⁵² para que desseen que algunos sean saluos, antes querrian que todos fuesen -73v- /y/ como ellos e con ellos condepnados²⁵³, como quier que avn puede tanto en ellos la inclinacion e amor natural, que pues saben que algunos han de ser saluos querrian que lo fuesen sus debdas mas que no los estraños²⁵⁴. Pues no /sólo/ procuraua >aquello< por caridad mas procuraualo principalmente porque no le fuesse a él mesmo acre/s/centada la pena e tormento si ellos viniesen e descendiesen en aquel fuego infernal, ca él, como hermano mayor e quasi²⁵⁵ regidor dellos >e< principal les auia dado muy mal exemplo, e por consiguiente los auia mucho escandalizado e prouocado a pe/c/car comiendo e vestiendo demasiado. (fol. 187r) /E assi acaba la tercera parte de cinco maneras en que acaeçe peccar y exceder en el uestir y traher, como son çinco las maneras principales en que acaeçe peccar en el comer y en el beuer/.

²⁴⁹ Ms, 72v: son las mas de las personas.

²⁵⁰ Ms, 73r: rehusaria mucho que.

²⁵¹ Ms, 73r: penados con él en los infiernos.

²⁵² Ms, 73r: otra uirtud alguna.

²⁵³ Ms, 73r/v: fuesen con ellos y como ellos.

²⁵⁴ Ms, 73v: y como ellos dañados, aunque diz que no está en ellos tan corrompida ni tan del todo perdida la inclinacion y amor natural que no quieran, que pues algunos han de ser saluos, que lo sean ante sus debdos que no los estraños.

²⁵⁵ Ms, 73v: como.

[121] /La quarta -74r- parte demuestra que el hábito susodicho, deshonesto y peregrino, de las caderas y uerdugos se deuio y pudo muy bien uedar en la manera que fue uedado/.

Capitulo XVIII ²⁵⁶. Demuestra que los prelados e /cor/regidores de las comunidades pueden e deuen ordenar e poner ley e leyes /a/cerca de los trajes.

[122] Agora es de saber que los prelados e regidores de los pueblos e comunidades, /assi/ eclesiasticos e ²⁵⁷ seglares, pueden e deuen ordenar e poner ley e leyes cerca de los trajes y avn cerca de los comeres; avnque no era tanto de nuestro proposito dezir de los excessos del comer y >del< beuer mas como parece de lo susodicho, de lo vno e de lo otro, es quasi vna sentencia e vn mesmo juyzio.

[123] Es cierto que el off/icio de los prelados e gouernadores eclesiasticos e seglares es procurar con toda diligencia y estudio que los cibdadanos -74v- a ellos subjectos sean justos, virtuosos e buenos, e no —como piensan algunos— que su o/f/ficio sea procurar que la cibdad o comunidad sea abastada de los bienes temporales. Ca grand yerro es e grand desordenacion a qualquiera poner su fin y >e<studio en alcançar (fol. 187v) abundancia de bienes temporales, que son riquezas, hon>r<ras y deleytes carnales; porque éstos son muy pequeños bienes e tan pequeños que grandes sabios touieron que ni son ni deuen ser nombrados bienes porque vieron y veemos claramente que los tienen >y poseen< muchos ombres malos, y que no hazen al ombre bueno, antes son >comunmente< causa y o/c/casyon de muchos males y pe/c/cados.

[124] Y por esso Nuestro Redemptor llamó a las riquezas *mamona iniquitatis* y al comienço de su sancta ley euangelica los detestó y denostó ²⁵⁸ diciendo: guay de vos, ricos y abastados, que teneys agora vuestra consolacion -75r- y estais hartos, que despues padecereis tribulacion, hambre y mengua; guay de los que agora reys y andais en deleytes, que despues llorareys; >guay de los que agora soys bendezidos e honrrados, que despues sereys< maldezidos ²⁵⁹ y denostados. Y, por el contrario, bienauenturados los pobres de voluntad, esto es, los que de grado e con yqual coraçon toman y sufren la pobreza, /que/ despues seran ricos y abastados; y bienauenturados los que (fol. 188r) agora lloran haziendo penitencia, que despues reyrán y seran consolados; y bienauenturados los

²⁵⁶ Ms, 74r: Primero.

²⁵⁷ Ms, 74r: como.

²⁵⁸ Ms, 74v: Las denostó y detestó.

²⁵⁹ Ms, 75r: maldichos.

que agora son maldezidos²⁶⁰ y denostados sin causa y sin razon, que despues seran bendezidos y honr>r<ados. Pues, a/s/sy como estas cosas temporales, —/sean o no sean bienes o males/— no hazen al ombre bueno nin bienauenturado²⁶¹, por ser como lo son /a la uerdad/ cosas baxas y despreciadas avnque de muchos muy tenidos, queridos y extimados, assi no hazen buena²⁶² ni bienauenturada >toda< -75v- la cibdad o comunidad, porque como se han con la parte que es cada cibdadano, assy se han con él todo que es la cibdad. Ni avn es el fin y bien principal de la cibdad o comunidad que tenga paz, que es el mayor de los bienes temporales y el que más parece que los gouernadores deuien procurar y el que grandes sabios dixeron, segund parece *prima facie* que era y es todo el bien de la cibdad /el qual bien se llama republica o bien público y comun. Mas aun ni es esta la uerdad/, saluo sy fablas/s/en y fablassemos de la paz de buena voluntad que an/n/unciaron los sanctos angeles en la Natiuidad de Nuestro Saluador, ca esta vino²⁶³ él a dar, y por esso fue llamado príncipe de paz. Y ésta es la que >él< mucho enco(fol. 188v)/mendó e dexó a sus >sanctos< discipulos, e a nos con ellos por herencia principal, diziendo quando deste mundo queria passar: mi paz vos do e -76r- paz vos dexo; no la que >e<l mundo tiene e da, mas paz quiso dezir de buena voluntad. Porque la paz temporal, avnque se pudiesse auer en la cibdad entre todos los cibdadanos por manera que ninguno turbasse a otro, ni se hiziessen injurias ni>n< daños por miedo de >no< ser justiciados ni penados, ni>n< avn por esso no serian los cibdadanos buenos²⁶⁴ ca podrian oc/c/ultamente y en sí mesmos cometer muchos pe/c/cados, como cada dia se cometen e no son sabidos, o avnque lo sean no son castigados.

[125] Pues la verdad es la que deximos: que el o/f/ficio principal /y studio/ de los rectores e prelados es y ha de ser procurar con toda diligencia que sean justos, /y/ virtuosos e buenos los subditos e cibdadanos, para lo qual es primeramente necessario que se quiten las causas e o/c/casiones de los pec/c/ados. >E, como parezca de lo susodicho que en los trajes y en los comerres demasiados pueda auer e aya comunmente (fol. 189r) muchos e grandes pecados<, síguese que -76v- pueden y deuen ordenar >e poner< cerca dello ley y leyes para que sean euitados. Las quales tienen dos e/f/fectos: alumbrar y auisar a los buenos, y temprar²⁶⁵ y refrenar a los malos con las penas ciuiles o criminales que en los traspassadores dellas se /h/an de executar.

²⁶⁰ Ms, 75r: maldichos.

²⁶¹ Ms, 75r: bienauenturado ni bueno.

²⁶² Ms, 75r: tenidas, queridas y estimadas, assi no hazen bien.

²⁶³ Ms, 75v: porque aquesta y no otra vino.

²⁶⁴ Ms, 76r: no serian buenos los cibdadanos.

²⁶⁵ Ms, 76v: reprimir.

[126] **Capitulo XIX** ²⁶⁶. **Demuestra que Dios, Nuestro Señor, quando regía al pueblo de Ysrahel por sí mesmo, atnes (*sic*) que le die/s/se rey, y despues esse mismo Dios humanado en la persona del hijo e los Sanctos Apostoles, e despues los San/c/tos Doctores antiguos e modernos pusieron ley e leyes /a/cerca de los trajes** ²⁶⁷.

[127] >E< assy hallamos que Nuestro Señor dio leyes cerca del vestir e traher a/l/ su pueblo de Israel. Ca les mandó que no vistiessen vestidura texida de lino con lana ²⁶⁸, no porque ella en sí era mala mas porque los ydolatrás, a honrra de sus dioses, se -77r- vestian en aquella manera. E mandó que el varon no vistiessen vestidura de muger ni la muger vistie/s/se (fol. 189v) vestidura de varon, assi por aquella mesma razon como por euitar la cobdicia carnal y apetito de pe/c/car que en aquella manera se podia despertar y acrescentar. Y mandó que todos traxiessen cierta manera de hábito en el qual fuessen conocidos por judios, conuiene saber: quatro fimbrias en quatro partes de los mantos, y trenças o cordones azules puestos en ellas, e assi de otras menudencias. Y, porque le desplazía que los egipcianos touiessen vestiduras preciosas e sobradas, mandó que los despojassen dellas los hijos de Ysrahel que las auian necessarias. E porque las mugeres de su pueblo excedian de la honestad que deuián guardar en su tocar, y en su vestir e calçar, las reprehendia ²⁶⁹ de todo ello, assi por me-77v-nudo y asperamente, por muchos de los prophetas, e por Ysayas especialmente ²⁷⁰, >como arriba fue tocado<.

[128] Esto mesmo hizo cerca del comer, ca mandó ayunar ciertos dias y vedó ciertas viandas. E, avn trayendolos por el desierto e dandoles aquel manjar del cielo, qui(fol. 190r)so que todos tomassen >cada dia< cierta e ygual quantia, y que tomassen los viernes para los sa/b/bados, y que los que andauan buscando en ello diuersos e demasiados sabores y deleytes, e por esso coziendolo ²⁷¹ y assandolo, fue/s/sen desconsolados.

[129] Item, Nuestro Redemptor e maestro Ihesuchristo por sí mesmo dio ley, avnque mucho general, assi >en esto< como en todo lo al, de la manera >que< sus fieles se deuián auer en el vestir y en el comer, diziendo que no seamos sol>l<icitos e mucho cuydosos qué comeremos o qué vestiremos. E >diola< alabando en Sant Juan la aspereza e simpleza ²⁷² de las vestiduras y de las viandas, >y< reprehendiendo la curio-78r-sidad y

²⁶⁶ Ms, 76v: segundo.

²⁶⁷ Ms, 76v: traheres.

²⁶⁸ Ms, 76v: con lino de lana.

²⁶⁹ Ms, 77r: reprehende.

²⁷⁰ Ms, 77v: y especialmente por Ysayas.

²⁷¹ Ms, 77v: y coziendolo por ello.

²⁷² Ms, 77v: lohan la simpleza y aspereza.

apparato dellas en aquel rico malauenturado de que muchas vezes aue-
mos hablado.

[130] Item, los San/c/tos Apostoles entendien²⁷³ en la >no< manera del vestir y del tra>h<er, especialmente Sant Pedro y Sant Pablo, principales entre todos. Los quales reprehenden y reprueuan las trenchas, /y/ partiduras e /las/ cabelleras en las mugeres²⁷⁴, y las vestiduras precio^(fol. 190v)sas >y< de oro o >de< seda, e las perlas e²⁷⁵ piedras preciosas, dando ley e regla que deue ser el hábito de la muger moderado e honesto²⁷⁶.

[131] Y despues de los Apostoles los San/c/tos Do/c/tores, más abiertamente e más por menudo, han hablado de/aque/sto²⁷⁷ y mucho reprehendido lo demasiado e superfluo. E han determinado que, como dixo Platon, philosopho, muchas de las artes que entienden en el vestir e calçar deurian ser desterradas de la -78v- cibdad, y >que de< las que quedassen como más necessarias se deuria/n/ algo e avn mucho cercenar. Porque tambien pe/c/can los of/f/iciales que inuentan e hazen los trajes liuianos y deshonestos como las personas que vsan dellos. Y pone Sant Crisostomo exemplo en la /chapineria o çapateria —que es/ arte de hazer chapines, çuecos e /otros/ qualesquier calçados—, la qual arte dize, e dize verdad, que dexado lo neces>s<ario ha inuentado, e de cada dia inuenta e haze, calçado superfluo e de mucha vanidad.

[132] Avn los San/c/tos Do/c/tores modernos, y especialmente San/c/to Thomas de Aquino, >que es más piadoso que otro<, dizen que es o²⁷⁸ deue ser defendido el hábito o tra^(fol. 191r)je superfluo, desuergonçado e²⁷⁹ impúdico, e habla especialmente de los vestires e trajes, y >de< qualesquier composturas e atauíos de las mugeres casadas e por casar.

[133] Capitulo XX²⁸⁰. Que los prelados -79r- eclesiasticos pudieron e avn deuieron vedar so pena de excom/m/union que aquel hábito deshonesto non se vsasse más.

[134] De todo lo susodicho se sigue que los prelados e/c/clesiasticos pueden defender e mandar, so pena de exco/m/munion, que los onbres ni las mugeres no trayan ciertos hábitos e trajes. Ca puede el prelado e/c/cle-

²⁷³ Ms, 78r: entendieron.

²⁷⁴ Ms, 78r: en las dueñas.

²⁷⁵ Ms, 78r: o.

²⁷⁶ Ms, 78r: y regla que el habito de la dueña deue ser temprado y uergonçoso.

²⁷⁷ Ms, 78r: de aquesto.

²⁷⁸ Ms, 78v: y.

²⁷⁹ Ms, 78v: o.

²⁸⁰ Ms, 78v: tercero.

siastico, si viere que es necessario defender, so pena de excom/munion, /que no se cometa/ qualquier pec/c/ado mortal e avn compeller, so²⁸¹ essa mesma pena, a que salga y desista del peccado mortal /cometido/ la persona que en el /peccado/ perseuera. No obstante que la exco/m/munion²⁸² sea la mayor de las penas que en esta presente vida se pueden dar, porque aparta al pe/c/cador de la comuni>caci<on de los fieles, no solamente quanto a los actos humanales de co(fol. 191v)mer y de hablar, y de qualquier dar e tomar, -79v- mas avn lo priua e aparta de la participacion de los su/f/fragios, beneficios e ayudas spirituales que comunmente se hazen en toda la Yglesia Vniuersal, de los quales no ha parte ninguna²⁸³ el descomulgado, para que por ellos sea ayudado a crescer en la gracia de Nuestro Señor y en las virtudes /y/ a salir de los pe/c/cados; como el miembro ya cortado y echado al muradal²⁸⁴ o sepultado en el cimiterio no>n< ha parte ninguna, nin rescibe ningund²⁸⁵ prouecho de la refeccion²⁸⁶ e mantenimiento que re>s<cibe todo el cuerpo. Ni>n< tiene poder el tal peccador descomulgado para resistir a los demonios que no>n< le tienten como quisieren, y >que non< le derriben en muchos pe/c/cados, antes es /del todo/ sometido a la voluntad e poderio del demonio para que libremente haga en él lo que quisiere, desamparado y apartado del amparo e ayuda de Nuestro Señor e de su Sancta -80r- Yglesia.

[135] Segund que se conoscia desamparado el mal hermano Caym, veyendose echado de (fol. 192r) la cara de Nuestro Señor, y temia con razon que qualquiera lo mataria; y segund que en todos los bienes temporales del Sancto Job excepta la vida, tuuo poder el diablo, luego que Nuestro Señor >le< dio lugar e alçó dellos su mano. Y assy lo hizo Sant Pablo a aquel luxurioso christiano de la cibdad de Corintho, que lo descomulgó e lo puso en la mano del demonio²⁸⁷. E si vemos que Sathanas no toma luego a los >d<escomulgados e no>n< los atormenta hasta matarlos, esto dizen que haze con grand cautela porque, con temor de tan grand pena y de tan manifiesto daño, no>n< se guarden los ombres de /peccar e de/ caer en ella. Pues, avnque la >d<escomunion sea assy muy graue >pena<, pero tambien es medicina effizaz e muy entera. Ca todas las penas -80v- son melezinas²⁸⁸ de aquellos que pe/c/can y >que< son castigados e corregidos con ellas, y de los otros que por exemplo de aquéllos son

²⁸¹ Ms, 79r: con.

²⁸² Ms, 79r: Porque aunque la excomunion.

²⁸³ Ms, 79v: parte alguna.

²⁸⁴ Ms, 79v: muladar.

²⁸⁵ Ms, 79v: algund.

²⁸⁶ Ms, 79v: refeccion.

²⁸⁷ Ms, 80r: Chorintho que le descomulgó y le puso en la mano del diablo.

²⁸⁸ Ms, 80v: medicinas.

escarmentados y se retra/h/en de pec/c/ar e salen de los pec/c/ados por miedo de >no< ser assi pena(fol. 192v)dos.

[136] Por manera que, como el cauterio del su ego es muy graue e muy penoso pero quando no bastan >las< /otras/ blandas medicinas es necessario e muy prouechoso, assi la >d<escomunion es muy graue pena pero necessaria e /muy/ prouechosa quando no /h/ay otro remedio. Pues como en los comeres y en los trajes pueda auer e aya pec/c/ado e pec/c/ados mortales, segund pare>s<ce por lo ya dicho, pueden e deuen los prelados ec>c<lesiasticos descomulgar a las personas que de tales dissoluciones y excessos no se quieren refrenar por miedo ni temor de otra pena temporal.

[137] Capitulo XXI²⁸⁹, y mucho de notar, demuestra quando el ex-81r-cesso e superfluo comer e traer es pe/c/cado mortal.

[138] Mas quales comeres e traheres se deuan juzgar superfluos e tan excessiuos y demasiados que sean e deuen²⁹⁰ ser condenados, e auidos por mortales pe/c/cados, conf/i/esso la verdad que es muy di/f/fici(fol. 193r)le de determinar, porque en todas las cosas es verdad que es muy di/f/ficile y muy graue de conoscer el medio en que consiste la virtud. Y es mucho más di/f/ficile y más graue de le²⁹¹ tener y guardar, y, por consiguiente, es graue de co/g/noscer quién se aparta mucho o poco dello²⁹², /lo/ qual es pec/c/ar mortal o venialmente, ca pequeño apartamiento del medio y de lo justo es pec/c/ado venial, grande apartamiento dello, como fue apuntado arriba, es pe/c/cado -81v- mortal.

[139] Régu>u<la se podría dar, que fue a>r<riba apuntada, que grand defecto e²⁹³ grand excesso e apartamiento de lo natural e razonable es pe/c/cado mortal en lo vno y en lo al. Mas es >la< regla /más/ cierta y más general que para determinar y medir aquesto los sabios han hallado la prudencia e discrecion del varon prudente e sabio. Por manera que assi como auemos por prieto o por blanco, /o/ por bien o >por< mal colorado no>n< lo que el /que/ tiene mala vista, ni>n mucho< menos lo que el ciego juzga ser tal, mas lo que juzga y determina aquél que tie(fol. 193v)ne clara e sana²⁹⁴ la vista; e as/s/y como auemos por dulce o /a/margo no>n< lo que juzga el que está enfermo e tiene el paladar

²⁸⁹ Ms, 80v: quarto.

²⁹⁰ Ms, 81r: deuan.

²⁹¹ Ms, 81r: lo.

²⁹² Ms, 81r: poco o mucho del.

²⁹³ Ms, 81v: o.

²⁹⁴ Ms, 81v: sana y clara.

dañado mas lo que juzga y determina aquél que lo tiene bueno e sano; e aquella auemos por buena armonia e -82r- dulce melodia²⁹⁵ que juzga buena e suaue el que tiene >bueno y< sano e bien ordenado²⁹⁶ el sentido de oyr; e aquello auemos y deuemos auer por pesado >y< cargoso o por liuiano que juzga ser tal no>n< el que está enfermo e flaco mas el que está rezió y esforçado. Bien assi, en lo bueno y en lo malo, en la virtud y en el peccado, aquello es bueno e virtuoso que aprueua por tal el varon prudente e sabio, y >es< vicioso e malo lo contrario, aquello es obra de fortaleza, de liberalidad y de franqueza, de magnanidad²⁹⁷ (*sic*) e magnificencia, que el varon prudente aprueua. E aquello es obra de miedo o de osadia y temeridad, de auaricia o >de< prodigalidad, de presumpcion o de pusillaminidad, de soberuia e ventosidad, o de pequeñeza que aquel varon prudente reprue(*fol. 194r*)ua.

[140] >E< assi a nuestro proposito aquel -82v- comer y beuer es honesto y templado, e no superfluo ni demasiado que juzga tal e aprueua el varon prudente e sabio, e aquello que él reprueua es intemperado, vicioso e sobrado. E otro tanto en el vestir e tra>h<er aquello es moderado e honesto que aquél aprueua por bueno; e aquello es >excesso<, /superfluo, deshonesto/ y pec/c/ado mortal o venial que aquél determina ser tal.

[141] Mas, cuál será >este< varon prudente e sabio que esto sepa determinar tambien confieso que no es ligero de /a/ver, porque no es cada qual. Mas esta es la verdad: que >aquél²⁹⁸ es y deue ser auido por tal<, que tiene en la republica officio e auctoridad de regir e /de/ gouernar. Ca no es otra cosa el juez y el²⁹⁹ prelado e/c/clesiastico o seglar sino ley que tiene ánima para dezir y declarar la justicia e la verdad, y por esso manda Nuestro Señor que los oyamos e obedezcamos avnque -83r- sean phariseos, discolos e malos, en tanto que son tolerados.

[142] Uerdad es que /h/ay muchos prelados e/c/clesiasticos e seglares que por ser ignorantes o por ser (*fol. 194v*) malos juzgan lo malo ser bueno e lo bueno ser malo, y entonces es el remedio del que verdaderamente se cree agraiado appellar para el superior³⁰⁰, avnque no de la pena que se pone por ley general. E si el superior es peor que el inferior, que puede bien acaecer, forçado es de le obede>s<cer, teniendo por cierto que si nos andamos con simpleza, por nuestra >simpleza<, obediencia e humildad Nuestro

²⁹⁵ Ms, 81v-82r: por buena y dulce armonia.

²⁹⁶ Ms, 82r: concertado.

²⁹⁷ Ms, 82r: magnaninidad.

²⁹⁸ Ms, 82v: el.

²⁹⁹ Ms, 82v: juez o.

³⁰⁰ Ms, 83r: y entonces es el remedio appellar para el superior el que uerdaderamente se cree agraiado.

Señor en lo que a nos toca no le consentiera³⁰¹ errar ca assi lo tiene prometido e no puede faltar. E si todavia errare, sentenciando e³⁰² juzgando contra >la< Ley Diuinal o contra el Derecho Natural, no deue ser obede>s<cido como no obedescian³⁰³ los Apostoles a los pontifices e sa-83v-cerdotes porque lo que mandauan era manifi/estamente contra Dios e conosciadamente /contra Dios y conosciadamente/ injusto, ni>n< los martyres obede>s<cian en lo tal a los emperadores ni a sus adelantados.

[143] **Capitulo XXII**³⁰⁴. **Demuestra por doze razones que aquel traje descomulgado de caderas e verdugos es muy malo**³⁰⁵ e, por consiguiente, **muy de**(fol. 195r)**uidamente reprobado y vedado. E aqui toca de los afeytes cuándo son pec/c/ado venial e cuándo >pecado< mortal.**

[144] Ya de todo lo susodicho³⁰⁶ pare>s<ce claramente que pudieron la justicia y regimiento, e quien su poder touiesse para ello, defender que las dueñas non trax/i/es/s/en verdugos ni caderas e poner pena cerca dello. Y pudo el prelado o juez ecclesiastico³⁰⁷ defender aquesto mesmo so pena de exco/m/munion, porque traer el tal hábito es cierto que era y es pec/c/ado mortal y en muchas maneras -84r- malo. Y como quier/a/ que, segund lo que es dicho /en este passado capítulo/, bastaria por prueua desto que los varones prudentes e sabios, que son los regidores e prelados, lo han assi determinado, pero, por satisfacer a las personas curiosas e por conuencer a las maliciosas, /con licencia y supportacion de los dichos venerables prouisores/ es bien que sea aqui declarado cómo traer aquel /dicho/ hábito es en muchas maneras pe/c/cado, y de derecho diuino e humano defendido e reprobado.

[145] Lo primero, porque es hábito e traje³⁰⁸ noxio (*sic*) e muy (fol. 195v) dañoso ca se halla por cierto que muchas dueñas han mouido y abortado, y avn peligrado en el parto, e no a otra causa a quanto se puede saber sino por traer aquel maldito hábito pesado e mucho cargado, e a la conseruacion y defension³⁰⁹ de la criatura mucho contrario. Pues, auido esto por presupuesto, -84v- es cierto que son homicidas voluntarias las que del tal traje andan vestidas

³⁰¹ Ms, 83r: consentirá.

³⁰² Ms, 83r: o.

³⁰³ Ms, 83r: obedecerían.

³⁰⁴ Ms, 83v: quinto.

³⁰⁵ Ms, 83v: es graue peccado.

³⁰⁶ Ms, 83v: lo suyo.

³⁰⁷ Ms, 83v: y pudieron los prouisores.

³⁰⁸ Ms, 84r: es traje y habito.

³⁰⁹ Ms, 84v: y a la defension y conseruacion.

y arreadas³¹⁰, lo qual es muy grand peccado. E si dizen las donzellas, e las biudas tambien con ellas, que son quitas deste pe/c/cado pues que ellas³¹¹ no paren ni enpreñan ni están en aquel estado, verdad es, mas sepan que las mugeres e avn muchas >de las< personas son como las ouejas: que por do va vna por alli van todas, especialmente en lo malo. E que no es ligero de dexar, antes dizen que es morir mudar lo acostumbrado, e por esso las que lo trayan donzellas no se pueden vencer a lo dexar ya hechas dueñas, assi que en alguna manera dan causa o fauor a que nasca aquel daño, y, dado que las biudas e donzellas que lo trax/i/essen no participassen en aquella manera de (fol. 196r) pec/c/ado, es cierto que no se puede>n< excusar que non pequen tanto e más en las ma-85r-neras que se siguen.

[146] Lo segundo, es hábito luxurioso a las personas que lo tra>h<en, porque aquel mucho paño y aforro que traen cercado a las caderas es cosa muy natural que las escaliente demasidamente e las prouoque³¹², por consiguiente, a mucho luxuriar. Por >re<medio fallaron los sabios para mitigar el ardor de la luxuria e para guardar la castidad traer planchas de plomo en los lomos y en el vientre que los ayan de effriar, o³¹³ traer algun cilicio e paño aspero de sayal que con su aspereza e frialdad castigue e hostigue aquellas partes que han menester aspereza y açote más que blandura>s nin otro<³¹⁴ conorte. Pues, assi como es grand yerro en el comer y >en el< beuer añadir sal a la cecina y a la sardina, y a la salsa de los ajos echar cominos, pimienta, genzibre³¹⁵ e clauos, assi acá es gran/d/ yerro al fuego añadir -85v- fuego, y esto avn³¹⁶ es mayor cargo a las que >no< son casadas porque han de ser mas castas.

[147] Lo tercero, es >hábito< a la honrra e fama muy contrario porque comunmen(fol. 196v)te se >cree< que fue inuentado >y es vsado< para encobrir los fornicarios e adulterinos preñados, por manera que todas las que los tra/h/en, buenas e malas, son auidas por sospechosas e infamadas; y avn-que no sea a/s/si la verdad, pero ciertamente la qualidad e manera del dicho hábito lo faze /assi/ >mucho< sospechar. Pues, como la honrra e buena fama se deua mucho preciar, y en mucho tener y extimar³¹⁷, y sea auida por cruel e muy deshonesta la persona que su honrra e fama menosprecia, grauemente pe/c/ca quien tal hábito tra/h/e que da causa de tanta sospech>os<a.

³¹⁰ Ms, 84v: y adornadas.

³¹¹ Ms, 84v: porque ellas.

³¹² Ms, 85r: va tachado «demasiada».

³¹³ Ms, 85r: y.

³¹⁴ Ms, 85r: y.

³¹⁵ Ms, 85r: gengibre.

³¹⁶ Ms, 85v: echar fuego sobre fuego, y aun esto.

³¹⁷ Ms, 85v: estimar.

[148] Es, lo quarto, hábito desonesto e muy desuergonçado porque muy ligeramente descubre e demuestra los çancajos e las piernas, las quales ³¹⁸, -86r- como ar>r<iba fue tocado, >la< naturaleza e vso comun e vniuersal >de todo el mundo,< desde Abinicio /acá,/ quiso que >las mugeres< especialmente traxiessen ³¹⁹ guardadas, occultas e cubiertas.

[149] Es, lo quinto, hábito escandaloso >e que ligeramente prouoca a luxuriar<, porque conoscido que escalienta y que es /h/ábito oportuno para encobrir el preñado, ligeramente se atre(fol. 197r)uen los varones a requerir a las tales hembras /despertados y combidados por la uista de las piernas/. Pues dize el Sancto Euangelio que quien a otros escandaliza y les da causa de pec/c/ar mejor >le< seria con vna rueda de molino colgada de la garganta ser lançado en la hondura del mar, porque alli peligraria e padeceria el cuerpo e >sola-mente< perderse ya la vida corporal, mas quien da scandalo, causa ³²⁰ e oc/c/asion de pe/c/car pierde malamente su ánima, que es mucho de llorar.

[150] Es, lo sexto, hábito muy vano e sin ningun ³²¹ prouecho porque, avnque las caderas anden assi -86v- demasidamente arropadas e por con- siguiente muy escalentadas, pero dende abaxo todo anda hueco e apartado de las piernas ³²² por manera que no tiene el prouecho de ³²³ cobrir e calentar para que el hábito fue fecho.

[151] Y avn digo más, que de aqui na/s/ce lo septimo, que es hábito pe- ligroso e mucho enfermo en verano y en inuierno, porque como anda assi hue- co e apartado /en el tiempo del inuierno/ entra el ayre frio y el viento y penetra el vientre que está escalentado, e causa dolores de madre/s/ y de vientres, que son comunes a las mugeres, y en verano calor muy demasiado. (fol. 197v)

[152] Lo octauo, es hábito mucho costoso, assy porque entra mucho paño /en él/ como porque cuesta >muy< mucho hazer, e porque se rae y se fastra muy ayna a causa de andar assipando y estirado, y despues de gas- tado apenas pueden aprouechar para otra cosa. E si a esto ³²⁴ quieren dezir que ninguno -87r- deue tener cuydado que ellas gasten lo suyo bien o mal gastado, no es assi, /c/antes quiere/n/ todo derecho que los regidores y pre- lados prouean como ³²⁵ ninguno vse mal de sus cosas porque en ³²⁶ otra manera a la republica vernía grand daño.

³¹⁸ Ms, 85v: que.

³¹⁹ Ms, 86r: quiso que andouiesen.

³²⁰ Ms, 86r: quien da causa, escandalo.

³²¹ Ms, 86r: algund.

³²² Ms, 86v: e de las piernas muy apartado.

³²³ Ms, 86v: para.

³²⁴ Ms, 86v: y porque se trahe y gasta priador andando assipado y estirado, y despues de gas- tado apenas pueden del para otra cosa aprouecharse. Y assi a esto.

³²⁵ Ms, 87r: que.

[153] Y avn es por todo lo susodicho hábito enojoso a los más de los maridos, saluo que ³²⁷ no lo osan dezir porque no quieren reñir sabiendo que no ser>i<can creydos, lo qual, otrosi, a la dueña es ³²⁸ gran/d/ pe/c/cado. Porque en todo lo que no es malo es obligada a se conformar con el querer e voluntad de su marido, como el subdito religioso a la voluntad de su prelado.

[154] Lo dezeno, es ³²⁹ /en alguna manera/ hábito muy vil, y de su condicion e primera inuencion a viles vsos deputado. Porque >e<l traer de las faldetas, /las quales lo leuantan y enmoldan/, fue inuentado para las sieruas, que quan(fol. 198r)do se oc/c/upan en los -87v- officios e seruiçios ³³⁰ humildes e suzios alçan e >ar<remangan las faldas de la saya por que no se les aya de ensuziar, e para guardar la honestad e quedar cubiertas /las piernas/ sup/p/len alli las faldetas, >las quales son y han de ser< de vil y grueso paño, por que non ayan lastima de ensuziarlo. Y avn eran antiguamente las faldetas hábito de cozineras y de regatonas y de triperas, ca las tales mugeres ponian las faldetas encima de las sayas por no>n< las ensuziar, agora ya en lugar de aquellas vsan auantales de lienço, e fue buena auisacion por que se puedan lauar presto e >porque< no>n< hazen mucho peso.

[155] Es, otrosi, hábito muy deforme e mucho feo ca las haze muy ³³¹ gruessas >e tan anchas como luengas< /que parecen pipas o toneles çinchadas en lugar de arcos con los uerdugos y maruetes/. Uerdad es que es cosa natural a las mugeres ser baxas de cuerpo ³³², delgadas y estrechas de archas, y de pechos y de espaldas, y de pequeña/s/ cabeça/s/, y >que ayan delgadas e< chicas >las< -88r- caras, y avn, como dize Sant Ysid/o/ro, ser vn poco acoruadas ³³³, como lo es y era la costilla ³³⁴ de que fue formada la primera >muger<, y que sean ³³⁵ /otrosi/ anchas e gruessas de renes, de vien(fol. 198v)tres y de caderas por que puedan bien caber las criaturas que alli han de concebir y traer nueue meses ³³⁶. Y >todo esto es y ha de ser naturalmente< por el contrario >en< los varones, y avn la Filosofia ³³⁷ Natural quiere y dize verdad: que >aqu<esto ha lugar en todos los machos y hembras, también en los arboles como en las aues y en las bestias.

³²⁶ Ms, 87r: de.

³²⁷ Ms, 87r: sino que.

³²⁸ Ms, 87r: lo qual es otrosi.

³²⁹ Ms, 87r: Es lo dezeno.

³³⁰ Ms, 87r/v: en los seruiçios y officios.

³³¹ Ms, 87v: tan.

³³² Ms, 87v: ser cortas.

³³³ Ms, 88r: corcouadas.

³³⁴ Ms, 88r: como la costilla lo era.

³³⁵ Ms, 88r: y ser.

³³⁶ Ms, 88r: nueue meses traer.

³³⁷ Ms, 88r: philosophia.

[156] Mas avnque esto sea verdad, excede el tal hábito mucho, y más que mucho, de la proporcion natural, y en lugar de las hazer hermosas y bien proporcionados (*sic*) házelas feas, mostruosas y muy deformadas³³⁸, ca dexan de parecer mugeres y parecen canpanas, >y dezirse ya el como sy no pareciesse liuiano y algun poco vergunçoso<. /Quiça parecen más propiamente aquellos grandes cencerros que suelen llamar locajos, que trahen a los cuellos los bueyes y vacas -88v- quando andan grandes rebaños; y digo que es más propia comparacion que parecen locajos, o si se puede dezir locajas, porque aquellos grandes cencerros no son assi redondos como lo son las campanas mas son vn poco quadrados o en alguna manera ochavados, y es assi la uerdad que aunque aquellas malditas faldas andan asazetyradas, más allá hazen algunos pliegues quatro o más grossachos o desdonados/. Parecen otrosi dragones rebentados³³⁹, segund que pintan a Sancta Marina quando rebentó con ella el diablo mudado en figura de dragon, ca de la cinta arriba parece/n/ a Sancta Marina y dela cinta abaxo >parescen< al diablo en semejança de dragon rebentado. E avn³⁴⁰ parecen >como< serenas: de la cinta arriba mugeres y de la cinta ayuso cuerpo>s< de muy grandes aues o de grandes (fol. 199r) peces. Y es propia esta comparacion pues, /por/que no es assi >en< la verdad, -89r- que aya pescado en el mar ni bestia ni aue en la tierra que sea la meytad ombre o muger, y la meytad pescado o bestia, mas como dize Sant Ysidoro fing/i/eronlo assi los potetas para dar a entender que fueron tres malas mugeres muy luxuriosas e muy suzias que engañauan a muchos onbres; e fingen que tenian cuerpos de aues porque >e<l amor parece que buela, y llaga como con vñas los coraçones en que assienta; e fingen que morauan en las ondas del mar porque las >h<ondas y el nauegar diz que prouocan a luxuria>r<. /Parecen, finalmente, como dizia vn varon sabio, a los caualleros que hazen en la fiesta de *Corpus Christi*, o al reçebimiento de los reyes/. Tal vestidura dize Sant Ysidoro que se llama mastruga, que quiere dezir vestidura muy deforme e mostruosa /y peregrina/.

[157] /E contra las personas que trahen tal vestidura mostruosa y peregrina/ dize Sofonias³⁴¹, propheta, que se ensaña mucho Nuestro Señor, -89v- y que las visitará e castigará asperamente con el açote de su furor.

[158] Es, finalmente, hábito de gran/d/ >ficcio< e muy mintroso. Gran/d/ fic/tion es por cierto que la que es flaca y descaderada, seca e mucho delgada, haga caderas e cuer(fol. 199v)po de trapos y de lana, y avn si³⁴² se

³³⁸ Ms, 88r: feas, muy deformes y monstruosas.

³³⁹ Ms, 88v: dragones pintados.

³⁴⁰ Ms, 88v: E tan bien.

³⁴¹ Ms, 89r: Sophonias.

³⁴² Ms, 89v: y aun quando.

hiziesse templadamente alla podria passar, y, quando más, seria pe/c/cado venial. Mas, hecho por tal manera, tan sin mesura e tan demasiado, sin dubda es ficcion y mentira de grand culpa e grand pec/c/ado. Ca toda ficcion y simulacion que no es hecha para significar algun/d/ misterio es mentira, e por consiguiente pec/c/ado, porque toda mentira es pe/c/cado, agora sea de palabra agora >sea< de obra.

[159] No miente >ni peca< menos el que por obra o >por< obras fingidas muestra lo que no es que el que dize palabras que aff/irman lo que no es >o niegan lo que es<. Uerdad es que como >quier que< toda mentira sea peccado, pero no es siempre peccado -90r- mortal, ca si el ombre miente /liuiamente/ por burlar y auer plazer sin dañar a ninguno no pe/c/ca mortalmente; ni avn si por hazer algun/d/ profecho syn hazer daño a ninguno ³⁴³ miente tanpoco pec/c/a mortalmente. Mas si miente /reziamente/ en daño o en perjuizio de alguno entonces la >tal< mentira es pec/c/ado mortal /y grand culpa/, mayor o menor segun/d/ la qualidad e cantidad del daño que dello ³⁴⁴ resulta.

[160] Pues as/s/i es de las fic/t/iones, que si alguna se finge hermosa con a>f<feytes e colores, pelan(fol. 200r)do las cejas e poniendo alcoholes, etc., si lo haze liuiamente e no con intencion de atraher ni engañar a ninguno a que peque con ella ³⁴⁵ pe/c/ca venialmente, y si por aplazer a su marido e lo retraher de algun/d/ vicio tambien parece que es pe/c/cado venial; y si es donzella y se afeyta por cobrar marido no la sabria escusar porque lo haze en perjuyzio -90v- de aquel a// qual quiere engañar, ca seyendo fea se >le< vende por hermosa, pero ni tanpoco la oso conde>mp<nar. Y assi es en el vestir y en el calçar, que >peca grauemente< la persona que mucho excede de lo natural, fyng/i/endo con los chapines la altura que no>n< tiene, con grand soberuia de parecer grande la que es pequeña, mayormente como Nuestro Señor aya querido que las mugeres sean comunmente pequeñas de cuerpo, e menores que los varones porque por ellos han de ser regidas como por mayores.

[161] >Item, pecan grauemente ³⁴⁶< fing/i/endo con trapos e lana, e con faldetas y verdugos la gros/s/ura que no>n< tyenen, pues, >si añadimos que de la tal ficcion< se siguen ³⁴⁷ /de lo tal/ los males, daños y pec/c/ados que son dichos, no es du/b/da syno que tal fic/t/ion y menti(fol. 200v)ra sea >gran< peccado /e/ mortal.

³⁴³ Ms, 90r: a alguno daño.

³⁴⁴ Ms, 90r: della.

³⁴⁵ Ms, 90r: alguno a que con ella peque.

³⁴⁶ Ms, 90v: o.

³⁴⁷ Ms, 90v: Siguiéndose.

[162] E assi³⁴⁸ pare>s<ce por³⁴⁹ estas doze causas e razones que las caderas y verdugos son hábito muy dañado e muy malo, e que muy razonablemente fue de-91r-fendido, e so pena de exco/m/munion >mayor< vedado, e como sea hábito tan des/h/onesto >e< tan dissoluto e tan superfluo es defendido por todo derecho, que no consiente sino lo mesurado e >lo< honesto, y solo aqui escripto pare>s<ce mucho e riguroso. Lean la/s/ personas que assi lo piensan lo que los Sanctos Doctores escriuieron contra ello, especialmente Sant Cipriano obispo, y nuestro glorioso padre Sant Jeronimo³⁵⁰, e avn aosadas Sant Crisostomo, y verán quán tenpladamente es escripto esto e /aun/ quán blandamente es denostado aqui este pecado³⁵¹.

[163] Pero esto se aya³⁵² por cierto: que emendar lo que Dios hizo fingiendo otros cabellos, otros ojos, otras cejas, otros colores en el rostro, otra statura y proporcion de cuerpo es graue offensa de Nuestro Señor e graue sacrilegio. Ca por injuriado>r< e muy injuriado se ternia qualquier pintor o entallador del que quisiesse -91v- poner mano (fol. 201r) a emendar lo que él ouo pintado o entallado. Y assi dize>n< aquellos sanctos, y es terrible sentencia, que Dios no conoscerá, antes reprouará e muy ayradamente alanzará >de sí< con los diablos a las personas que por tal manera en sus rostros y en sus cuerpos pusieron las³⁵³ manos. La qual sentencia se deue entender y templar como ya >yo< la³⁵⁴ templé y declaré. Plega a Nuestro Señor que mi mucha /piedad e/ templança en aquesta parte no engañe e haga errar a algunas atreuiendose quiça más de lo que hasta aqui se atreuian, avnque si bien lo leen e bien lo miran e bien lo quieren guardar pienso que no podran mucho errar.

[164] **Capitulo XXIII³⁵⁵. Demuestra que los motiuos e razones de dubdar cerca de lo susodicho³⁵⁶ que al comienço fueron apuntados no son suff//icientes para im-92r-pedir ni estoruar que lo sobredicho no sea muy bien ordenado, y que deua ser muy bien guardado.**

[165] Tambien es ya /de/clar/ad/o de³⁵⁷ lo susodicho que aquellos motiuos que al comienço fueron apuntados que mouian a creer que (fol. 201v)

³⁴⁸ Ms, 90v: Pues.

³⁴⁹ Ms, 90v: que.

³⁵⁰ Ms, 91r: Hieronimo.

³⁵¹ Ms, 91r: y veran quanto yo me tempro y aun quanto soy aqui piadoso.

³⁵² Ms, 91r: esto ayan.

³⁵³ Ms, 91v: sus.

³⁵⁴ Ms, 91v: lo.

³⁵⁵ Ms, 91v: sexto.

³⁵⁶ Ms, 91v: sobredicho.

³⁵⁷ Ms, 92r: por.

aquel maldi>c<to >habito e< traje no se pudiesse vedar no son verdaderos. Ca no es assi que cada vno se pueda vestir a su voluntad, porque sy aquella voluntad es mucho desordenada non le ha de ser dado lugar, y assy es en /aqu/este caso. En el vestir no /h/ay regla cierta, verdad es para en cada cosa e cosa, porque >e<l varon prudente e sabio que lo tal ha de reglar >lo< comete al aluedrio e voluntad de cada vno que traya lo que le agradare, tanto que no exceda mucho de lo natural e honesto e razonable. Pero si³⁵⁸ mucho excede, como en nuestro caso acae>s<ce, el -92v- prelado eclesiastico o seglar lo ha de refrenar y ge lo ha de vedar. En cada tierra /h/ay e siempre vuo (*sic*) su vso: verdad es quando el tal vso no es mal vso, ca si el³⁵⁹ mal vso no se ha de llamar vso syno abusion e cosa de confusion; ni >se ha de llamar< costumbre si es mala, mas corrupcion; y quando assi es no ha de ser consentido ni sofrido, y si se sufre aquello es por >la< malicia o³⁶⁰ negligencia de quien lo ha de corregir. Y lo que de suyo es malo avnque se vse en todo el reyno e >avn< en todo el mundo no es por esso bueno. (fol. 202r) Toda carne corronpio su manera al tiempo del Diluuio mas non dexó por esso de ser graue pe/c/cado y castigado con aquella grauissima pena³⁶¹. Todo el mundo ydolatraua saluo el patriarcha Abraham, mas muy graue-mente pe/c/caua>n<. Solo Loth se halló bueno en Sodoma y Gomorra, mas destru-93r-yolas Nuestro Señor. En cada cabo juegan e blas/f/feman y quebrantan las fiestas, y apenas /h/ay quien lo castigue ni refrene ni se duela dello, mas no es por esso bueno. Assi que entonce>s< /no/ excusa el vso quando lo que se vsa no es conosciadamente malo de suyo como lo es en nuestro caso.

[166] Pare>s<ce, otrosi, que pueden sobre >e<llo descomulgar, pues que /h/ay en ello pec/c/cado y pec/c/cados mortales muchos y mucho graues. El derecho no>n< determinó enteramente el hábito clerical pero mandó que fuesse honesto, e >defendió< que non trax/i/essen los clerigos vestiduras bermejas ni verdes, ni abiertas ni partidas, ni hechas a mitades, ni muy cortas ni muy luengas, ni cosas de oro ni de plata, ni avn doradas ni plateadas etc. No se vieda >aquel mal traje< en todo el reyno porque /h/ay po(fol. 202v)cos y³⁶² en pocos lugares que zelen e procuren lo bueno, pero cada prelado y go-93v-uernador en su pueblo es obligado a vedarlo y el pueblo a obede>s<cerlo.

[167] Assi que cessan aquellos motiuos como no suficientes³⁶³ que hazian dubdar si el traje de las caderas y de los verdugos se deuio vedar en

³⁵⁸ Ms, 92r: Ca si.

³⁵⁹ Ms, 92v: ca si es.

³⁶⁰ Ms, 92v: y.

³⁶¹ Ms, 92v: con aquella pena grauissima castigado.

³⁶² Ms, 93r: ni.

³⁶³ Ms, 93v: como insuficientes.

la muy noble villa de Valladolid³⁶⁴ e sy los prouisores pudieron sobre >e<llo descomulgar.

[168] **Capitulo XXIII³⁶⁵. Demuestra que en la muy noble villa de Valladolid más que en otro >ningun< lugar se deuio aquello reprobuar y vedar. E pone fin al tra/c/tado.**

[169] Para dar cabo e fin a este tractado es finalmente de saber que en aqueste nuestro tiempo no>n< /h/ay lugar >insigne< en todo el reyno que tanto sea obligado a procurar y seguir lo bueno, y >a< huyr y esquiuar³⁶⁶ lo malo, como la muy noble villa de Valladolid. Porque es >muy< grande pueblo, de gente muy discreta >poblado, e< noble >e< virtuosa y deuota en todo estado; en me^(fol. 203r) dio del reyno como plaça collocado, de mucha lumbre de sciencia -94r- alumbrado, assi por razon de la Vniuersidad como por la Corte e C/h/ancelleria que en ella reside; de mucha justicia ciuil e criminal dotado, más que ninguna cibdad por razon de la dicha Corte e C/h/ancelleria; de exemplos de todas virtudes adornado, a/s/si por razon de la yglesia insigne que en él es, avnque collegial, como por los notables monesterios de todas religiones y de mucha obseruancia que en ella/s/ son; por notables predicadores en vida y en sciencia continuamente ex/h/ortado e amonestado. Por manera que no tiene excusacion ninguna³⁶⁷ esta muy noble villa de no hazer muy complidamente todo lo bueno³⁶⁸ /y por entero/, e, como centro que más virtud recibe e tiene, comunicarlo a todo el reyno, /pues que tanto es ayudada para el conoçimiento y prosecucion dello/, antes es digna de muy gran/d/ pena si es negligente e remissa >en lo bueno< porque a quien más -94v- dones Nuestro Señor da más le demandará.

[170] Y avn hablando en este caso deste traje maldi>c<to y muy deshonesto diz>en< que en esta villa ouo comienço, o fue luego ac/c/ep-tado, vsado e fauore>s<cido. (fol. 203v) Pues manda Nuestro Señor que el que pozo o hoya abriere que el mesmo la cierre, y /que/ qualquier que die-re >e<scandalo e ocasion de pe/c/car trabajo de quitarlos con mucho bien obrar³⁶⁹.

[171] E assi acaba este tractado, hecho con muy sana intencion de excusar las offensas de Nuestro Señor >que muy a menudo y en toda parte se

³⁶⁴ Ms, 93r: en la muy noble villa de Valladolid se deuio uedar.

³⁶⁵ Ms, 93v: octavo.

³⁶⁶ Ms, 93v: y uedar.

³⁶⁷ Ms, 94r: alguna.

³⁶⁸ Ms, 94r: de no hazer lo bueno muy complido.

³⁶⁹ Ms, 94v: e señuelo de peccar trabajo por tyrrarlo conn mucho bien obrar.

cometen en vestir y en calçar, y avn en comer y beuer< /mayormente en este tiempo en que su yra primero con el açote de la seca, y despues su grand benignidad en la pluua abundosa nos obligan a e>n<mendar qualquier offensa o yerro aunque fuesse muy pequeño/. Pero si con aqueste zelo, feruor y deseo es aqui algo excedido, y no se ha tenido en todo la modestia y mesura deuida ³⁷⁰, demando >mucho< perdon /dello a qualesquier personas que -95r- offendí/ y ruego a Nuestro Señor que dé gracia y bendicion para que en todo conozcamos y hagamos su voluntad ³⁷¹. Amén.

[172] /Y vos, señoras mias reduzidas a vuestra honestad, rogad por mí, peccador, a su Infinita Maiestad./

³⁷⁰ Ms, 94v: deseo en algo aqui excedí y no he tenido la modestia y mesura que deuí.

³⁷¹ Ms, 95r: rogando a Nuestro Señor tal qual so que a ellas y a mí de gratia e facultad para en todo conosçer y hazer su uoluntad.

ÍNDICE DE LUGARES

BABILONIA (ciudad), 100
CAMPO DAMASCENO, 48
CANTUARIA vid. Canturia
CANTURIA, 97
CORINTO, 135
EGIPTO, 118
ESPAÑA, 1
GOMORRA, 165
GRANADA, 1

GRECIA, 103
ISRAEL, 20, 112, 118, 126, 127
SABA, 106
SALAMANCA, 98
SAMARIA, 97
SIRIA, 86
SODOMA, 165
TIERRA DE CAMPOS, 1
VALLADOLID, villa, 1, 25, 36, 167, 168, 169

ÍNDICE DE MATERIAS

- A**
- ABASTADOS, 124
 - ABORTO, 145
 - ABORTONES, 98
 - ABROJOS, 96 (nota 174)
 - ABSTINENCIA, 76, 77, 88, 110
 - ABUNDANCIA, 89, 100
 - de bienes temporales, 123
 - ABUSIÓN, *vid.* abuso
 - ABUSO/s, 165
 - ACTOS
 - de los Apóstoles, 100
 - humanales, 134
 - ADELANTADO/s, 142
 - ADULTERINOS, *vid.* adúlteros
 - ADÚLTEROS, 147
 - ADVERSIDAD, 63, 72
 - AFEITES, 23, 143, 160
 - AFLICCIÓN, 64, 72, 77
 - AGUA, 47, 76, 116
 - del Bautismo, 78
 - limpia, 75
 - salada, 75
 - AGUJEROS, 28
 - AIRE FRÍO, 151
 - AJOS, 146
 - ALBANEGAS
 - tejidas con filetes levantados, 104
 - llanas, 104
 - ALCANDORAS, 104
 - ALCOHOLES, 160
 - ALCORQUES, 84, 103
 - forrados de paño, 84
 - forrados de seda, 84
 - ALDEANOS, 112
 - ALEGRÍA, 63, 110, 111
 - ALHAREME, 103
 - ALHORZAS
 - chamorras, 104
 - francesas, 104
 - ALJUBAS, 52, 84, 104
 - ALJUBILLAS, 103
 - ALMA/s, 30, 80, 149
 - ALMACRACAS, 103
 - ALMANACAS, 52, 104
 - ALMENDRAS, 74
 - AMARGO, 139
 - AMBICIÓN, 103
 - AMOR, 118, 120, 156
 - natural, 120
 - AMPARO DIVINO, 134
 - ANCIANOS, 55
 - ÁNGELES, 38, 124
 - ANILLOS, 104
 - ÁNIMA, *vid.* alma
 - ANIMALES, 98, *vid.* bestias
 - recién nacidos, 75
 - que comen los hombres, 74
 - ANIMALÍAS, *vid.* animales
 - AÑOS, 76
 - APARADOR, 86
 - APARATO, 129
 - APETITO
 - de pecar, 127
 - APOCALIPSIS, 49, 100
 - APÓSTOL, EL, 28, 47, 48, 57, 59, 91, 100, 114, 117
 - APÓSTOLES, Santos, 20, 27, 100, 104, 126, 130, 131, 142
 - ÁRBOLES, 155
 - ARCA/s, 7, 103
 - de Noé, 77, 78
 - estrechas, 155
 - ARCOS, 155
 - ARCÁNGEL GABRIEL, 38
 - ARDOR, 18, 83, 115, 116, 118
 - de la lujuria, 146
 - ARMONÍA, 139
 - ARRACADAS
 - de los collares, 104
 - ARTE
 - de vestir y calzar, 131
 - de hacer chapines, zuecos y calzado, 131

- ARZOBISPO
 – de la iglesia de Granada, 1
 – de Canturia, 97
- ASPEREZA, 129
- ATAVÍO, 103, *vid.* hábito, vestido, vestidura, vestimenta
 – de las mujeres, 132
- AUTORIDAD, 34, 36, 141
- AVANPIÉS, 84
- AVANTALES, *vid.* delantales
- AVARICIA, 14, 87, 89, 91, 139
- AVELLANAS, 74
- AVES, 77, 155, 156
 – cazadoras, 28
 – con pollos, 74
- AYUDA/S, 134
- AYUNAR, 128
- AZOR, 77, 116
- AZOTE, 157, 171
- AZUFRE, 104
- AZUL, 103, 108, 127
- B**
- BALANDRÁN, 103, 104
 – monjil, 84
 – tabardo, 84
- BALDRESES, 98
- BANDAS, 103
- BARBA, 60
- BASILEO, 103
- BATEO, 114
- BAUTISMO, 78
- BECA, 103
- BECERRO, 80
- BELLOTAS, 74
- BENDECIDOS, 124
- BENDICIÓN, 86, 171
- BENEFICIOS, 134
- BENIGNIDAD, 171
- BERMEJA/O, 48, 103, 166
- BESTIAS, 77, 155, *vid.* animales
 – de rapiña, 77
 – mitad hombre, mitad mujer, 156
 – mitad pescado, mitad bestia, 156
- BIEN/ES, 89
 – público y común, 124, *vid.* república
 – temporales, 123, 124, 135
- BISSO, 68, 100
- BLANCO, 100, 103, 139
- BOCADO, 116
- BODA, 111, 114, *vid.* casamiento
- BOLSA/S
 – de seda, 103
 – de lana, 103
 – labradas, 103
- BONETE/S, 84, 104
 – azul, 103
 – bermejo, 103
 – doblados, 103
 – hendidos, 103
 – levantados, 103
 – metidos y encasquetados, 103
 – morados, 103
 – negro, 103
 – pardillo, 103
 – sanos, 103
 – sencillos, 103
 – verde, 103
- BORZEGUÍ/ES, 84
 – anchos, 103
 – apretados, 103
 – con bandas, 103
 – de mil colores, 103
 – estrechos, 103
 – sin bandas, 103
- BOTAS, 94
 – anchas, gruesas y atacadas, 103
 – delgadas y estrechas, 103
 – francesas, 103
- BRADAS, 104
- BRAONES, 103
- BRAZO, 94, 104
- BRETAÑAS, 96
- BRIAL, 84
 – de brocado, 104
 – de fustán, 104
 – de paño, 104
 – de seda, 104
- BROCADO/S, 64, 98, 103, 104, 108

- BUEY, 80, 156
BURIEL, 108
- C**
- CABALLERO/S, 64, 94, 103, 112
– de pequeño y gran estado, 94
– santos, 96
- CABELLADURA, *vid. cabellera*
CABELLERA, 58
– larga, 59
– de la mujeres, 130
- CABELLO/S, 60, 104, 163
– aleznados, 103
– alzados, 103
– cercenado, 60, 103
– con estudio hechos, 103
– encrespados, 103
– largo, 52, 103
– muy peinados, 103
– trasquilado, 60
- CABEZA, 28, 61, 103, 104
– cubierta, 7, 56-58
– descubierta, 7, 56, 57
– pequeña, 155
– rapada, 60
– raída, 61
- CABEZONES labrados, 36, 103
- CABRITO, 80, 81
- CADERAS, 36, 103, 121, 143, 133, 146, 150, 158, 162, 167
– anchas y gruesas, 155
– arropadas y escalentadas, 150
- CAIRELES
– de aro, 103
– de seda labrados, 103
- CALOR, 151
– del estómago, 72
- CALZADO, 8, 62, 89, 91, 103, 131
– supérfluo, 131
- CALZAS
– abiertas, 103
– cerradas, 103
– con chinelas, 103
– con pies, 84
– de soleta, 103
– italianas, 103
– sin chinelas, 103
– vizcaínas, 103
- CAMA, 103, 104
- CAMARRO, *vid. zamarro*
- CAMBIADORES, 30
- CAMBRAIS
– de lino, 104
- CAMELLO, 58
- CAMINO
– de penitencia, 28
- CAMISA, 103
- CAMISONES, 36
– bastillos, 103
– con cabezones labrados, 36, 103
– cortos, 103
– delgados, 103
– largos, 103
– plegados, 103
– randados, 103
- CAMPANAS, 156
- CAMPO, 58
- CAMUESAS, 74
- CAPA, 103
- CAPAPUZ, 84
- CAPELLOS
– de pequeño rueda, 103
– de gran rueda y beca, 103
- CAPERUZAS, 103
- CAPITÁN, 118
- CAPUZ, 103
- CARA/S, 52
– delgadas y chicas, 155
– de Nuestro Señor, 135
- CARBÓN, 98
- CARBONEROS, 98
- CARIDAD, 78, 118, 120
- CARMEÑOLAS, 103
- CARNAL, 112, 114
- CARNE/S, 75-77, 96, 97, 165
– con sangre, 32
– crecidas y hechas, 74
– cubiertas, 44, 46
– de poco precio, 118
– nuevas, 74

- CARNIELES, 103
 CARRILLOS, 116
 CARRO DE FUEGO, 51
 CASA, 47, 55
 – de los reyes, 96
 CASADAS/OS, *vid.* dueñas, hombres ca-
 sados, mujeres casadas
 CASAMIENTO, 110
 CASTA, 77
 CASTAÑAS, 74
 CASTIDAD, 146
 CAUCE, *vid.* madre 1
 CAUDILLO, 118
 CAUSAS, 2, 26, 124, 162
 – de pecar, 125, 149
 – necesarias, 33
 – propincuas, 33
 CAUTELA, 135
 CEBOLLAS, 118
 CECINA, 146
 CEJAS, 160, 163
 CELO, 171
 CEMENTERIO, 134
 CENCERROS, 156
 CENIZA, 64
 CERCILLOS, 104
 CERCO, 97
 CEREMONIALES, 32
 CERVEZA, *vid.* servicia
 CERVIZ, 32
 CHANCILLERÍA, 169
 CHAPINERÍA, 131
 CHAPINES, 131, 160
 – altos, 84, 104
 – castellanos, 104
 – labrados, 104
 – valencianos, 104
 CHERRION, 84
 CHINELAS, 103
 CIBO, 100
 CIDRAL, 49
 CIEGO, 81, 139
 CIELO/S, 38 (nota, 52), 74, 103, 128, *vid.*
 paraíso
 CIENCIA, 169
 CILICIO, 96, 97, 146
 CINTA/S, 84, 103, 104, 156
 – anchas de caderas, 103
 – angostas, 103
 – apretadas, 103
 – broñidas, 103
 – de hojas de higuera, 47
 – de oro, 104
 – de seda, 104
 – flojas, 10
 CINTADAS, 104
 CINTERO, 84
 CINTO/S, 84
 – labrados, 103
 – llanos, 103
 – moriscos, 103
 CIUDAD, 100, 123, 124, 131, 135
 CIUDADANO/S, 94, 123-125
 CLAVO, 146
 CLÉRIGOS, 42, 55, 166
 COBERTURAS, 103
 COCAS, 92
 COCINERAS, 154
 CODERA, *vid.* codo
 CODICIA, 100, 118
 – carnal, 127
 – de saber, 7, 39
 CODO/S
 1. (indumentaria)
 – con braones, 103
 – costosos, 103
 – dañosos, 103
 – deformes, 103
 – plegados, 103
 – simples, 103
 – sin braones, 103
 2. (medida), 84 (nota 148)
 CODORNICES, 118
 COGOMBROS, *vid.* cohombros
 COHOMBROS, 118
 COLACIÓN/ES, 85
 COLETA, 59, 61
 COLLAR/ES, 52, 103, 104
 – anchos, 103
 – apartados, 103
 – engrudados, 103
 – forrados de paños, 103

- justos, 103
- pegados, 103
- COLODRILLO, 59
- COLORADO/A, 109, 139
- COLORES, 64, 103, 106, 108, 160, 163,
vid. azul, bermejo, blanco, colorado,
morado, negro, pardillo, púrpura y
verde
- COMER
 - y beber, 11, 12, 15, 16a, 17, 18,
67, 70, 71, 73, 88, 91-94, 101, 102,
109, 110, 116, 120, 122, 140, 146,
171
 - y hablar, 134
 - y traer, 106, 137, 138
 - y vestir, 10, 68, 69, 115, 116
- COMIDAS, 85
- COMINOS, 146
- COMPARACIÓN, 106, 156
- COMPLEXIÓN, *vid.* composición
 - caliente, 71
 - humana, 76
 - recia y sana, 75
- COMPOSICIÓN
 - de los varones, 103
- COMPOSTURA, 45, 66
 - de la mujer, 12
- COMUNIÓN, 118
- CONCIENCIA, 104, 119
- CONCORDIA, 78, 80
- CONDENA, 91
 - de las almas, 30
- CONDENACIÓN, *vid.* condena
- CONDENADOS, 120
- CONDESTABLE, 111
- CONDICIÓN, 119
 - natural, 57
- CONEJO, 77, 102
- CONFESOR, 1
- CONFUSIÓN, 52, 165
- CONSENTIMIENTO, 38
- CONSOLACIÓN, 112, 119, 124
- CONSUELO, *vid.* consolación
- COPAGORJAS, 103
- CORAZÓN, 156
 - del rey, 34
- CORCHOS, 104
- CORDERINAS, 98
- CORDERO/S, 28, 77, 80
 - Pascual, 118
- CORDONES, 103
 - azules, 127
- COROCHAS
 - con hombros golpeados, 103
 - llanos, 103
 - marvetados, 103
 - plegadas, 103
- CORONA REAL, 103
- CORPETES
 - de oro broslados, 104
 - de seda labrados, 104
- CORPUS CHRISTI, 156
- CORREGIDORES, 121
- CORRUPCIÓN, 165
- CORTAPISAS, 104
- CORTE, LA, 169
- CORTINAS, 103
- COSA/S
 - bajas, 124
 - curiosas, 104
 - de fuera, 55
 - de oro, 166
 - de plata, 166
 - descomulgada, 91
 - desordenada, 91
 - despreciadas, 124
 - doradas, 166
 - futuras, 33
 - natural, 5-7, 39, 44-46, 50, 53-57,
63, 71, 72, 146, 155
 - no natural, 52
 - no necesaria, 52
 - plateadas, 166
 - razonable, 71, 72
 - temporales, 55, 119, 124
 - vergonzosa, 104
- COSTILLA, 155
- COSTRA
 - de la fruta, 75
- COSTUMBRE/S, 165
 - deshonestas, 103
 - honestas, 103

- COTAS, 104
 COTE, 98
 – de garras, 98
 CRESPIÑA
 – de oro, 104
 CRIATURA/S, 52 (nota 76), 145, 155
 CRISTIANO/S, 100
 – lujurioso, 135
 CUADRÚPEDOS, 74
 CUARESMA, 112, 114
 CUBRICHELES, 103
 – encordados con cordones, 103
 – encordados con cintas, 103
 CUELLO, *vid.* collar
 CUERDA, 103
 CUERO/S, 66
 – viejos, 28
 CUERPO/S, 134
 – delgado, 155
 – de aves, 156
 – de pescados, 156
 – de trapos y lana, 158
 – pequeño, 160
 CUESQUERAS
 – de los carboneros, 98
 – de los hombres pobres, 98
 – de los pastores, 98
 – de los segadores, 98
 CULEBRA/S, 28
 – maldita, 29
 CURIOSIDAD, 129
 CRUZ, LA, 48, 78
- Ç
- ÇUFRE, *vid.* azufre
- D
- DAGAS, 103
 DAÑO/S, 28, 124, 145, 159, 161
 – manifiesto, 135
 – a la república, 152
 DEDO/S, 78, 79, 104
 – consustanciales, 78
- DEFECTO, 39, 139
 DELANTALES, 154
 DELEITACIÓN, *vid.* deleite
 DELEITE/S, 18, 83, 93, 96, 115, 116, 119, 124, 128
 – carnales, 123
 DEMONIOS, 134, *vid.* diablo
 DEPILACIÓN DE CEJAS, 160
 DERECHO, 166
 – canónico, 42
 – divino, 144
 – humano, 144
 – natural, 142
 DESEO, 118, 171
 – natural, 77
 DESHONESTIDAD, 48
 DESIERTO, 103, 118, 128
 DESORDEN, 123
 DESORDENACIÓN, *vid.* desorden
 DESTIERRO, *vid.* pena de destierro
 DEUDAS, 120
 DEUDOS, 120 (nota, 239)
 Día
 – de abstinencia, 110
 – de casamiento, 110
 – del juicio, 49, 91
 DIABLO, 135, 163
 – con figura de dragón, 156
 DIADEMA, 104
 DIFUNTOS, 114
 DIGESTIÓN, 75
 DILIGENCIA, 123
 DILUVIO, 75, 77, 78, 165
 DIOS, 12, 20, 32, 34, 38, 84, 89, 98, 103, 126, 142, 163
 – humanado, 20, 126
 – crucificado, 78
 DIOSES, 60, 127
 – sabientes, 37
 DISCÍPULOS, 33, 34, 124
 DISCRECIÓN, 139
 DISCRETIVA, 39
 DISOLUCIÓN, 52, 60, 103, 136
 DOCTORES, Santos, 20, 126, 131, 162
 – antiguos, 20, 126
 – modernos, 20, 126, 132

- DOCTRINA, 27
DOLOR/ES, 64
– de madre, 151
– de vientre, 151
DOMINGO, 112
DON/ES, 32, 86
DONCELES DEL REY, 76
DONCELLA, 96, 107, 145, 160, *vid. mujer*
DRAGONES, 156
DUEÑAS, 4 (nota 2), 40, 84, 96, 100, 103, 104 (nota 203), 114, 119, 130 (notas, 259, 261), 144, 153, *vid. mujeres casadas*
– grandes, 103
– pequeñas, 103
DULCE, 139
DUQUE, 118
- E**
- ECLESIAÍSTICOS, 55, *vid. gobernador, juez, pastores, personas, prelado y sabio*
EDAD, 71
EGIPCIOS, 127
EGO, 136
EJEMPLO/S, 108, 120, 135, 169, *vid. prácticas.*
EJERCICIOS, 71
EMPERADORES, 142
ENCANTADORES DE SERPIENTES, 28
ENCARNACIÓN, 37
ENFERMO, 139
ENTALLADOR, *vid. tallador*
ENTENDIMIENTO, 39
ESCÁNDALO, 34, 149, 170
ESCARCELAS, 103
ESCRIBANOS, 30
ESCUDEROS, 61, 94, 103, 112
ESCUDILLA de lentejas, 117
ESPALDA, 155
ESPECIE, 77
ESPIRITU, 71
– Santo, 48, 78
- ESTADO, 93, 94, 96, 99, 105, 119
– seglar, 103
– real, 107
ESTATURA, 163
ESTERILIDAD, 1, 72, 81
ESTÓMAGO, 52, 72
ESTRADO, 104
ESTUDIO, 117, 123, 125
– demasiado, 104 (nota 203)
EXCESO, 14, 87, 93, 100, 103-105, 109, 110, 119, 120, 122, 136-140
EXCOMULGADO, 134
EXCOMUNIÓN, *vid. pena y sentencia*
EXCUSA, 169
EXCUSACIÓN, *vid. Excusa*
EXEQUIAS, 114
EXTRAÑOS, 120
EVANGELIO, SANTO, 68, 104, 105, 111, 114, 120, 149
EVANGELISTA, 100
- F**
- FAJA, 84
FALDA/S, 84, 104, 107, 154
– asazetiradas, 156
– con pliegues, 156
– cortas, 104
– largas, 104
– redondas, 104
FALDETAS, 84, 104, 154, 161
– de paño, 154
FAMA, 147
FAMILIARES, 106
FARISEOS, 30, 141
FE, 78
FELICIDAD, 103
FERVOR, 171
FESTINANCIA, 118 (nota, 229)
FICCIÓN, 158, 160, 161
FIELES, 129, 134
FIELTRO, 103
FIESTAS, 85, 112, 114, 165
– del Corpus Christi, 156

FILETES, 104
 FILOSOFÍA NATURAL, 155
 FILÓSOFO, 131
 FIMBRIAS, 127
 FIN, 123
 FIRMULLES, 104
 FLAQUEZA
 – del entender, 39
 FORNICARIOS, *vid.* fornicadores
 FORNICADORES, 147
 FORRO/S, 66, 146
 – de grises, 94
 – de martas, 94
 – de peña, 94
 FORTALEZA, 139
 FRANQUEZA, 139
 FRENTE/S, 59, 104
 FRÍO, 46, 91
 FRUTA/S, 75
 – agrías, 72
 – dulces, 72
 – gruesas, 75
 – provechosas, 75
 – secas, 72, 74, 77
 – tiernas, 75
 – verdes, 72, 74
 – zumosas, 75
 FUEGO, 104, 146, *vid.* infierno
 – infernal, 120
 FUSTÁN/ES, 66, 103, 104
 FUSTEDA/S, 66, 103

G

GABÁN, 94, 103
 GABARDINA, 103
 GALGO, 77
 GALOCHAS, 103
 GARGANTA, 52, 149
 GARRAS, 98
 GARZA, 77
 GATO, 77, 80
 GÉNESIS, EL, 57
 GENGIBRE, 146

GENTE

– discreta, 169
 – seglar, 103
 GENTILES, 60, 64, 80
 GENZIBRE, *vid.* gengibre
 GLORIA, 106
 GOBERNADOR/ES, 2, 26, 34, 124, 166
 – eclesiásticos, 123
 – seculares, 123
 GONELAS, 104
 GORGUERA/S, 52, 104
 – basta, 52
 – delgada, 52, 104
 – labrada, 104
 – randadas, 104
 GRACIA, 78, 171
 GRANA, 100
 GRISES, 94
 GUANTES
 – de nutria, 84
 – de rebezo, 84
 GUIADOS, 16a, 101

H

HÁBITO, 45, 127, 134, 144, *vid.* ropa,
 vestido, vestidura, vestimenta
 – cargado, 144
 – clerical, 166
 – contrario a la honra, 147
 – corto, 55
 – costoso, 152
 – dañado, 162
 – deforme, 155
 – de cocineras, 154
 – de judíos, 127
 – de paño, 64
 – de regatonas, 154
 – de triperas, 154
 – de la mujer, 130
 – deshonesto, 19, 21, 121, 133, 134,
 148, 162
 – desproporcionado, 156
 – desvergonzado, 148
 – disoluto, 162

- enfermo, 151
 - enojoso, 153
 - escandaloso, 149
 - feo, 155
 - honesto, 42, 130, 166
 - honrado, 97
 - largo, 55
 - lujurioso, 146, 149
 - maldito, 165
 - malo, 162
 - mentiroso, 158
 - moderado, 130
 - oportuno para cubrir el preñado, 149
 - peligroso, 151
 - peregrino, 121
 - pesado, 144
 - pomposo, 55
 - supérfluo, 132, 162
 - temperado, 130 (nota 261)
 - vano, 150
 - vergonzoso, 130 (nota 261)
 - vil, 154
- HAMBRE, 91, 116, 124, *vid.* mengua
- HAMBRIENTO, 89
- HASTÍO, 119
- HAZ, 94
- de la tierra, 75
- HECHOS DE LOS APÓSTOLES, *vid.* Actos
- HEMBRA/S, 6, 37 (nota 51), 38, 53, 75, 103, 149, 155, *vid.* dueña, mujer
- HERENCIA, 124
- HERMANO, 117, 120
- malo, 135
 - mayor, 120
- HIDALGOS, 112
- HIGUERA, 47
- HUJO
- de Dios, 38, 78, 126
 - de Israel, 127
 - malo, 111
- HOJAS
- de higuera, 47
- HOLANDAS, 96
- HOMBRENAS, *vid.* hombros
- HOMBRES, 28, 37, 74, 75, 84, 104, 134, 156, *vid.* varón
- ancianos, 55
 - buenos, 123
 - contentos, 103
 - de bien, 94 (nota, 167)
 - de honor, 94
 - desenfrenados, 118
 - golosos, 118
 - honrados, 55
 - infruitos, 118
 - malos, 123
 - pobres, 98
- HOMBROS
- con braones, 103
 - costosos, 103
 - dañosos, 103
 - deformes, 103
 - golpeados, 103
 - plegados, 103
 - simples, 103
 - sin braones, 103
- HOMICIDAS, 145
- HOMICIDIO, 32
- HONESTAD, 14, 52, 55, 87, 88, 103, 127, 154, 172
- natural, 84 (nota 149)
- HONESTIDAD, *vid.* honestad
- HONRA, LA, 147
- HONRAS, 123
- HOYA, 170
- HUESTE de Israel, 118
- HUMANIDAD, 69
- HUMILDAD, 14, 38, 87, 88, 142
- I**
- IDÓLATRAS, 60, 127
- IDOLATRÍA, 61
- ÍDOLOS, 107
- IGLESIA, 134, 164
- colegial, 169
 - de Granada, 1
 - universal, 134
- IMÁGENES, 107
- IMPLAS ROMANAS, 104

- INFIERNO/S, 30, 49, 68, 100, 103, 104,
 120, *vid.* fuego
 INJURIAS, 89, 124
 INOCENCIA, 48
 INTELIGENCIA, 80
 INTENCIONES, 28, 160
 INVENCIÓN/ES, 18, 115, 119, 120
 – de la camisa, 103
 INVIERNO, 63, 72, 74, 85, 151
 IRA, 120, 171
- J**
- JACTANCIA, 88, 95
 JAZMINES, 49
 JOYELAS, 104
 JUBÓN/ES, 84
 – de brocado, 103
 – de fustán, 103
 – de fusteda, 103
 – de paño, 103
 – de seda, 103
 – mitad falsado, 103
 JUDÍOS, 64, 80, 103, 118, 127
 – honestos, 108
 JUEGOS, 114
 JUEZ, 32, 118, 141
 – eclesiástico, 144
 JUICIO, 49, 91, 122
 JUNCO, 36, 47
 JUSTICIA, 141, 144
 – civil, 169
 – criminal, 169
 JUSTOS, 49
- L**
- LABRADORES, 61, 94
 LACERÍA, 94
 LANA, 103, 127, 158, 161
 LAZOS, 103
 LECHE, 75
 LEGUMBRES, 76
 LENTEJAS, 117
- LEÓN, 80
 LEPROSA, 86
 LETRADOS, 55
 LEY/ES, 125, 129, 130, 141
 – de Jesucristo, 129
 – de Moisés, 32
 – de los comeres, 122
 – de los trajes, 4, 19, 20, 121, 122,
 126, 127, 130
 – divina, 142
 – evangélica, 124
 – general, 142
 LIBERALIDAD, 139
 LIBERTAD, 34
 LICENCIA, 144
 – para comer carne, 75
 LIEBRE, 77
 LIENZOS, 154
 – costosos, 96, 100
 – delgados, 96, 100
 – fino, 100
 LIGEREZA, 37, 55
 LIMBO, 120
 LINAJE humanal, 78
 LINO, 66, 98, 104, 127
 LIRIO, 106
 LIVIANDAD, 119
 LOBA (indumentaria), 103
 LOBO, 77, 80
 LOCAJOS, 156
 LOCOS, 103
 LODO, 55
 LOMOS, 146
 LOORES, 106
 LOZANÍA, 60
 LUGAR, 25, 63, 100, 166, 168, 169
 – santo, 51
 LUJURIA, 103, 146
- LL**
- LLAMAS, 104
 LLORO, 63, 110
 LLUVIA, 171

M

MACHOS, 155

MADERO de la cruz, 78

MADRE/s, 75

– del hijo de Dios, 38

1. 75

2. 151

MADROÑOS, 74

MADUREZ, 55

MAGESTAD DIVINAL, 49, 172

MAGNANIMIDAD, 139

MAGNIFICENCIA, 139

MAL/ES, 30, 37, 39, 103, 123, 124, 161

MALICIA, 34, 103, 165

MALDECIDOS, 124

MALDICIONES, 28 (nota 36).

MALDICHOS, *vid.* maldecidos

MALOS, LOS, 30, 31, 113, 125, 141, 142

MANCEBO, 71, 103

MANDAMIENTO/s, 2, 26, 29, 32

– ceremonial, 32

– de regidores y prelados, 27

– del sábado, 34

– judiciales, 32

– morales, 32

MANGAS, *vid.* puñetes

– abiertas, 103

– buidas, 103

– cerradas, 103

– de los camisones, 103

– enteras, 103

– fruncidas, 103

– justas, 103

– prietas, 94

– trencadas, 103

MANILLAS, 104

MANJAR, 81

– del cielo, 128

MANO, 78, 136, 163

– del demonio, 135

– del diablo, *vid.* del demonio

MANTENIMIENTO, 33, 71, 80-83, 105, 116, 134

– celestial y milagroso, 103

– de las almas, 80

MANTO/S, 58, 104, 108, 127

– azul, 108

– cairelados, 104

– cintados, 104

– con gonelas, 104

– con los hombros golpeados, 103

– lombardo, 84, 104

– llanos, 103

– marvetados, 103

– plegados, 103

– sevillano, 84, 104

– viejo, 94

MANZANAS, 74, *vid.* peros reales

MAR, 74, 149, 156

– Océano, 75

MARIDO/S, 105, 119, 153, 160

MARLOTAS, 104

MARTAS, 94

MÁRTIRES, 142

MARVETES, 155

MASTRUGA, 156

MAYORAZGO, 117

MECHUELA (de cabellos), 104

MEDICINA/S, 15, 136

– blandas, 136

MELEZINA/S, *vid.* medicinas

MELODÍA, 19

MENESTEROSO/S, 89

MENGUA, 28, 72, 81, 91, 124, *vid.* hambre

MENTIRA, 84, 158, 159

MENUDENCIAS, 127

MÉRITO, 39 (nota 57)

MESA, 116

MESÍAS, 80

MESURA, 158, 171

MIEDO, 124, 136, 139

MILAGROS, 33, 78

MILANO, 116

MIMBRES, 47

MINISTROS, 106

MISA, 85

MISTERIO, 78, 98, 103, 158

– de la Encarnación, 37

MODESTIA, 103, 171

MOLINO, 149

MOCEDAD, 119

MOLLICIE, 96
 MONASTERIO/S, 169
 – de Santa María de Prado, 1
 – de todas las religiones, 169
 MONJES, 97
 MOÑOS, 104
 MORADO, 103, 108
 MOTIVOS, 164, 165, 167
 MOZO, 80
 MOZUELOS, 114
 MUERTE, 29
 – de Nuestro Redentor, 37
 – de Herodes, 100
 MUJER/ES, 7, 12, 16b, 34, 36-39, 52, 54-57, 59, 63, 71, 84, 103-105, 119, 127, 130, 132, 134, 148, 151, 155, 156, 160
 – aliñosa, 106
 – casadas, 36, 52, 58, 132, *vid. dueñas*
 – doncellas, 36, *vid. doncellas*
 – grandes, 36
 – hacendosa, 106
 – lujuriosas, 159
 – pequeñas, 36
 – que crían, 52
 – que engañan a los hombres, 156
 – sin casar, 132, *vid. doncellas*
 – sucias, 156
 – virtuosa, 106
 MULADAR, 134
 MUNDO, 47, 78, 103, 119, 124, 147, 165
 MURADAL, *vid. muladar*

N

NARICES, 118
 NATIVIDAD, 124
 NATURAL, LO, 67, 94, 139, 160, 165
 NATURALEZA, 59, 74, 148
 NEBLÍ, 77
 NECESIDAD, 84 (nota, 149)
 NEGLIGENCIA, 169
 NEGOCIADORES, 30
 NEGRO, 103, 104

NIÑEZ, 119
 NIÑOS, 48
 NOBLES, 112
 NOVEDADES
 – de vestiduras, 16a, 103
 – en los colores, 103
 NUDO, 36
 NUECES, 74
 NUTRIA, 84

O

OBEDIENCIA, 142
 OBISPO, 162
 OBRAS, 28
 – de reposo, 55
 – fingidas, 159
 – intelectuales, 55
 OFENSAS, 171
 OFICIALES, 61, 94, 112, 131
 OFICIO/S, 6, 53-55, 71, 123, 141
 – humildes y sucios, 154
 – principal, 125
 OÍDO, *vid. sentido*
 OJOS, 163
 OLAS DEL MAR, 156
 ONÇA, *vid. osa*
 ONDAS, *vid. olas*
 ORATORIO, 103
 OREJAS, 28, 52, 104
 OVEJAS, 28, 74, 80, 103, 145
 ORO, 66, 89, 100, 104, 130, 166
 OSA, 80
 OSADÍA, 139

P

PACIENCIA, 89
 PADRE/S, 105
 – Eterno, 78
 – primeros, 47-49, 98
 – venerables, 36 (nota 47)

- PAJA, 80
PALACIO, 96, 104
PALADAR, 139
PALETOQUES
– de puertas enteras, 103
– de medias puertas, 103
PALOMAS, 28
PAN, 47, 89, 116
– bazo, 76
PAÑO/S, 84, 96, 98, 103, 104, 146, 152
– áspero, 146
– de colores, 64
– fino, 94, 96, 108
– honestos, 64
– grueso, 154
– menores, 47
– vil, 64, 154
PARAÍSO TERRENAL, 51, *vid.* cielo
PARDILLO, 103
PARTE/S
– del cuerpo, 52
– vergonzosas, 47
PARTIDURAS de las cabelleras, 130
PARTO, 145
PASCUA, 112
PASTORES, 98
– eclesiásticos, 28
PATRIARCA, 58, 77, 86, 120, 165
PAZ, 77, 78, 80, 124
– temporal, 124
PECADO, 1, 9, 13, 15, 16a, 17, 18, 28, 29, 41, 52, 61, 64, 78, 84, 90, 91-93, 101-104, 109, 115, 117-120, 123-125, 131, 134, 135, 139, 144, 145, 147-149, 153, 158, 161, 162
– contrario a la humildad, 14
– de ambición, 103
– de avaricia, 14, 87, 89, 91
– de deleite, 96
– de disolución, 103
– de homicidio, 32
– de lujuria, 103
– de mentira, 84
– de mollicie, 96
– de obra, 158
– de palabra, 158
– de prodigalidad, 103
– de rapiña, 14, 87, 89, 91, 103
– de soberbia, 14, 84, 87, 88, 95, 103
– de tiempo perdido, 103
– de vanidad, 103
– grave, 143 (nota, 290), 160, 161, 165, 166
– original, 47, 48
– mortal, 22, 23, 42, 67, 134, 136-140, 143, 144, 159, 161, 166
– venial, 23, 67, 138, 140, 143, 158, 160
PECADOR/ES, 49, 134, 172
– excomulgado, 134
PECES, 156
PECHOS, 52, 103, 104
– descubiertos, 52
– estrechos, 155
PELLEJAS, 98
PELLOTES, 103
PENA/S, 120, 135, 142, 144, 165, 169
– civiles, 125
– criminales, 125
– de destierro, 36
– de excomunión, 21, 36, 133, 134, 136, 144
– mayor, 162
– de muerte, 29
– pecuniaria, 36
– temporal, 136
PENDIENTES, *vid.* zarzillos
PENITENCIA, 28, 64, 72, 77, 112, 114, 120, 124
PENSAMIENTOS, 28, 117
PEÑA, 94, 104
PEPINOS, 118
PEQUEÑEZA, 139
PERCHA, 86
PERDIZ, 77, 116
PERDÓN, 112, 171
PERJUICIO, 159
PERLAS, 100, 130
PEROS REALES, 74, *vid.* manzanas
PERRO, 77, 80, *vid.* podenco
PERSONA/S, 4, 27, 36, 37, 40, 67, 84, 85, 88, 89, 93, 103, 104, 106, 116, 119,

- 120, 134, 136, 145, 146, 157, 162, 163, 171
- cruel, 147
 - curiosas, 144
 - deshonestas, 119, 147
 - diversas, 71
 - de estado seglar, 103
 - de todos los estados, 94
 - del hijo, 20, 126
 - eclesiásticas, 55
 - livianas, 119
 - maliciosas, 144
 - que excede de lo natural, 160
 - real, 103
 - soberbias, 95
- PESCADO, 156
- PIEDAD, 163
- PIEDRAS, 104
- preciosas, 130
- PIEL, *vid.* *peña*
- de animales, 98
 - del tabernáculo, 103
- PIERNAS, 55, 148-150, 154
- PIES, 55, 104
- PIMIENTA, 146
- PINTOR, 163
- PINTURA, 108
- PIPAS, 155
- PLACER, 95
- PLANCHAS
- de plomo, 146
- PLATA, 89, 166
- PLAZA, 169
- PLIEGUES, 156
- en las caderas, 103
- PLOMO, 146
- PLUVIA, *vid.* *lluvia*
- POBREZA, 81, 124
- PODENCO, 77
- PODER, 27, 30, 34, 78, 89,
- del demonio, 134
 - del diablo, 135
 - infinito, 33
- POETAS, 156
- POLLO/S, 74, 116
- POLVO, 55
- PONTÍFICES, 142
- POTAJES, 16a, 101
- POZO, 170
- PRÁCTICA, 16a, 16b, 38, 101, 104
- PRECIO, 118
- PREDESTINADOS, 49
- PREDICADORES, 169
- PREGUNTADORES, 30
- PRELADO/S, 19, 27, 28, 30, 34, 121-123, 125, 144, 152, 153, 166
- buenos y honestos, 31
 - eclesiásticos, 21, 36, 122, 133, 134, 136, 141, 142, 144, 165
 - malos y deshonestos, 31
 - santos, 97
 - seglares, 122, 141, 142, 165
- PRESUNCIÓN, 139
- PRESUPUESTO, 145
- PRIMOGÉNITO, 117
- PRÍNCIPE/S, 103, 110, 113, 124
- de Siria, 86
- PRIOR, 1
- PRODIGALIDAD, 103, 139
- PROFETA, 51, 52, 60, 61, 76, 86, 104, 107, 112, 113, 120, 127, 157
- PROPORCIÓN
- de cuerpo, 163
 - natural, 156
- PROSPERIDAD, 63
- PROVISORES, 144, 167
- venerables, 36 (nota 47)
- PRUDENCIA, 139
- PSALMO, *vid.* *salmo*
- PUEBLO/S, 1, 2, 26, 27, 60, 64, 103, 122, 127, 166, 169
- cristiano, 80
 - de Israel, 20, 112, 126
 - duro de cerviz, 32
- PUERROS, 118
- PUERTA/S
1. del templo, 113
 2. (indumentaria), 103
- PUÑALES, 103
- PUÑETES, 103, *vid.* *mangas*
- PÚRPURA, 68, 100
- PUSILANIMIDAD, 139

Q

QUATROPEAS, *vid.* cuadrúpedas

R

RALEA, 77

RAPIÑA, 14, 87, 89, 91, 103

REBAÑOS, 156

REBEZO, 84

RECIBIMIENTO, 156

RECTORES, 125, *vid.* regidores

REDONDELES, 104

REFECCIÓN, 134

REGATONAS, 154

REGIDORES, 19, 27, 122, 144, 152, *vid.* rectores

REGIMIENTO, 144

REGLA, 68, 130, 139

– en el vestir, 41, 165

– general, 103, 139

REINA, 107

– de Saba, 106

– de los ángeles, 38

– de los cielos, 38 (nota, 52)

REINO, 43, 100, 103, 165, 166, 169

RELIGIÓN/ES, 169

– de los caballeros, 64

– santas, 80

– de los ángeles, 38

RELIGIOSOS, 64, 76

REMEDIO, 142, 146

RENES, 155

REPÚBLICA, 124, 141, 152

RESURRECCIÓN, 49

REY, 34, 76, 96, 100, 103, 106, 107, 111, 126, 156

– mozo, 110

– soberano, 38

RICO/s, 124

– malaventurado, 68, 100, 120, 129

RIÑONES, *vid.* renes.

RIQUEZA/s, 12, 124

ROJO, *vid.* bermejo, colorado

ROPA/s 85, 89, *vid.* hábito, vestimenta, vestido, vestidura

– corta, 55, 93, 103

– deshonestas, 103

– justa, 93

– larga, 55, 93, 103

– mesurada, 93

– rozagantes, 103

ROSA, 106

ROSTRO, 163

RUEDA de molino, 149

S

SÁBADO, 32, 34, 128

SÁBANAS, 103

SABIO/s, 47, 55, 106, 139, 146

– eclesiástico, 69, 118

– grandes, 123, 124

SABORES, 128

SACERDOTE, 98, 103, 108, 142

– mayor, 98

SACO/s de sayal, 64

SACRAMENTOS, 78, 80

SACRIFICIO, 113

SACRILEGIO, 163

SAGRADA ESCRITURA, 47, 52, 64, 106, 110, 118, 119

SAL, 146

SALMO, 52, 76, 120

SALMOREJO, 102

SALSA, 146

SANGRE, 32

– humana, 32

SAN/TO, 20, 27, 31, 38, 48, 49, 51, 58, 76, 88, 89, 96, 100, 103, 107, 129-131, 135, 155, 156, 162, *vid.* apóstoles, caballeros, doctores, prelados, varón

SARDINA, 146

SARTALES, 52, 104

SASTRES, 36

SAYA, 52, 84, 98, 108, 154

– morada, 108

SAYAL, 64, 146

- SAYO, 84, 103
 – viejo, 94
 SAYUELA, 103
 SECA, *vid.* sequía
 SED, 116, 118
 SEDA/s, 64, 66, 84, 94, 96, 103, 104, 130
 SEGADORES, 98
 SEGLAR/ES, 55, 61, 103, 122, 123, 141,
 142, *vid.* prelados
 SEMEJANZA, 68, 79, 106, 111, 114, 156
 SENO, 52
 SENTENCIA, 122, 163
 – de excomunión, 36
 – de sabio eclesiástico, 69
 SENTIDO, 116
 – del oír, 139
 SEÑUELO, 170 (nota, 354)
 SEQUÍA, 171
 SERBAS, 74
 SERENA, *vid.* sirena
 SERPIENTE/S
 1. La, 37
 2. 28, 29, 37
 SERVICIA, 75
 SERVICIOS, 154
 SERVIDORES, 106
 SERVILLAS, 84
 SESO, 55
 SIDRA, 75
 SIERVAS, 154
 SIMPLEZA, 88, 142
 – natural, 103
 – de las vestiduras y viandas, 129
 SIMULACIÓN, 158
 SIRENA, 156
 SOBERBIA, 14, 84, 87, 88, 93, 95, 100,
 103, 139, 160
 SOBRESAYA, 84
 SOBRIEDAD, 88
 SOLEMNIDAD, 110
 SOLETA, 103
 SOMBRERO/S, 84, *vid.* capello
 – de fieltro, 103
 – de ruedo pequeño, 103
 – de ruedo grande, 103
 – negros, 103
 – pardillos, 103
 – pelados, 103
 SÚBDITOS, 2, 26, 27, 125
 – religiosos, 153
 SUDARIO, 103
 SUFICIENCIA, 88, 99
 SUFRAGIOS espirituales, 134
- T**
- TABARDOS, 103, 104
 – de lino, 104
 – de paño, 104
 – de peña, 104
 – de seda, 104
 TABERNÁCULO, 103
 TALLADOR, 163
 TASAS (indumentaria), 103
 TAU, 78
 TEJILLOS, 104
 TELA, 84
 TEMERIDAD, 139
 TEMOR, 136
 TEMPERAMIENTO, 51 (nota, 71)
 TEMPERANZA, 51, *vid.* templanza
 TEMPLANZA, 114, 163, *vid.* templanza y
 temperamiento
 TEMPLO, 30, 103, 113
 TETAS, 52, 75
 TEXTO, EL, 47 (nota 61), 58, 98
 TIEMPO
 – debido, 83
 – de adversidad, 63, 72
 – de aflicción, 64, 72, 77
 – de alegría, 63, 110
 – de consolación, 112
 – de esterilidad, 72, 81
 – de Galicano, 96
 – de gozo, 63
 – de invierno, 151
 – de lloro, 63, 110
 – de mengua, 72
 – de penitencia, 64, 72, 77, 114
 – de perdón, 112
 – de pobreza, 81

- de prosperidad, 63
 - de tribulación, 110
 - de tristeza, 63
 - del cerco de Samaria, 97
 - del diluvio, 77, 165
 - diversos, 71
 - frío, 72
 - honesto, 103
 - perdido, 103
- TIERRA/S, 74, 75
- bermeja, 48
 - cenagosa, *vid. cenosa*
 - cenosa, 48
 - frías, 108
 - limosa, 48
 - virgen, 48
- TOCA, 52
- TOCADO, 84, *vid. tocas*
- TOCAS, *vid. tocado*
- con lienzo en el tocado, 84
 - con moños, 104
 - con vueltas, 104
 - cortas, 104
 - crepadas, 104
 - de lino, 104
 - de seda, 104
 - encrespadas, 104
 - espumillas, 104
 - largas, 104
 - lencarejas, 104
 - llanas, 104
 - sanas, 104
 - sin moños, 104
 - tabas, 104
- TOGA, 98
- TONELES, 155
- TONGA, *vid. toga*
- TORMENTO INFERNAL, 120
- TRAJE/S, 4, 16a, 18-20, 23, 40, 41, 101, 115, 121, 122, 125, 126, 134, 136, 143, 166
- dañoso, 145
 - de mujeres, 132
 - deshonestos, 36, 131, 170
 - desvergonzado, 132
 - excomulgado, 19, 23, 143, 167
 - impúdico, 132
 - livianos, 131
 - maldito, 165, 170
 - nocivo, 145
 - nuevos, 119
 - supérfluo, 132
- TRAPOS, 158, 161
- TRASPASADORES de penas, 125
- TRATADO, 1, 3, 25, 26, 35, 44, 168, 169, 171
- TRENCHA, 104, 130
- TRENZA, 127
- TRIBULACIÓN, 110, 124
- TRINIDAD, SANTA, 78, 79
- TRIPERAS, 154
- TRISTEZA, 63, 114
- TRIUNFO, 106
- TÚNICA/S,
- cintadas, 98
 - con cotes de garras en las orillas, 98
 - de abortones, 98
 - de corderinas, 98
 - de pellejas, 98
 - forradas, 98
 - guarnecidas de baldreses, 98
 - jacintinas, 103
- U**
- UNIVERSIDAD, 169
- UÑAS, 156
- Uso/s, 41
- común, 59, 119, 148
 - de los sacerdotes, 108
 - universal, 148
 - viles, 154
- ÚTERO, *vid. madre 2.*
- V**
- VACAS, 74, 156
- VANAGLORIA, 88, 95, 100, 119
- VANIDAD, 52, 100, 103, 131
- VARA (medida), 84

- VARÓN/ES, 6, 7, 16a, 36, 37 (nota 51),
39, 52-57, 59, 60, 71, 84, 101, 103,
119, 127, 149, 155, 160
– mayores, 103
– menores, 103
– prudente y sabio, 139-141, 144
– santos, 76
- VENADO, 103
- VENGANZA, 120
- VENTOSIDAD, 139
- VERANO, 63, 72, 74, 85, 151
- VERDAD, 141
- VERDE, 72, 74, 103, 166
- VERDUGOS, 19, 23, 36, 121, 143, 144,
155, 161, 162, 167
- VERGÜENZA/S
– partes vergonzosas, 47, 52, 103,
vid. partes vergonzosas
– vergüenza, 48, 49, 52, 55, 104 (no-
ta 204)
- VESTIDO, 54, 80, 85 (nota, 151), 91, 100,
vid. hábito, vestidura, vestimenta
- VESTIDURA/S, 8, 16a, 47, 52, 62, 64, 66,
84, 86, 89, 91, 98, 101, 104, 105, 129
– abiertas, 166
– ásperas, 96, 97
– bermeja, 166, *vid.* colorada
– blandas, 96
– clerical, 166
– colorada, 106 (nota, 210)
– cortas, 166
– costosas, 107
– cotidianas, 110
– de adversidad, 63
– de alegría, 63, 110, 111
– de boda, 111
– de colores, 108
– de cotidiano, 85
– de fiesta, 85, 112
– de gozo, 63
– de grana, 100
– de lloro, 63
– de monjes, 97
– de mujer, 127
– de oro, 130
– de perlas y piedras preciosas, 130
– de placer, 112
– de prosperidad, 63
– de Salomón, 106
– de seda, 130
– de solemnidad, 110
– de tristeza, 63, 110,
– de varón, 127
– de verano e invierno, 63, 85
– de los ministros, 106
– deforme, monstruosa y peregrina,
156, 157
– doblada, 106
– espiritual, 49
– hechas a mitades, 166
– largas, 107, 166
– linda, 106, (nota 210)
– muelles, 96
– necesarias, 50, 51
– partidas, 166
– plegada, 66
– preciosas, 100, 106, 107, 120
– que llevan a Misa, 85
– real, 97, 100
– sin pliegues
– sobradas, 127
– solemne, 111
– tristes, 112
– verdes, 166
- VESTIMENTAS
– de lino, 98
– de paño, 98
- VIANDA/S, 75, 77, 116, 128, 129
– adobadas, 83, 102
– asada, 116
– cocida, 116
– comunes, 102
– costosas, 76, 83, 93, 102
– de poco precio, 102
– delgadas, 72
– delicadas, 71
– desabridas, 72
– despreciadas, 81, 83
– exquisitas, 83
– gruesas, 71, 72
– guisadas, 102
– pobres, 72

- recias, 71, 74
 - sabrosas, 76
 - sutiles, 71
 - vedadas, 110
 - VICIO, 103, 160
 - VICTORIA, 111
 - VIDA, 76, 135, 165, 169
 - corporal, 149
 - humana, 47
 - VIEJO, EL, 71
 - VIENTO, 151
 - VIENTRE/S, 52, 117, 146, 151
 - anchos y gruesos, 155
 - escalentados, 151
 - virginal, 48
 - VIERNES, 112, 128
 - VILLA, 1, 25, 36, 100, 167-170
 - VILLANO, 94, 112
 - VINO/S, 75, 116
 - costosos, 93
 - VIÑA, 75
 - VIRGEN, 38
 - VIRGEZ, 38
 - VIRGINIDAD, *vid. virgez*
 - VIRTUD/ES, 14, 48, 49, 75, 87, 88, 99, 106, 120, 134, 138, 139, 169
 - VISO, *vid. bisso*
 - VÍSPERAS, 85
 - VISTA
 - clara, 139
 - de las piernas, 149
 - mala, 139
 - sana, 139
 - VITO, 100
 - VIUDAS, 145
 - VOLUNTAD, 165, 171
 - del demonio, 134
 - del marido, 153
 - del prelado, 153
 - desordenada, 165
- Y**
- YERRO, 12, 146, 171
- Z**
- ZAMARRO, 84
- ZANCAJOS, 148
- ZAPATERÍA, 131
- ZAPATOS, 84
 - abiertos, 103
 - blancos, 103
 - cerrados, 103
 - con caireles
 - de aro, 103
 - de seda labrados, 103
 - con puertas, 103
 - de colores, 103
 - de cuerda, 103
 - de muchos lazos, 103
 - de punta larga, 103
 - con galochas, 103
 - sin galochas, 103
 - de un lazo, 103
 - de venado, 103
 - romas
 - con alcorques, 103
 - sin alcorques, 103
 - sin puertas, 103
- ZARZILLOS, *vid. cercillos*
- ZUECOS, 84, 104, 131

ÍNDICE DE PERSONAS

- ABINICIO, 148
 ABRAHAM, patriarca, 120, 165
 ABSALÓN, 111
 ACHOR, 100
 ADÁN, 48
 ADÁN II, apóstol, 48
 AGAB, rey, 100
 AGUSTÍN, San, 100
 AMBROSIO, San, 90
 BARUCH, profeta, 60
 BASILIO, San, 89
 CAÍN, 135
 CECILIA, Santa, 96
 CIPRIANO, obispo, 162
 CRISÓSTOMO, San, 11, 162
 DANIEL, santo y profeta, 76
 DAVID, rey, santo y profeta, 107, 111
 ELÍAS, profeta, 51
 ELISEO DE NAAMAN, profeta, príncipe de Siria, 86
 ENRIQUE IV, rey (de Castilla), 103
 ESAÚ, 86, 117
 ESTHER, reina, 107
 EVA, 29
 EZEQUIEL, profeta, 61, 104, 113
 GALICANO, 96
 GEDEÓN, juez, duque, caudillo y capitán, 118
 HERNANDO DE TALAVERA, Fray, 1
 HERODES, 100
 ISAAC, patriarca, padre de Jacob, marido de Rebeca, 58, 86
 ISABEL I, reina de España, 1
 ISAÍAS, profeta, 80, 104, 127
 ISIDORO, 103, 155, 156
 ISIDRO, San, vid. Isidoro
 JACOB, hermano de Esaú, 86, 117
 JERÓNIMO, San, 162
 JESUCRISTO, 27-30, 343, 48, 68, 78, 91, 118, 129
 JOAB, condestable, 111
 JOB, Santo, 81, 135
 JORÁN, rey, 97
 JUAN, San, 49, 96, 100, 129
 JUDITH, Santa y dueña, 96
 LOTH, 165
 LUCAS, San, evangelista, 100
 MARINA, Santa, 156
 MARTÍN, San, 96
 MOISÉS, Santo, 32, 120
 NOÉ, patriarca, 75, 77, 78
 PABLO, San, apóstol, 96, 100, 10, 135
 PEDRO, San, apóstol, 31, 100, 130
 PLATÓN, filósofo, 131
 REBECA, Santa, 58, 86
 SALOMÓN, sabio, 34, 106
 SATANÁS, 78, 135
 SAÚL, rey, 100
 SEBASTIÁN, San, 96
 SOFONIAS, 157
 TALAVERA, HERNANDO DE, vid. Hernando de Talavera
 TOBIÁS, santo, 81
 TOMÁS, San, obispo de Canturia, 97
 TOMÁS DE AQUINO, Santo, doctor moderno, 132